CARROZA FÚNEBRE DE ISABEL II, EN EDIMBURGO

FUNERAL, EL 19 DE SEPTIEMBRE Escocia, Gales e Irlanda del Norte fueron escenario de la proclamación formal de Carlos III como rey de todo el RU. Inicia visita a territorios británicos.

AP

PÁG. 35

PREOCUPACIÓN SOBRE VA POR MÉXICO

Cortés y Zambrano piden al PRI seguir con la alianza.

PÁG. 38

'ES INCONSTITUCIONAL', ADVIERTE CREEL

PAN y PRD no avalarán que el Ejército siga en las calles.

PÁG. 39

EL FINANCIERO®

AÑO XLI Nº11196 · CIUDAD DE MÉXICO · LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 · $10 M.N. · elfinanciero.com.mx

EN ALIANZA CON ECONOMÍA, MERCADOS Y NEGOCIOS Bloomberg

PAQUETE ECONÓMICO 2023

Prevén excedentes petroleros para 2023

ANALISTAS. Subestimación en precio de la mezcla mexicana de exportación

Si los diputados deciden dejar la proyección del precio del crudo en 68.7 dólares por barril, como la planteó Hacienda en el Paquete Económico de 2023, pudieran registrarse ingresos excedentes de petroleo por 131 mil millones de pesos, con los precios actuales.

Gran parte de dichos ingresos extras irían a subsidiar combustibles, pues aunque el Ejecutivo no especificó estímulos fiscales, diputados de la Comisión de Hacienda confirmaron que en 2023 se mantendrán. Además, los analistas indicaron que el mayor precio en la mezcla compensaría la ambiciosa proyección en la plataforma de producción. —— *Felipe Gazcón* / **PÁG. 4**

AFAC, LEJOS DE LO REQUERIDO
BUSCAN DUPLICAR SUBSIDIOS AL AIFA EN PRESUPUESTO 2023.
EMPRESAS / **PÁG. 24**

Mezcla mexicana de petróleo

Promedio anual en dólares por barril

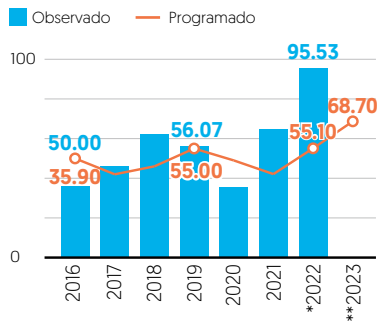

* Promedio observado al 9 de septiembre;
** Estimado CGPE 2023

Fuentes: SHCP, Pemex.

POLÍTICA DE INGRESOS

PRIMER PAQUETE SIN MISCELÁNEA FISCAL EN AÑOS

Por primera vez en años, el Ejecutivo envió al Congreso su propuesta de Paquete Económico 2023 sin Miscelánea Fiscal, lo cual según fiscalistas, es por que el próximo año no habrá nuevos impuestos. Al parecer no se reforman las leyes del Código Fiscal, ISR, IVA y el IEPS.
—— *Felipe Gazcón* / **PÁG. 8**

AP

PÁG. 34

Pide Biden a EU defender la democracia

A 21 años del 11S. Joe Biden dijo, en alusión a la amenaza que ve en Donald Trump, que no sólo se reunían para "recordar el pasado, sino ver qué hacer en el futuro".

COVID-19 QUINTA OLA

CORONAVIRUS EN MÉXICO

815 CASOS REGISTRADOS EN 24 HRS

PÁG. 38

SCHETTINO EN LA SILLA ROJA
AMLO, POLÍTICO AUTORITARIO QUE DEBILITA A LA OPOSICIÓN.
NACIONAL / **PÁG.41**

CONSULTAS SOBRE T-MEC NO CORTARÁN VÍNCULOS: NICHOLS

T-MEC SEGUNDO AÑO

Las disputas comerciales entre México y EU por el tema energético no deben interferir en la profundización de los vínculos económicos entre ambos países, dijo el secretario adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental de EU, Brian Nichols. México y EU, dijo, comparten temas como el desarrollo, el crecimiento, la cooperación en empleo y la competitividad. —— *J. Valdelamar* / **PÁG. 9**

BLINKEN LLEGA A CDMX

Verá a AMLO y Ebrard; foco en la cooperación.

PÁG. 45

ESCRIBEN

ENRIQUE QUINTANA
COORDENADAS / **2**

ANTONIO NAVALÓN
AÑO CERO / **37**

COFECE, 1 AÑO ACÉFALA
AMLO NO HA DESIGNADO 3 NUEVOS COMISIONADOS.
ECONOMÍA / **PÁG.15**

PÁGINA DOS

EL FINANCIERO

VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL EDITORIAL
ENRIQUE QUINTANA
DIRECTOR DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE NEGOCIOS Y EDITOR EN JEFE DE EL FINANCIERO IMPRESO
VÍCTOR PIZ
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y EDICIONES REGIONALES
JONATHAN RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL
GUILLERMO ORTEGA
DIRECTOR GRÁFICO
RICARDO DEL CASTILLO
DIRECTOR DE INTERNET
JARDIEL PALOMEC
JEFE DE CORRESPONSALES EN EU
PABLO HIRIART
DIRECTOR DE TELEVISIÓN
ARIEL BARAJAS
COORDINADORA DE OPERACIÓN EDITORIAL
ELIZABETH TORREZ
CONSULTOR/DIRECTOR EN ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN
ALEJANDRO MORENO
DIRECTORA COMERCIAL
ERIKA MAGAÑA

Mitos y realidades de la deuda pública

COORDENADAS

Enrique Quintana

Opine usted:
enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E_Q_

Desde que comenzó esta administración hubo una expresión presidencial que resultó en un equívoco.

El presidente López Obrador señaló en varias ocasiones que durante su mandato **no habría más deuda pública** y eso fue interpretado como el hecho de que no habría contratación de deuda pública adicional.

Obviamente, **sí ha habido más deuda desde 2019** y habrá más aún en 2023.

Los dichos del presidente de la República probablemente apuntaban a que la política fiscal trataría de preservar los **parámetros de deuda pública/PIB** en los menores niveles posibles y no por arriba de los de 2018.

Eso solo se logró en 2019. A partir del 2020, por efecto de la pandemia y de la crisis económica que se desató, ese parámetro también subió.

Veamos algunas cifras.

En el año **2018**, el último de la administración de Peña, la proporción en el PIB del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, que es la definición más amplia de deuda pública, alcanzó el **44.9 por ciento.**

Esta cifra bajó ligeramente en **2019** para ubicarse en **44.5 por ciento**, pero en **2020** se disparó hasta **52.4 por ciento,** sobre todo por el desplome de la economía.

En **2021** volvió a bajar a **49.9 por ciento** y se estima que este año cierre todavía un punto por abajo, en **48.9 por ciento.** La cifra estará aún por arriba de la del 2018, pero ya no tiene una tendencia alcista.

El Presupuesto para **2023** la ubica el próximo año en **49.4 por ciento** si se cumplen todos sus supuestos.

Quizás el más polémico es el estimado de crecimiento del PIB de 2.4 por ciento para este año y de 3.0 por ciento el próximo.

Si el crecimiento fuera el que estima el consenso, de **1.9 por ciento en 2022** y 1.4 por ciento en 2023, aun suponiendo que el déficit previsto no cambiara, simplemente por el hecho de que la base de comparación sería menor, la proporción **crecería a 50.4 por ciento.**

Algunos consideran que hay una subestimación en la estimación del déficit, pues no toma en cuenta la **reducción del saldo de los fondos y fideicomisos.**

Al mes de junio de este año, el saldo de este concepto, según Hacienda, es de 468 mil millones de pesos. Al cierre del 2018 era de 878 mil millones, por lo que hubo una reducción de 410 mil millones de pesos, que es equivalente a 1.4 puntos del PIB estimado para este año.

Si no se hubieran usado esos recursos, la proporción de la deuda sobre PIB, se podría estimar en 50.6 por ciento para el siguiente año, o **en 51.8 por ciento** si el crecimiento es el que anticipa el consenso de los analistas.

La cifra sigue siendo relativamente moderada si se compara con las proporciones que hay en otros países y no pareciera poner en riesgo el grado de inversión de la deuda soberana de México.

Sin embargo, si las calificadoras percibieran que hay una espiral de endeudamiento necesaria para capitalizar a Pemex, para fondear los proyectos de infraestructura y para dar recursos a los programas sociales, y no hay un horizonte de crecimiento económico, entonces podrían cambiar de opinión.

En este momento no es el escenario más probable. **La permanencia del grado de inversión para México** parece, por lo pronto, asegurada.

A pesar de los múltiples problemas que tiene la economía mexicana, la fortuna de que pueda ser una de las **principales beneficiarias del proceso de *nearshoring*,** pareciera ser un factor que puede poner un piso a la inversión productiva y lograr que el crecimiento no se venga al piso.

Obviamente, si la inversión privada nacional estuviera creciendo por existir confianza y certidumbre, el horizonte frente a nosotros sería mucho más prometedor.

Pero aun con esos ingredientes, el efecto positivo de la atracción de la inversión foránea y la resistencia a caer por parte del consumo pueden dar un piso al crecimiento en medio de un entorno complicado.

Quizás el único gran riesgo es que entre 2023 y 2024 se percibiera el riesgo de una crisis política que podría tener implicaciones serias. Esperemos eludirla.

Nueva York llora a las víctimas del 11S, 21 años después

LA ZONA CERO en NY sigue siendo el corazón del 11S, donde los familiares de las víctimas y sobrevivientes del ataque a las Torres Gemelas, recuerdan a los caídos tras los atentados terroristas que dejaron más de tres mil muertos. Ayer se cumplieron 21 años de los ataques al WTC, el Pentágono y el avión derribado en Pittsburgh.

NC LA NOTICIA EN CARAS

AP Y BLOOMBERG

El Financiero, publicado de Lunes a Viernes, impreso el Lunes 12 de Septiembre de 2022, editado por Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V. Calle Lago Bolsena 176, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Tel. 55-5227-76-00, www.elfinanciero.com.mx y elfinanciero@elfinanciero.com.mx. Editor responsable: Enrique Gerardo Quintana López. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo N°. 04-2011-081013300500-101 e ISSN (en trámite), ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicado por Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V. Calle Lago Bolsena 176, Col. Anáhuac, C.P. 11320. Licitud de Título N° 1492 y Licitud de Contenido N° 835, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación; Franqueo pagado; Registro N° 123 1190; características 121651703. Queda estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de Grupo Multimedia Lauman, S.A.P.I. de C.V. La información, opinión y análisis contenidos en esta publicación son responsabilidad de los autores, salvo error de apreciación de su parte.

MÉXICO: Lago Bolsena No.176 Col. Anáhuac (Pensil) entre Lago Peypus y Lago Onega, C.P. 11320, Ciudad de México, Tel. 55-5449-86-00. | **GUADALAJARA:** Zaragoza No. 376, Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44290 Tel. y Fax: (33) 3942-87-70 al 99. | **MONTERREY:** Av. Lázaro Cárdenas No. 2957, Valle del Marqués Monterrey, Nuevo León C.P. 64790, Tel. (81) 1224-01-30 al 59. | **MÉRIDA:** Calle 64 No. 436, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, Tel. (999) 930-92-93, Fax: 930-93-07. | **BAJÍO:** Dr. Río de la Loza 17 Nte. Col. Centro Histórico. Santiago de Querétaro C.P. 76000. Tel. (442) 212-66-01, 442-212-66-02.

SUSCRIPCIONES: 55 68 20 94 50 al 9479 extensiones 103, 104, 105 y 107 y 01 800 180 83 83 extensiones 103, 104, 105 y 107 y suscripciones@elfinanciero.com.mx **ATENCIÓN A CLIENTES:** Tels. 55-6820 94 50 al 9474, 01800 180 83 83 y atencion@elfinanciero.com.mx **EN INTERNET:** http://www.elfinanciero.com.mx * Marca Registrada

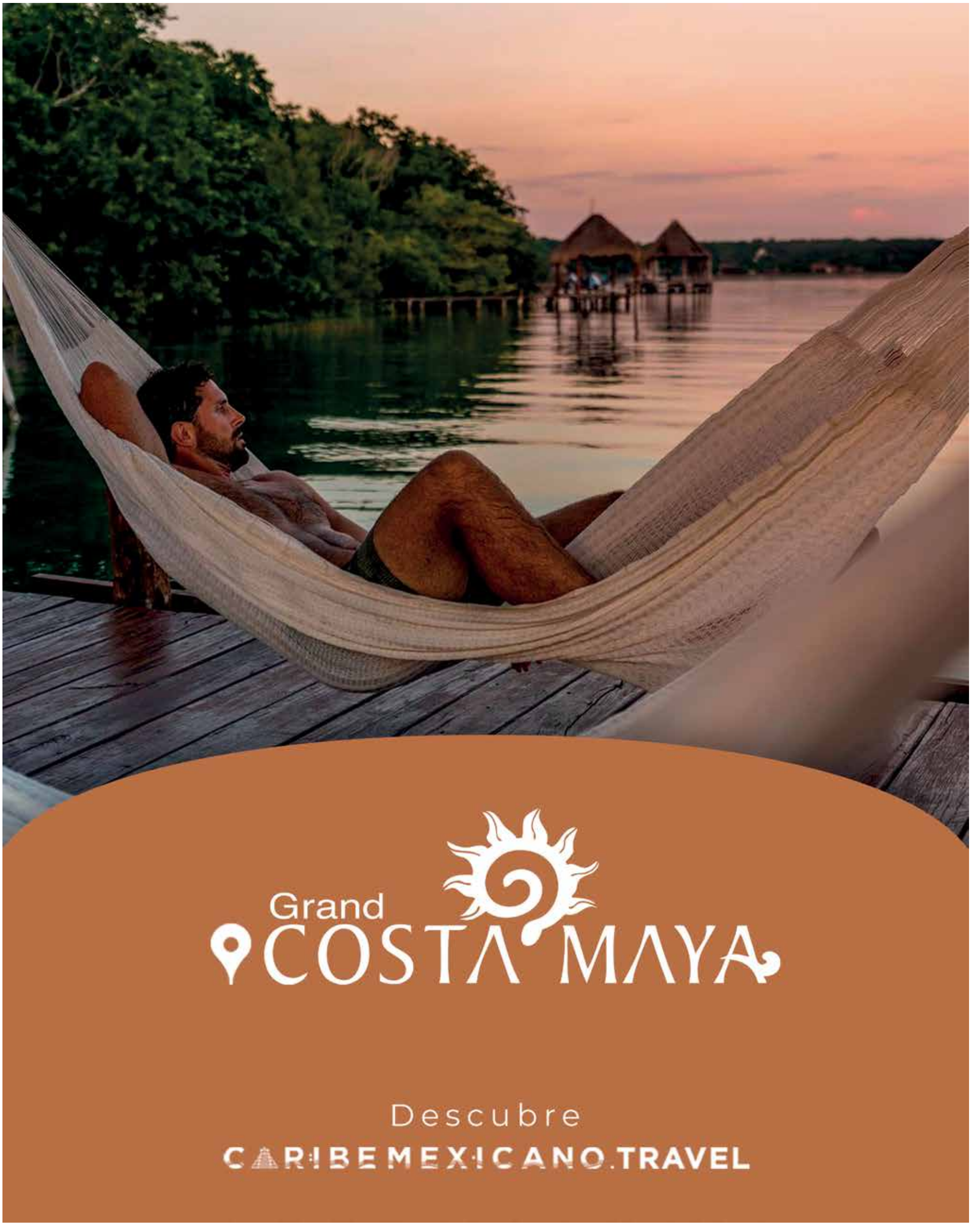
Grand
COSTA MAYA
Descubre
CARIBEMEXICANO.TRAVEL

ECONOMÍA
MERCADOS E INDICADORES

INDICADORES LÍDERES

CAMBIARIO			
Ventanilla bancaria (venta)	$20.370	▼	-$0.12
Interbancario (spot)	$19.892	▼	-0.34%
Euro (BCE)	$19.991	▼	-0.11%
BONOS Y TASAS			
Cetes 1 día (prom. Valmer)	8.48%	=	S/C
Bono a 10 años	8.95%	▼	-0.06

ACCIONARIO			
IPC (puntos)	47,042.94	▲	1.64%
FTSE BIVA	976.18	▲	1.60%
Dow Jones (puntos)	32,151.71	▲	1.19%
METALES			
Onza oro NY (venta. Dls)	$1,728.60	▲	0.49%
Onza plata NY (venta)	$18.77	▲	1.76%

PETRÓLEO			
WTI - NYMEX	86.79	▲	3.89%
Brent - ICE	92.32	▲	3.56%
Mezcla Mexicana (Pemex)	82.50	▲	4.19%
INFLACIÓN			
Mensual (ago-22)	0.70%	▼	0.04
Anual (ago-21/ago-22)	8.70%	▲	0.55

Editor: Baude Barrientos **Coeditores:** Eduardo Jardón y Atzayaelh Torres **Coeditores Gráficos:** Javier Juárez, Hugo Martínez

Recursos adicionales

Los analistas consideran que el precio estimado por el Gobierno en el crudo mexicano para 2023 es muy conservador, y estiman que podría ser más elevado, lo que generaría ingresos excedentes por tercer año consecutivo.

Mezcla mexicana de petróleo

Promedio anual, en dólares por barril

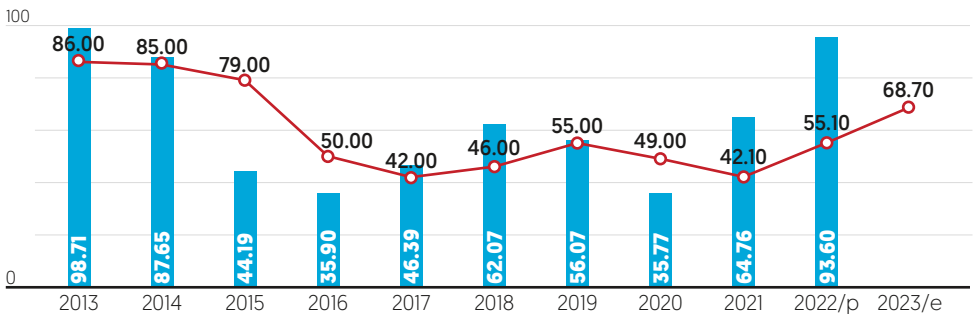

Ingresos petroleros del sector público

Cifras anuales, en miles de millones de pesos

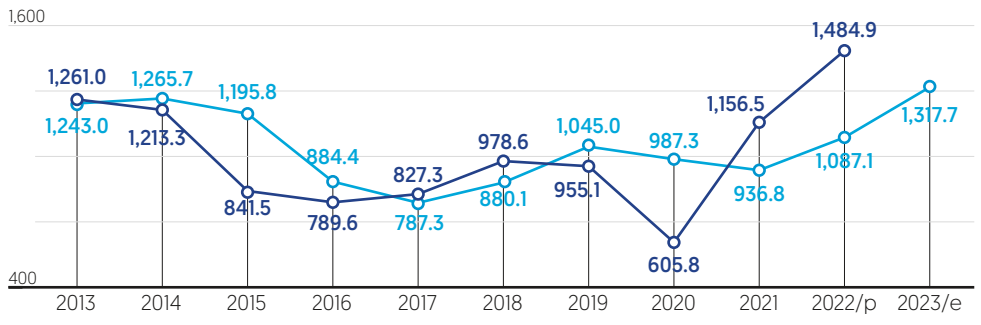

Fuente: SHCP y Pemex

/p: Pronóstico observado al 9 de septiembre; /r: Cifra revisada; /e: Estimado CGPE 2023

PAQUETE ECONÓMICO

Ven excedentes petroleros para 2023 por mayor precio del crudo

Consideran analistas que las estimaciones para la mezcla están subestimadas y para producción son ambiciosas

Se espera que sigan los subsidios a los combustibles para el próximo año

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

Si los diputados dejan la proyección del precio del petróleo como se planteó en el Paquete Económico de 2023, de 68.7 dólares por barril, podrían registrarse ingresos excedentes petroleros de hasta 131 mil millones de pesos el próximo año, estimaron analistas.

Gran parte de dichos ingresos extra se destinarían a subsidiar los precios de los combustibles, ya que aunque el Ejecutivo no especificó los estímulos fiscales, diputados de la Comisión de Hacienda confirmaron que el próximo año se mantendrán.

Además, los analistas indicaron que el mayor precio en la mezcla compensará la proyección ambiciosa en la plataforma de producción.

Ernesto O'Farril, presidente de Bursamétrica, calculó que de mantenerse la proyección de crudo, y si el precio registra un promedio de 80 dólares por barril el próximo año, habría un sobreprecio de 12 dólares y considerando la nueva plataforma de exportación que se plantea de 780 mil barriles de petróleo diarios, se tendría un excedente cercano a 71 mil 400 millones de pesos.

En caso de que el precio promedie 90 dólares, se tendría un excedente de 22 dólares por barril, equivalente a 131 mil millones de pesos.

Pamela Díaz Laubet, economista para México de BNP Paribas, señaló que se esperan mayores ingresos petroleros, por un mayor precio esperado para el crudo.

93.6

DÓLARES POR BARRIL
Prevé el gobierno para el precio del crudo mexicano este año, más que los 55.1 dólares aprobados.

397.8

MIL MILLONES DE PESOS
Excedentes, se estiman para el presente año en los ingresos petroleros.

395.4

MIL MILLONES DE PESOS
Se estiman para este 2022 en los estímulos a combustibles en IEPS y en el estímulo complementario.

"Es probable que tengamos mayores ingresos petroleros, en alrededor de 0.8 por ciento del PIB, asumiendo un estimado para la mezcla de crudo mexicano de alrededor de 85 dólares el barril, y por otro lado, eso también impactaría en la recaudación de IEPS en alrededor de 0.7 puntos del PIB", dijo.

Mario Di Costanzo, asesor parlamentario, expresó que el precio del petróleo está subestimado, por lo que se espera que el próximo año se reporten nuevamente excedentes.

"Hay una clara subestimación del precio del oro negro, sobre todo porque la fórmula que se usó para estimarlo, que está en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que una buena parte del precio se estima en función de los contratos a futuros del petróleo y hoy éstos contratos andan alrededor de los 90 y 100 dólares por barril, entonces, si me parece que hay una clara subestimación", enfatizó.

META OPTIMISTA DE PRODUCCIÓN

Díaz Laubet consideró que hay una sobreestimación en los estimados para la plataforma de producción para 2023. El gobierno espera que sea de 1.872 millones de barriles diarios, y en BNP prevén que sea de 1.7 millones de barriles, lo que implicaría una sobreestimación en los ingresos.

Analistas de Ve por Más coincidieron en que las proyecciones de la plataforma petrolera son ambiciosas, al igual que la de crecimiento económico, por lo que es posible que se sobreestimen los ingresos. "Sin embargo, parte de lo anterior podría ser contenido si se cuenta de nuevo con excedentes petroleros, dado que la expectativa en materia de precios para la mezcla mexicana parece algo conservadora".

Analista de BBVA señalaron que la meta de producción podría cumplirse siempre y cuando continuara el ritmo de crecimiento en la producción petrolera de los nuevos campos, aunque también existen riesgos a la baja en este pronóstico.

Para Valmex, las variables como el precio de la mezcla mexicana de exportación, y la plataforma de producción petrolera, tienen un sesgo ligeramente optimista, pero con cierta probabilidad de ocurrencia.

Por otra parte, Jorge Mijares, presidente de la Onexpo, expresó que es positivo que se mantengan los subsidios a los combustibles, ya que con ello se evita una fuerte alza en los precios. Roberto Díaz de León, empresario gasolinero, expuso que los subsidios han funcionado, por lo que seguramente se seguirá aplicando la medida junto con el estímulo complementario, con lo que se evita que los precios rebasen en términos reales la inflación.

MAYAKOBA
COUNTRY CLUB
UN ESCAPE
DE bienestar
Terrenos desde 300 m²
T. 984 156 6981 · Playa del Carmen, Q. Roo.
GRUPO DMI
Comercializado por
ACTIVO INMOBILIARIO
ciudad mayakoba
riviera maya, mx

LA CUARTA TRANSFORMACIÓN

Darío Celis

@dariocelise

Las sotanas de Yáñez

César Yáñez

EL SUBSECRETARIO DE Desarrollo Democrático, Participación y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **César Yáñez**, ahí va tejiendo poco a poco alianzas con los obispos y otros líderes religiosos del país.

La instrucción que tiene es que ni la jerarquía católica, ni los ministros de otras confesiones, se conviertan en un pasivo en las elecciones del Estado de México del año próximo.

Pero no nada más en la contienda crucial del año próximo que definiría o no la supremacía definitiva del movimiento de la 4T, sino sobre todo en las elecciones presidenciales del 2024.

En solo dos meses el quinto interlocutor de **Andrés Manuel López Obrador** con la jerarquía católica sentó a la mesa a los seis miembros del consejo de la presidencia de la Conferencia Episcopal Mexicana.

Hablamos de los arzobispos de Monterrey, Yucatán y San Luis Potosí, **Rogelio Cabrera**, **Gustavo Rodríguez** y **Jorge Alberto Cavazos**, respectivamente, y del obispo de Cuernavaca, **Ramón Castro**.

Asimismo, apunte al nuevo obispo de la diócesis de Tapachula, **Jaime Calderón Calderón**, y al obispo de la diócesis de Irapuato, **Enrique Díaz Díaz**.

Tras el asesinato de los sacerdotes jesuitas, el hombre de confianza del inquilino de Palacio Nacional fue sacado de la congeladora política e instruido para distender el enfrentamiento que existe con la Iglesia Católica.

En muy poco tiempo Yáñez logró con los obispos lo que no pudo hacer **Olga Sánchez Cordero** ni **Rabindranath Salazar**: cubrir el vacío de tres años de cero diálogo de la 4T con la jerarquía católica.

Para el nuevo subsecretario de Gobernación, la relación con los obispos no ha sido unos meses de vacaciones: los prelados lo han puesto a prueba y ha tenido que aguantar vara y aceptar todo tipo de reclamos.

Desde el esclarecimiento de la muerte de los jesuitas **Javier Campos** y **Joaquín Mora** hasta la descomposición social del país y los problemas de salud agravados con la pandemia del Covid y su manejo.

Pero sobre todo la arrogancia mostrada por López Obrador en estos cuatro años de gobierno para no escuchar y mancillar a quienes no piensan como él, así como su nula disposición de su gobierno para pacificar al país.

Ahora viene un periodo de probar que la 4T quiere un diálogo abierto y franco con los obispos: pasado mañana, sin ir más lejos, tienen que encontrarse con los líderes de todas las iglesias en México.

Será una reunión en el Claustro de Sor Juana, en la Ciudad de México, en la que habrán que incorporarse como gobierno a los esfuerzos de construcción de paz, a través de comités estatales.

Estos comités buscan acompañar a las familias de las víctimas y crear organizaciones donde participen el gobierno estatal, académicos, ONGs y dirigentes religiosos de todos los credos.

Cesar Yañez tiene el reto de su vida: a pesar de que muchos obispos no creen en este gobierno, dan el beneficio de la duda a este funcionario que aprende rápido y es empático.

Pero como en todos los ámbitos de la vida nacional: económico, político, social o de Estado de derecho, no están seguros que su jefe López Obrador vaya a respetar y compartir compromisos con la Iglesia.

El precio de cumplir o no cumplir acuerdos se va a reflejar en los procesos electorales del 2023, pero sobre todo en las elecciones presidenciales del 2024.

Lo que es un hecho es que aunque la 4T ponga todo el dinero de los programas sociales y la capacidad de movilización, incluido con el narco, la ausencia del apoyo religioso sería un lastre difícil de remontar.

EL JUEVES ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR recibió por segunda ocasión en menos de tres meses a los jerarcas de Samsung. Otra vez a **Sungan Choi**, director de Samsung Engineering, y a su jefe, **Lee Jae Yong**, ni más ni menos que presidente del grupo. Aquí le platiqué semanas atrás que los coreanos andaban entre tristes y molestos porque no han fallado en sus labores en Dos Bocas y en el gobierno sí les falló con más contratos para la reconfiguración de la refinería de Salina Cruz, cuyos cuatro paquetes en que se dividió toditos el de Palacio Nacional se los dio a ICA, negocio de unos tres mil millones de dólares. Pues la novedad es que López Obrador pidió a **Guadalupe Phillips** convidar parte del negocio a Samsung y éstos están siendo subcontratados por ICA para esa obra.

Lee Jae Yong

TODA LA PLANA mayor de Unifin está regresando de Nueva York. El equipo de **Rodrigo Lebois** mantuvo en la llamada urbe de hierro reuniones con diversos acreedores y fondeadores a quienes habló del esquema que trabajan para reestructurar su pesada deuda, casi 80 mil millones de pesos, y sobre todo de un nuevo plan de negocios. Por lo pronto mañana sostendrá otro encuentro aquí con los tenedores de Certificados Bursátiles. Tienen en custodia unos tres mil millones de pesos y los representa CI Banco, que dirige **Mario Maciel**. Para la empresa que lleva **Sergio Camacho** es fundamental el tratamiento a sus acreedores. Unifin está cierto que deben de ser el de acreedor garantizado, aunque no lo sean.

SI NO HAY cambio de última hora, hoy se firmará en Nacional Financiera el acuerdo de reestructura de la deuda de ese banco con Crédito Real. Son alrededor de dos mil 200 millones de pesos. El viernes la sofom dirigida por **Felipe Guelfi** pagó al Bank of Tokio su adeudo. Con la institución al mando de **Luis Antonio Ramírez** será a través de daciones en pago. Un tramo de poco más de mil millones con terrenos e inmuebles y el otro tanto con cartera. Hasta ahora la empresa ha reestructurado también con Banorte de **Carlos Hank González**, BBVA que comanda **Eduardo Osuna** y Santander que encabeza **Héctor Grisi**. Vienen atrás varios más. El pasivo de esta otra financiera anda por los 53 mil millones de pesos.

DONDE SE VIVE un conflicto interaccionistas es en Médica Sur. Hace exactamente dos semanas la acción cayó más de 40% por las crecientes diferencias entre los socios. El mayoritario es **Misael Uribe**, que posee 30.1%, y el fondo ProActive Capital, de **Mario Sicilia**, otro 20%. El público inversionista tiene un 49.9%. La tensa relación entre los dos primeros está relacionada con la venta, el año pasado, de los laboratorios al grupo alemán Synlab Internacional, que pagó unos dos mil 250 millones de pesos. Hay un plus amarrado a resultados de 2021 y 2022 que parece es el origen del conflicto. El fondo, donde uno de sus accionistas es **José Antonio Fernández Carbajal**, el CEO de FEMSA, ya quiere vender.

Misael Uribe

INTERJET YA TIENE conciliador para su concurso mercantil, que para como se ve el panorama, no es extraño que termine en una quiebra, aunque la jefa del SAT, **Raquel Buenrostro**, les abrió la rendija para pagar cerca de 10 mil millones de pesos de impuestos en lugar de los 30 mil millones que contabiliza con multas y recargos. El conciliador es **Gerardo Sierra**, el mismo que lleva el concurso de Altán Redes, que dirige **Carlos Lerma**. A Sierra lo designaron desde Gobernación, que encabeza el cada vez más metido en todo **Adán Augusto López**, con el aval de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.

Raquel Buenrostro

SEGUIMOS
TRABAJANDO POR TU
FUTURO

5° INFORME DE RESULTADOS
ALFREDO DEL MAZO

Luces y sombras del Paquete Económico 2023

PERSPECTIVA BURSAMÉTRICA
Ernesto O' Farrill
Presidente de Bursamétrica
Opine usted:
eofarrills@bursametrica.com
@EOFarrillS59

Hace unas semanas publiqué en este mismo espacio lo que podríamos esperar del Paquete Económico 2023, que fue presentado por el secretario Rogelio Ramírez de la O al Congreso el pasado jueves 8 de septiembre. En ese artículo señalaba el enorme desafío que se presenta para las finanzas públicas y para nuestra economía ante el entorno global. A continuación comento los aspectos que me parecen más relevantes.

El escenario que nos plantea el documento de Criterios Generales de Política Económica, es de un crecimiento de entre el 1.2 al 3.0% en el PIB del 2023, lo cual cae dentro de los pronósticos de los analistas del sector privado, pero la base de cálculo se hizo sobre el 3% de crecimiento anual. Este rango es congruente con la expectativa que tiene la SHCP de que la economía de Estados Unidos va a crecer 1.8% anual.

Nuestra estimación en Bursamétrica es que EU va a tener una recesión el año entrante, por lo que vemos que la economía mexicana pudiera tener un nulo crecimiento a lo largo del año, o inclusive negativo. Cabe mencionar que el pronóstico que se tenía el año pasado para la economía mexicana también resultó optimista, pero no tuvo el menor problema en términos de déficit fiscal, por el incremento que se ha dado en la recaudación y por el disparo de los precios internacionales del petróleo, que generó ingresos extraordinarios que se aplicaron al subsidio a los precios de la gasolina y del gas.

Aunque se critique que el programa está incrementando la deuda, en 1.2 billones de pesos, (Requerimientos Financieros del Sector Público) y que esta definición ahora representa el 4% del PIB, hay que señalar que la definición de resultado primario, que es la diferencia entre todos los ingresos menos todos los gastos sin incluir los intereses de la deuda pública, es de 0% sobre el PIB. Bajo otra óptica, el resultado fiscal antes del gasto de inversión se está programando en cero.

Con esto el secretario vuelve a confirmar el férreo compromiso que tiene esta administración de no incrementar la deuda más allá del 50% del PIB, ya que se contempla que llegará del 48.9% de este año, a 49.4% del PIB.

El gasto financiero del Gobierno Federal se está incrementando en casi 30% en términos reales y asciende a 1.0 billones de pesos, ante el incremento de las tasas de interés. Esto representa el 3.4% del Producto. Por su parte el gasto de inversión asciende a 1.1 billones de pesos lo que equivale al 4.1% del PIB. Las participaciones Federales a los Gobiernos Estatales se están programando con un crecimiento del 14% en términos reales.

Otro aspecto a destacar es que no se están dando nuevos impuestos, ni se están incrementando las tasas de los mismos. Aún así el Presupuesto estima incrementar la recaudación en 8.8% en términos reales. Es una lástima que este gasto de inversión se este dedicando sobre todo al Tren Maya, a Dos Bocas y a los otros proyectos emblemáticos de esta Administración, en donde se ha cuestionado fuertemente su viabilidad y su rentabilidad económica, social y ambiental.

Sobre el cálculo del precio promedio de exportación de petróleo, estimado en 68.7 dólares por barril, que luce muy conservador, en contra de la estimación optimista del PIB, le comentó que revise las reglas del artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y llego a una cifra muy similar de 68.1 dólares por barril.

Termino con tres puntos adicionales: El primero, es insistir en la necesidad de que el Gobierno Federal adopte una política de Administración Integral de Riesgos. Seguimos viendo el absurdo de que cubrimos cada año el precio de exportación del crudo, y no cubrimos los precios de compra de la importación de gasolinas y gas natural, siendo deficitarios en hidrocarburos, así como tampoco cubrimos los precios de importación de granos en donde somos insuficientes como el maíz. Nunca se cubre el riesgo cambiario de la deuda externa que asciende a más 210 mil millones de dólares ni las variaciones al alza de las tasas de interés, que si pegan en la deuda de corto plazo que se tiene que renovar a tasas más elevadas y la deuda contratada a tasa revisable.

Lo segundo, que lástima que junto a esta política fiscal ejemplar, no se tenga una estrategia integral de apoyo a la inversión productiva. La ausencia del Estado de derecho, la altísima corrupción a todos niveles, la inseguridad, la política energética sin sentido, las políticas públicas y las constantes iniciativas y actos de gobierno en contra de la iniciativa privada tienen al país con un nivel de inversión raquítico, a pesar de la enorme oportunidad que tenemos con la tendencia de relocalización de las inversiones globales que salen de Rusia y China.

El tercer punto, es la necesidad de revisar a profundidad la eficiencia y la evaluación del costo beneficio que se tiene en todo el gasto clientelar que se da en los programas de beneficio social denominados "para el Bienestar". Es indispensable contar con elementos de evaluación objetivos y abiertos en todo este gasto, que representa 1.7 billones de pesos.

PAQUETE ECONÓMICO

Por primera vez en años no se envía Miscelánea Fiscal

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

Por primera vez en varios años, el Ejecutivo envió al Congreso su propuesta de Paquete Económico sin la Miscelánea Fiscal, lo cual se debe, según consideran fiscalistas, a que el próximo año no habrá nuevos impuestos.

Edilberto Castro, especialista en impuestos, expuso que "por primera vez que yo recuerde, un Paquete Económico es enviado al Congreso sin modificaciones a las leyes fiscales".

"Al parecer no se reforman las leyes del Código Fiscal, ISR, IVA y IEPS, como estábamos acostumbrados cada año, lo que es bueno para los contadores, porque nos va a ahorrar dinero, no tendremos que comprar el libro del Código Fiscal para actualizarlo, si todo sigue igual, al menos nos servirá en 2023 el mismo código de 2022", enfatizó

"Solo habrá actualización por inflación en las cuotas y tarifas que cobra el gobierno; esto significa que derivado de la inflación únicamente se actualizarán los valores del ISR, IEPS y de derechos", detalló.

En el caso del IEPS podrá significar un incremento en bienes y servicios, por ejemplo, en los cigarros, refrescos, gasolina, etcétera.

FOCOS

La Miscelánea Fiscal representa las disposiciones en materia de recaudación, con reformas a distintas leyes, como las del ISR, IVA, entre otras, que se integran cada año al Paquete Económico.

Cada año se publica la resolución de Miscelánea Fiscal vigente para el año en curso, de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación.

En ocasiones la actualización de impuestos se hace conforme la inflación esperada del año. Son actualizaciones de impuestos, que para el contribuyente se traducen en aumentos de precios en los bienes y servicios que consumen. En el caso de los derechos, se incrementarán pagos como cédulas profesionales o pasaportes, entre otros.

PREVÉN MÁS AUDITORÍAS

Castro advirtió que "si no aumentan los impuestos, pero si se elevan los apoyos sociales, eso significa que podrían apostarle a buscar aumentar la base de contribuyentes, lo que llamamos la base gravable o podrían ejercer más presión sobre los que ya estamos inscritos, podrían hacer más auditorías".

Explicó que si el Gobierno no aumenta impuestos, entonces va a captar más recursos de los contribuyentes que ya tiene. "Va a haber más gasto, pero no hay impuestos nuevos, por lo que se podrían prever más auditorías".

Al mínimo

Var.% promedio anual del PIB por sexenio

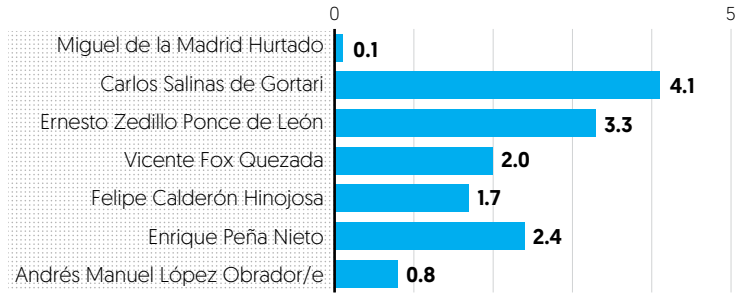

Fuente: INEGI /e: Estimación del Paquete Económico

PIB apunta a su menor alza desde MMH

El crecimiento de la economía mexicana en la administración de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) apunta a su menor expansión en poco más de tres décadas.

De acuerdo con los pronósticos de crecimiento del Paquete Económico, de 2.4 por ciento este año, 3.0 en 2023 y 2.9 por ciento para 2024, el crecimiento promedio en el sexenio sería de apenas 0.8 por ciento, superando solamente el 0.1 por ciento que se registró para los seis años de gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988).

Sin embargo, si se consideran las expectativas de los analistas de 2022 a 2024, el crecimiento promedio sería de sólo 0.3 por ciento.

Expertos mencionaron que las proyecciones para la economía mexicana de la SHCP son ambiciosas.

Sofía Ramírez, directora general de México ¿Cómo Vamos?, apuntó que las estimaciones de crecimiento del gobierno para los próximos años son muy optimistas. "Si el crecimiento no se ve reflejado en las estimaciones del mercado, pero si en las estimaciones de Hacienda, lo que está pasando son cuentas alegres donde al final no nos saldrán las cuentas". —— ***Cristian Téllez***

RELACIÓN BILATERAL

Consultas por energía no interrumpen nexos económicos, dice EU

De alto nivel

A Este lunes, el secretario de Estados de EU, Anthony Blinken, vistará México para presidir el Diálogo Económico de Alto Nivel.

B El jefe de la diplomacia de EU se reunirá con el presidente Andrés Manuel López Obrador, así como con el canciller Marcelo Ebrard.

AP

JUNTOS. Brian Nichols, encargado del Hemisferio Occidental.

JASSIEL VALDELAMAR
jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

Las disputas comerciales entre México y Estados Unidos por el tema del sector energético no deben interferir en la profundización de los vínculos económicos entre los dos países, aseguró el secretario Adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Brian Nichols.

Durante una rueda de prensa telefónica previa al viaje del secretario de Estado Antony J. Blinken a México, Nichols aseguró que la resolución de disputas en el marco de acuerdos internacionales es una parte normal de las relaciones comerciales, incluso entre los socios más cercanos.

"Estados Unidos y México pueden abordar cuestiones relacionadas con la energía en este proceso de resolución de disputas sin interrumpir nuestros vínculos económicos más amplios. Es un proceso normal, un proceso técnico, y ocurre incluso entre nuestros socios más cercanos", respondió el funcionario a las preguntas de los periodistas.

Aseguró que Estados Unidos tiene una relación "increíblemente" fuerte y profunda con México y eso incluye los temas de cambio climático y energía.

"Compartimos el objetivo de fomentar el desarrollo y el crecimiento económico, la cooperación en materia de empleo, la competitividad global, y abordar el clima mundial, la crisis, y garantizar que América del Norte tenga acceso a energía limpia y sostenible en beneficio de nuestros pueblos. Y esas son las cosas en las que nos centraremos (en el Diálogo Económico de Alto Nivel en México)", afirmó.

El 20 de julio, Estados Unidos solicitó que inicie un proceso de consulta formal sobre supuestos incumplimientos de México al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) por la política en el sector energético, misma que han acusado, privilegia a las empresas productivas del Estado, sobre inversionistas privados.

Por otra parte, el tema de cómo abordar la creciente inflación de ambos lados de la frontera estará en la agenda del Diálogo Económico de Alto Nivel, dijo Nichols, pues aseguró que las reuniones abren una amplia oportunidad para discutir estos temas económicos.

Prevén recorte de gasto al INEGI

El INEGI tendrá una disminución presupuestal de 15.4 por ciento real para 2023, de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

El Gobierno prevé otorgar 9 mil 875.4 millones de pesos al organismo para el siguiente año, lo que significa una pérdida de alrededor de mil 239.9 millones de pesos respecto a lo aprobado en el 2022.

Según el PPEF, el INEGI destinará 92.4 por ciento del presupuesto para la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; y un 7.6 por ciento en administrativos y de apoyo.

Según la información presentada en el documento destacan mil 357.4 millones de pesos para llevar a cabo la ronda censal, de los cuales se asignarán 27.7 millones de pesos para el Conteo de Población y Vivienda 2025.

——*Cristian Téllez*

MITOS Y MENTADAS

Jacques Rogozinski

@JaqueRogozinski

¿Nos necesitamos mutuamente?

WASHINGTON, DC. Uno de los temas qué no deja de sorprenderme es el poco conocimiento en México sobre cómo se manejan los asuntos políticos y económicos en los Estados Unidos. A la gran mayoría de la población norteamericana les tiene sin cuidado lo que está ocurriendo en Washington que solo tiene unos setecientos mil habitantes o sea menos de la mitad que los de Iztapalapa.

Si de vez en cuando los estadounidenses toman partido con algún tema, es cuando afecta un número considerable de la población, por ejemplo, el tema del aborto. Los ciudadanos están más interesados en lo que está pasando en su ciudad que en las "grandes decisiones" de la política. Por supuesto, si vemos las noticias en CNN o Fox News parecería que sus 332 millones de habitantes es en lo único que están pensando. Saco a colación este tema, por lo que se habla constantemente en México con respecto al T-MEC y que sin México los EU perderían competitividad y hasta crecimiento. La opinión general de los analistas mexicanos es que, por supuesto no le conviene salirse del tratado a México, pero tampoco a EU y que por eso no va a pasar nada. En cuanto a Canadá se habla poco.

Recientemente el presidente López Obrador dijo en su mañanera: "ojalá los analistas vayan tomando en consideración que hay una nueva variable para el análisis: nos necesitamos mutuamente. Sería muy difícil qué funcionara la economía estadounidense sin la participación de México. Ya no es el tiempo de antes, sí no hay automóviles construidos en México al consumidor estadounidense le costaría mucho más comprar un vehículo y así muchísimas otras cosas".

Como dije anteriormente, en México no se entiende cómo funciona los EU. Si México decidiera salirse del T-MEC, eso no implica que automáticamente se impondrían tarifas a todos los productos mexicanos que se exportan a los EU. La imposición de estos sería de acuerdo a los intereses particulares que tenga Washington. Por ejemplo, para no afectar a sus consumidores le podrían asignar una tarifa cero a todos los automóviles que se importan desde México. En cambio, podrían ponerle tarifas a otros productos como a los aguacates, tomates, etc. Entonces México haría lo propio con productos norteamericanos, por ejemplo, las manzanas. EU podría compensar la pérdida de sus agricultores, como lo han hecho en otras ocasiones. Además, el análisis de AMLO tampoco toma en consideración la automatización y robotización de una infinidad de labores industriales y agrícolas, es más en este sentido que los tiempos han cambiado.

Del argumento de López Obrador de que EU requiere de México para crecer y, que no le conviene pelearse con México, la pregunta es si nos necesitamos en la misma proporción. En lugar de especular, veamos como verían los analistas norteamericanos, estos otros datos, como diría AMLO.

Por ejemplo, que las exportaciones de México a los Estados Unidos representan el 83% del total, mientras que las de EU a México solo el 16%. Otros datos aún más reveladores: en 1990 Estados Unidos era la economía más grande del mundo, México era la octava, Brasil la novena y Canadá la décima. Para el año 2000, Estados Unidos seguía siendo la economía más grande, Canadá había subido a la octava posición, México en la novena, y Brasil era la décima. Para el año 2020, Estados Unidos seguía en primer lugar, Canadá estaba en la novena posición, Brasil en la doceava y México en la quinceava. Existen estimaciones que para el año 2022, México caerá a la posición 16 o 17 y Brasil subirá a la posición 10. Con todo y T-MEC, la economía de México está cayendo a nivel internacional. A EU no pareciera que le afectaría mucho que México se salga del tratado, en cambio a México, sin la menor duda. ¿Están ustedes convencidos que nos necesitamos mutuamente?

APLICAN RECORTE

Meten freno a sector energía en Presupuesto 2023

FOCOS

En comparación con 2018, la Sener ha sido la más beneficiada, ya que su presupuesto se ha elevado en caso 20 veces, debido a los recursos recibidos para administrar la construcción de la nueva refinería.

En el mismo periodo, para Pemex el incremento presupuestario fue de 73 por ciento, mientras que para CFE se ubicó en 13 por ciento.

Sin embargo, para los órganos reguladores se han observado ligeras disminuciones, específicamente de 3 por ciento para la CNH y 4 por ciento para la CRE.

6.9

POR CIENTO
Es el recorte que se considera aplicar al gasto de CFE para 2023.

1.5

POR CIENTO
Es el incremento de Pemex propuesto para el siguiente año.

HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023 mostró un freno para diversos organismos dedicados a desarrollar el sector energético mexicano, con excepción de Petróleos Mexicanos (Pemex).

De acuerdo con el documento publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) recibiría un presupuesto de 439 mil 772 millones de pesos, lo que representaría una reducción de 6.9 por ciento en términos reales en comparación con lo probado para el ejercicio 2022.

Por otra parte, el proyecto hacendario prevé destinar 49 mil 401 millones de pesos para la Secretaría de Energía (Sener) que dirige Rocío Nahle, lo que en términos reales arroja una cifra casi idéntica a la de este año.

Para los órganos reguladores se puede observar una historia muy similar, ya que la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) captaría 233.9 millones de pesos, mientras que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) recibiría 269.2 millones de pesos, cifras muy similares a las observadas durante el ejercicio fiscal anterior.

Sin embargo, el consentido es Pemex, ya que tiene etiquetados 678 mil 406 millones de pesos para el próximo año, lo que se traduce en un incremento de 1.5 por ciento a tasa anual y en términos reales.

En comparación con 2018, la Sener ha sido la más beneficiada, ya que su presupuesto se ha elevado en mil 950 por ciento, debido a que administra la construcción de Dos Bocas.

Por su parte, Leopoldo Vicente Melchi García, comisionado presidente de la CRE, reconoció que el organismo cuenta con 940 solicitudes de permisos rezagadas, por lo que se encuentra trabajando para sacar todo lo acumulado.

"El tema fue la pandemia, ya que fueron dos años en los que se pararon las actividades, pero ya estamos en ese proceso, queremos ser muy prudentes, porque el análisis por cada solicitud de permisos es exhaustivo, estamos tratando de ayudar a los promoventes para que cumplan con toda la información y darles celeridad a los procesos", indicó.

CONVOCATORIA

PROCESO DE COLOCACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS DERECHOS FIDEICOMITIDOS DEL F/258024, CORRESPONDIENTES A HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/258024 ("HSBC").

Soluciones y Asesoría en Cobranza, S. de R.L. de C. V. ("Sayco"), en su calidad de Tercero Especializado convoca a participar en el Proceso de Colocación ("El Proceso") para la enajenación de los Derechos Fideicomitidos del Fideicomiso identificado con el número F/258024 ("Los Paquetes de Activos"), a todas las personas físicas y morales que considere calificadas moral y financieramente como adquirientes del o los "Paquetes de Activos". El Proceso se realizará con sujeción a los términos y condiciones contenidos en: (i) Las Bases para El Proceso, (ii) La Legislación Mexicana aplicable, y en (iii) Las sanas prácticas mercantiles.

Información de los Paquetes de Activos a Enajenar

Paquete	Originador	Fiduciario	Fideicomiso	Administrador	Número de Activos	Valor contable al 30 de junio 2022*
1. Individual	Hipotecaria Su Casita	HSBC	F/258024	TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM., E.N.R.	2,202	$1,268.40
2. Comercial	Hipotecaria Su Casita	HSBC	F/258024	METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V., SOFOM., E.R.	106	$897.41
				Total	2,308	$2,165.81

El Valor Contable mencionado es aproximado y se expresa en millones de pesos Moneda Nacional; tanto el Valor Contable como el Número de Activos, son de carácter informativo, por lo que puede existir variación en atención a la dinámica de la cartera sujeta a este Procedimiento, sin que ello genere responsabilidad alguna para los requirentes o SHF.

Calendario de El Proceso

EVENTOS	INICIO	CONCLUSIÓN
Publicación de Convocatoria	12 / 09 / 2022	
Recepción de Manifestación de Interés de Participación	13 / 09 / 2022	28 / 10 / 2022
Proceso de Registro de Participación	13 / 09 / 2022	28 / 10 / 2022
Notificación de Aceptación o Rechazo de Participación	19 / 09 / 2022	02 / 11 / 2022
Acceso al Cuarto de Datos (CDD) a Participantes Aceptados	19 / 09 / 2022	09 / 11 / 2022
Entrega de Base de Datos	19 / 09 / 2022	
Recepción de Vehículos de Compra para aprobación	19 / 09 / 2022	28 / 10 / 2022
Aprobación de Vehículos de Compra	19 / 09 / 2022	02 / 11 / 2022
Publicación del Contrato de Cesión para comentarios	24 / 10 / 2022	
Recepción de preguntas de los Participantes Aceptados	24 / 10 / 2022	28 / 10 / 2022
Junta de Aclaraciones con los Participantes Aceptados	08 / 11 / 2022	
Entrega de Base de Datos Final	08 / 11 / 2022	
Presentación de Propuestas de Compra ante Fedatario Público (Recepción de Ofertas)	18 / 11 / 2022	
Fallo ante Fedatario Público	18 / 11 / 2022	

El calendario mencionado está sujeto a modificaciones sin responsabilidad alguna para El Fiduciario o el Tercero Especializado.

Los interesados en participar en "El Proceso" deberán enviar su Manifestación de Interés, por los Paquetes de Activos, a través del correo electrónico **pcolocacion@saycocorporativo.com**, adjuntando al mismo, en formato electrónico, en idioma español, la siguiente documentación:

Para Interesados Nacionales y Extranjeros:

i. Carta Manifestación de Interés para participar en El Proceso, texto libre, firmada autógrafamente por el representante legal y en hoja membretada, escaneada, que incluya la información del interesado: Razón Social, Nombre del Representante Legal o Apoderado, Domicilio fiscal/oficial, Datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y Descripción de los Paquetes de Activos de Interés.
ii. Copia simple del acta constitutiva o en su caso, el certificado de incorporación de la empresa y las últimas reformas.
iii. Copia simple de los poderes para actos de administración que faculten a las personas físicas que suscribirán los documentos inherentes a El Proceso.
iv. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Persona Física o Moral o en su caso, el Número de Identificación Fiscal correspondiente.
v. Copia simple de identificaciones oficiales vigentes de los apoderados o personas físicas interesadas en participar que suscribirán los documentos inherentes a El Proceso con fotografía y firma.
vi. Comprobante de Domicilio con antigüedad menor a tres meses.
vii. Estructura de Capital de la Persona Moral o empresa interesada en participar.
viii. Breve currículum de la empresa y accionistas o de la persona física interesada en participar que suscriba los documentos inherentes a El Proceso.

Una vez que se reciba la documentación antes mencionada, se enviarán a los participantes, a través del mismo correo electrónico, los formatos de convenios y cartas declaratorias necesarios para concluir con el proceso de registro, entre los que se encuentran:

i. Solicitud de Registro.
ii. Convenio de Confidencialidad.
iii. Carta declaratoria de licitud y solvencia de fondos.
iv. Carta declaratoria de que los interesados no se encuentran dentro de los supuestos que impidan su participación en el proceso.
v. Aprobación para solicitar reporte ante el buró de crédito.
vi. Aviso de Privacidad.
vii. Declaratoria de inexistencia de adeudos fiscales y de seguridad social.
viii. Listado de personas autorizadas para acceder al Cuarto de Datos.
ix. Identificaciones de personas autorizadas para acceder al Cuarto de Datos.

La documentación de la Manifestación de Interés y los formatos enviados para la conclusión del proceso de registro deberá ser cumplimentada, firmada autógrafamente y entregada en original, según corresponda, al Tercero Especializado.

Adicionalmente, todos los Interesados deberán presentar, para completar su proceso de registro y tener acceso a las Bases, una Garantía de Participación que servirá para ambos Paquetes de Activos, la cual, podrá ser presentada a través de cualquiera de las siguientes opciones:

1) Un cheque de caja o un cheque certificado, este último invariablemente de la cuenta de cheques del Participante Aceptado, librado en favor de: **"258024 FIDEICOMISO HBMX",** el anterior con una antigüedad no mayor a 7 días de su libramiento. En ningún supuesto serán aceptados cheques certificados de terceros ajenos al Participante Aceptado.
2) Transferencia electrónica a las cuentas designadas para el Fideicomiso, invariablemente de la cuenta del Participante Aceptado, y que le serán notificadas a los Participantes Aceptados por el Tercero Especializado, a través del correo electrónico determinado en las presentes Bases durante el **"Proceso de Registro"** previsto en el **numeral 3.2**. En caso de optar por esta forma, se deberá notificar al Tercero Especializado, para su respectiva validación y confirmación de recepción.

Independientemente del medio para la entrega de la Garantía de Participación elegido, el cheque o la transferencia deberá provenir invariablemente de la cuenta del Interesado, y su monto para los Paquetes de Activos será de:

- Garantía de Participación por los Paquetes de Activos por $ 300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

La falta de presentación de la Garantía de Participación será causa de rechazo del Interesado. La Garantía de Participación no generará, en supuesto alguno, interés ni rendimiento en beneficio del Participante y se quedará en resguardo del Tercero Especializado hasta el término de El Proceso.

La información solicitada anteriormente, deberá ser entregada al Tercero Especializado en su domicilio ubicado en General Benjamín Hill Número 1 Piso 1, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06170, en los días hábiles comprendidos del **13 de septiembre al 28 de octubre del 2022** en un horario de **10:00 a 15:00 horas**. Entregada dicha documentación se les proporcionarán las Bases de Participación de El Proceso. Los actos se realizarán invariablemente en los domicilios señalados por el Tercero Especializado, sin embargo, se reserva el derecho de cambiar el lugar de realización con previa notificación a los involucrados.

No podrán participar en El Proceso que se convoca, aquellas personas físicas o morales que se ubiquen dentro de alguno de los supuestos limitantes que se darán a conocer en las Bases de El Proceso.

El Proceso de Colocación de los Paquetes de Activos se llevará a cabo en los términos señalados en las Bases. La presente Convocatoria se publica únicamente para fines informativos y no constituye, ni debe interpretarse en modo alguno, como una oferta vinculante por parte del Fiduciario y/o el Tercero Especializado, o como una recomendación de cualquier naturaleza para que los interesados participen.

Ponemos a su disposición el teléfono: +52 (55) 8880-7085

Ciudad de México a **12 de septiembre de 2022.**

SAYCO

Wall Street está en negación ante economía 'real'

COLABORADOR INVITADO
Gary Shilling
Analista financiero
Opine usted:
economia@elfinanciero.com.mx

Sabemos que en la actualidad la economía de Estados Unidos es débil, pero la economía real es realmente débil y el compromiso de la Reserva Federal de precipitar una recesión para frenar la alta inflación hará que esta realidad sea obvia para los inversionistas que aparentemente no están conscientes de esto.

El Producto Interno Bruto real cayó por segundo trimestre consecutivo y, aunque la Oficina Nacional de Investigación Económica aún tiene que declarar que se está produciendo una recesión, aquellos que se concentran en números nominales, sin corregir por la alta inflación, aún esperan que se pueda evitar una recesión empresarial. Se habla de un aumento de salarios en un mercado laboral ajustado con bajo desempleo y ofertas de trabajo que superan el número de desempleados. El salario por hora ha subido 8.8% en términos nominales desde mayo de 2021.

Pero corregidos por la inflación, los salarios reales han disminuido todos los meses desde entonces, lo que lleva la caída acumulada al 3.2%. Incluso el crecimiento de los salarios nominales está decayendo: la tasa de crecimiento anual, que era del 5.6% en marzo, se desaceleró al 5.2% en julio.

Al incluir otras fuentes de ingreso personal (beneficios de los empleados, ingresos de propiedad, alquileres, intereses, dividendos y beneficios del Gobierno) y se restan los impuestos sobre la renta, el ingreso personal disponible subió 6.8% en el segundo trimestre atasa anual, pero cayó 0.6% si se ajusta por inflación.

Aquellos que creen que el gasto de los consumidores es sólido están confundiendo las superposiciones de la inflación para la economía real. Desde marzo de 2021, las ventas minoristas nominales aumentaron un 6.9%, pero disminuyeron un 4.1% en términos reales.

La negación de los estragos de la inflación también fue generalizada a finales de los años 60 y 70, cuando el enorme gasto federal en la guerra de Vietnam y los programas de la "gran sociedad" llevaron a la economía a una inflación de dos dígitos. A pesar de la creencia de la administración de Johnson, la economía no tenía el suministro de mano de obra o la capacidad industrial para producir arsenales de armas (gastos militares) ni mantequilla (productos civiles).

Les rogué a nuestros clientes corporativos en ese momento que miraran los resultados de su compañía en términos reales para ver cuánto daño había infligido la inflación. La respuesta universal fue que a Wall Street no le importan los resultados reales, entonces ¿por qué deberían hacerlo? Y mientras que el Dow Jones Industrial Average, en términos nominales, osciló alrededor del nivel de 1,000 desde finales de la década de 1960 hasta finales de la década de 1970, en términos reales se desplomó un 73.1% desde enero de 1966 hasta julio de 1982.

A pesar de la alta inflación actual, algunos accionistas también se encuentran en un estado de negación. El 16 de agosto, Walmart, el minorista más grande del país en términos de volumen, reportó un crecimiento de ingresos del 8.4% en el trimestre finalizado el 31 de julio con respecto al año anterior, menos que el aumento del 8.5% en el índice de precios al consumidor. El volumen de ventas de comestibles del minorista disminuyó durante el trimestre y los ingresos operativos cayeron un 6.8% en medio de mayores descuentos y la venta de más artículos comestibles con un margen reducido. Aun así, los inversionistas hicieron subir las acciones de Walmart un 5,1% el día de ese anuncio.

El 23 de agosto, Macy's, la cadena de almacenes más grande de EU, recortó sus previsiones para este año debido a la recesión económica, la desaceleración en el gasto del consumidor, y las rebajas y promociones para deshacerse del exceso de inventario. Las ventas en las tiendas que estuvieron abiertas al menos un año cayeron un 1.5% en su segundo trimestre respecto del año anterior. Aun así, las acciones de Macy's cerraron ese día con un alza del 3.8%.

La alta inflación de hoy claramente está erosionando los resultados corporativos. Desde el segundo trimestre de 2021 hasta el segundo trimestre de este año, el valor agregado bruto de las ventas corporativas aumentó un 12.7% en términos nominales, pero solo un 5.1% en términos reales. Las ganancias corporativas después de impuestos empeoraron, ya que el aumento del 7.4% se redujo a solo un 0.1% al ser ajustadas por inflación.

La inflación puede haber alcanzado su punto máximo, pero sin duda retrocederá lentamente. Entonces, el aumento del 5% en las ganancias del S&P 500 que los analistas de Wall Street pronostican para 2022, según lo informado por S&P Global, equivaldrá a una pérdida en términos reales. Los inversionistas, sin duda, atravesarán el velo de la inflación y cambiarán su énfasis a la creciente debilidad de los ingresos y ganancias reales de las empresas. Eso, en parte, puede estar detrás de la reciente liquidación renovada de las acciones. Mi pronóstico anterior de una caída total del 40% en el S&P 500 desde el máximo de principios de enero sigue siendo relevante.

"Si a las Fintech se les regula igual que a un banco, no se logrará la inclusión"

JACOBO COHEN
VP de Legales de Mercado Libre

AVANCE EN MÉXICO

Licencia Fintech permitirá crecer a Mercado Libre

JEANETTE LEYVA
jleyva@elfinanciero.com.mx

En estos años no solo han transformado el negocio del *marketplace* en México, sino que han dado el siguiente paso en su crecimiento en el mundo digital y financiero, por lo que también trabajan en la inclusión financiera de los pequeños negocios y emprendedores, ya que la competencia los ha obligado a innovar y seguirán en ese camino, afirmó Jacobo Cohen, vicepresidente sénior de Legales y Relaciones con Gobierno de Mercado Libre.

En entrevista, consideró que la competencia es lo mejor para todos, ya que obliga a todos los participantes en el sector financiero, Fintech y empresarial, a ofrecer mejores servicios, variedad y calidad. "Miramos de cerca la competencia y eso hace que no paremos de innovar, de no pensar en nuevos servicios, nos obliga a ser mejores, hoy ya tenemos la licencia Fintech en México".

En mayo de este año, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) otorgó a Mercado Pago la autorización para organizarse y operar como una Institución de Fondos de Pago Electrónico (IFPE) en el marco de la Ley Fintech, lo que dijo les permitirá seguir creciendo.

En otros países, Mercado Libre puede ofrecer un gran abanico de servicios, y en el caso de México con la licencia obtenida bajo la Ley Fintech, esperan afianzar aún más el negocio, aunque "en la medida que vayamos viendo veremos si necesitamos otra licencia", indicó.

VE RIESGO DE SOBRERREGULACIÓN

Cohen señaló que hay un riesgo de la regulación sobre todo en temas como es la Ley Fintech, que podrían presentarse debido a que la tecnología avanza a un ritmo acelerado, y hasta hace un tiempo el único prisma que se veía era el de una regulación bancaria, esta nueva ley trae otros enfoques.

"Desde hace un tiempo está la tecnología aplicada a los servicios financieros, se tiene que tener eso en cuenta, son 'dos animales de naturaleza distinta', si bien pueden parecer similares, tienen naturaleza diferente, un público distinto, y si a las Fintech se les regula de la misma manera que a un banco, no se logrará la inclusión financiera que se necesita en México y en otros países".

Destacó que hoy con Mercado Pago la visión en México es de largo plazo y va más allá de quien esté al frente en la administración federal, ya que lo único que quieren son reglas claras para continuar invirtiendo, y solo este año tienen programado ejecutar mil 500 millones de dólares en inversiones y generar con ello empleos nuevos.

ATRACTIVO INTERÉS

Potencial de remesas en México atrae a firmas

ANA MARTÍNEZ
amrios@elfinanciero.com.mx

El creciente flujo de remesas que llegan al país es un nicho de oportunidad al que están volteando algunas Fintech. La última en darlo a conocer fue Ualá, servicio que ofrecerá gracias a la licencia bancaria que obtuvo al comprar ABC Capital.

La Fintech que dirige en México Luis Madrazo Lajous dio a conocer que el dinero podrá ser enviado desde el exterior visitando el sitio web o cualquiera de las más de 40 mil sucursales de agentes de MoneyGram presentes a lo largo de EU. Una vez que reciban los recursos, los mexicanos podrán hacer compras en línea y tiendas físicas que acepten tarjetas Mastercard; el directivo de la Fintech indicó que cuentan con 300 mil tarjetas en el país.

Otra Fintech que recientemente también volteó a ver las remesas fue Mercado Pago con un acuerdo con Western Union. "Anunciamos envíos de dinero del exterior, es una de las cosas que podemos hacer sin ningún tipo de ambigüedad" al ser una institución de fondos de pago electrónicos bajo la Ley Fintech, indicó en entrevista Pedro Rivas, director general de la plataforma.

De hecho, dijo que gracias a esta oferta, aunada a sus demás productos, esperan duplicar los resultados de 2021. Asimismo, la plataforma de criptomonedas Bitso previó, luego de algunas alianzas, que este año duplicará el volumen de remesas que procesa en el país a dos mil millones de dólares y en 2023 representará 10 por ciento de todo este mercado.

FOCOS

Datos del Banco de México señalan que de enero a julio de este año se recibieron 32 mil 812.4 millones de dólares de remesas al país.

Tan solo en el séptimo mes del año se captaron cinco mil 297 millones de dólares, cifra no vista desde que se tiene registro para el periodo.

PREVENTA CINEMEX
BOX AZTECA
CANELO GOLOVKIN
17 DE SEPTIEMBRE
DESDE LAS VEGAS, NV.
azteca
DISFRÚTALA EN EXCLUSIVA
CONSULTA CARTELERA Y COMPRA TUS BOLETOS EN APP Y CINEMEX.COM
Cinemex
la magia del cine

SOBRESALE A NIVEL MUNDIAL

Peso registra 'paso firme' en últimas tres semanas

La entrada de divisas vía remesas, IED y turismo ha apuntalado a la moneda nacional

VALERIA LÓPEZ
ejardon@elfinanciero.com.mx

La moneda mexicana consiguió extender sus ganancias por tercera semana consecutiva, a pesar de las tensiones que persisten en los mercados debido a las presiones inflacionarias y las expectativas de mayores restricciones monetarias por parte de los bancos centrales.

El tipo de cambio finalizó el viernes pasado en 19.8920 pesos por dólar, de acuerdo con información de Banco de México, con lo que acumuló una apreciación de 0.3 por ciento a lo largo de la semana previa.

Janneth Quiroz, subdirectora de análisis económico explicó que, "en comparación con el resto de las monedas, el peso mexicano ha presentado fortaleza, y dentro de los factores que están apoyando este comportamiento está una mayor entrada de dólares al país vía exportaciones, en segundo lugar las remesas, además de la inversión extranjera directa y del turismo que se ha restablecido poco a poco".

En lo que va del año la divisa ha fluctuado entre las 19.5 y 21.0 unidades por dólar, sin embargo no consigue apreciarse más allá ni mantenerse de manera constante en un rango. Por lo que la experta mencionó que, "vemos una fuerza contraria que no ha permitido que el peso se aprecie más de estos niveles, pues aún existe una mayor aversión al riesgo e incertidumbre en torno a lo que hará la Reserva Federal, además de la posible recesión que podría presentarse a finales de año en la eurozona, provocada por una crisis energética y ante la desaceleración que se ha observado en China".

Agregó que más allá de todo, el peso ha sido una de las pocas monedas que aún gana a lo largo del año. En lo que va del 2022, la divisa local aún presenta una apreciación del 3 por ciento.

Muestra fortaleza

El peso mexicano acumula una recuperación de 1.6 por ciento en las últimas tres semanas, pese a que prevalece la aversión al riesgo.

Cierre diario del dólar interbancario, en pesos por divisa

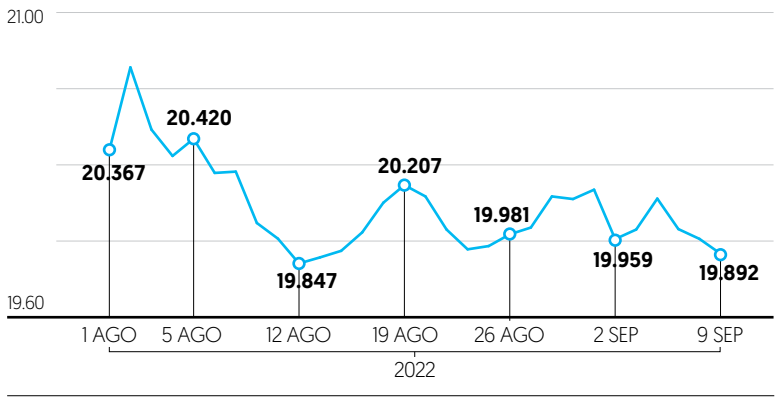

Fuente: Banco de México

3.0%

DE APRECIACIÓN
Acumula la moneda mexicana frente al dólar en lo que va del año, al bajar de 20.508 a 19.892 pesos.

BOLSAS REVIERTEN PÉRDIDAS

Las ganancias también llegaron a los mercados accionarios tanto de México como de EU luego de tres semanas consecutivas a la baja.

En Wall Street, la mayor ganancia semanal fue del Nasdaq con un avance de 4.14 por ciento, seguido de un alza de 3.65 por ciento para el S&P 500 y un aumento del 2.66 por ciento para el industrial Dow Jones.

A nivel local, el S&P/BMV IPC de la Bolsa Mexicana de Valores avanzó 2.52 por ciento en la semana, en tanto la Bolsa Institucional de Valores, en su índice FTSE-BIVA, subió 2.40 por ciento.

EXPECTATIVAS

¿Qué esperan los mercados para hoy?

En EU se publicarán las expectativas de inflación al consumidor y en Europa destacan las cifras de producción industrial. En México no se programaron indicadores económicos.

ESTADOS UNIDOS: La Fed de Nueva York revelará la encuesta de las expectativas del consumidor correspondiente a agosto donde se espera una inflación de 6.1 por ciento al cierre de este año.

EUROPA: Se tiene programada la publicación de indicadores de producción industrial del Reino Unido, España e Italia con cifras a julio.

ASIA: El Ministerio de Finanzas de Japón dará a conocer su índice de las condiciones de las grandes empresas manufactureras con información a julio.

En tanto que el Banco de Japón publicará las cifras de la inflación al productor, con cifras a agosto.

—— *Eleazar Rodríguez*

PRINCIPALES ÍNDICES BURSÁTILES

Índice	Cierre	Var. %	Var. pts.	Índice	Cierre	Var. %	Var. pts.
S&P/BMV IPC (México)	47,042.94	1.64	759.60	General (España)	799.84	1.46	11.53
FTSE BIVA (México)	976.18	1.60	15.41	IBEX 40 (España)	8,033.10	1.47	116.30
DJ Industrial (EU)	32,151.71	1.19	377.19	PSI 20 Index (Portugal)	5,985.95	0.34	20.25
S&P 500 (EU)	4,067.36	1.53	61.18	Athens General (Grecia)	841.91	1.93	15.95
Nasdaq Composite (EU)	12,112.31	2.11	250.18	RTS Index (Rusia)	1,262.72	2.02	24.97
IBovespa (Brasil)	112,300.41	2.17	2,384.77	Nikkei-225 (Japón)	28,214.75	0.53	149.47
Merval (Argentina)	144,642.20	2.21	3,132.90	Hang Seng (Hong Kong)	19,362.25	2.69	507.63
Santiago (Chile)	30,372.68	2.06	612.05	Kospi11 (Corea del Sur)	2,384.28	0.33	7.82
Xetra Dax (Alemania)	13,088.21	1.43	183.89	Shanghai Comp (China)	3,262.05	0.82	26.47
FTSE MIB (Italia)	22,094.56	1.92	416.48	Straits Times (Singapur)	3,262.95	0.91	29.34
FTSE-100 (Londres)	7,351.07	1.23	89.01	Sensex (India)	59,793.14	0.18	104.92

LAS MÁS GANADORAS

	Cierre	Variación %	Var. % men.	Var. % anual	Var. % en 2022
AZTECA CPO	0.85	8.97	16.28	1.92	-25.44
BBVA*	95.29	7.30	-1.88	-25.98	-20.91
PE&OLES*	176.76	7.17	-2.42	-33.35	-24.96
AUTLAN B	17.20	7.03	7.50	43.33	29.71
GMEXICO B	84.00	5.01	11.05	-2.20	-5.92

LAS MÁS PERDEDORAS

HERDEZ*	31.88	-2.09	-0.53	-24.00	-21.25
DIABLOI 10	11.09	-1.42	0.36	12.70	16.74
VALUEGF O	91.00	-1.41	-1.36	5.09	-27.20
HCITY*	3.66	-0.81	-0.27	-43.43	-23.27
HOTEL*	3.88	-0.77	1.31	-21.14	-17.45

CAMBIO INTERNACIONAL EUROPA

Moneda	Dólar	Libra	Yen	Franco Suizo	DEG	Euro
Dólar		1.1589	0.0070	1.0401	1.3024	1.0042
Libra	0.8629		0.6053	0.8987	1.1233	0.8667
Euro	0.9959	1.1541	0.6985	1.0372	1.2962	
Yen	142.47	165.14		148.16	185.80	143.15
Francos.	0.9614	1.1127	0.6736		1.2513	0.9646

CAMBIO INTERNACIONAL ASIA

Moneda	Euro	Yen	Libra	Franco Suizo	Dólar Hong Kong	Dólar Singapur	Ringgit Malasia
Euro		0.6985	1.1541	1.0372	0.1269	0.7114	0.2214
Yen	143.15		165.14	148.16	18.16	101.85	31.57
Libra	0.8667	0.6053		0.8987	0.1100	0.6164	0.1924
Dólar HK	7.8878	5.5058	9.0965	8.1763		5.6093	1.7452
Dólar Sing	1.4055	0.9818	1.6217	1.4575	0.1783		0.3112
Ringgit	4.5360	3.1550	5.2305	4.7025	0.5731	3.2201	

COTIZACIONES DEL EURO

	Divisas por Euros	Euros por Divisas
Argentina, peso	142.0110	0.0070
Australia, dólar	1.4683	0.6812
Brasil, real	5.1716	0.1932
Canadá, dólar	1.3083	0.7641
Estados Unidos, dólar	1.0042	0.9959
FMI, DEG	0.7715	1.2962
G. Bretaña, libra	0.8667	1.1541
Hong Kong, dólar	7.8878	0.1269
Japón, yen*	143.1500	0.6985
México, peso	19.9824	0.0501
Rusia, rublo	62.0842	0.0163
Singapur, dólar	1.4055	0.7114
Suiza, franco	0.9646	1.0372

*Las cotizaciones en euros por divisa están expresadas en centavos.

TASA LÍBOR

Plazo	Dólares	Libras	Euros	Yenes
1S	0.0764	0.18300	-0.5941	-0.0757
1M	2.7564	2.22710	-0.6194	-0.0463
2M	0.1525	0.22850	-0.5881	-0.0525
3M	3.2357	2.67470	-0.5806	-0.0138
6M	3.7799	3.36960	-0.5560	0.0433
12M	4.2030	0.81360	-0.4857	0.0487

BONOS DEL TESORO

Instrumentos del Tesoro

Período	Precio	Rendimiento
1 mes (T. Bill)	2.4138	2.4915
3 meses (T. Bill)	2.9600	3.0330
6 meses (T. Bill)	3.3613	3.5442
2 años (T. Note)	99.5137	3.5596
5 años (T. Note)	98.6484	3.4361
10 años (T. Bond)	95.2188	3.3126
30 años (T. Bond)	91.1719	3.4492

DIVISAS EN NUEVA YORK

País	Divisas por dólar	Dólares por divisas
Arabia Saudita, rial	3.7577	0.2661
Argentina, peso	141.3780	0.0071
Australia, dólar	1.4618	0.6841
Bélgica, franco	40.1732	0.0249
Brasil, real	5.1487	0.1942
Canadá, dólar	1.3031	0.7674
Chile, peso*	909.5000	0.1100
China, yuan	6.9265	0.1444
Colombia, peso*	4354.4300	0.0230
Corea Sur, won*	1377.4100	0.0726

FUTUROS DEL PESO EN EL CME

Vencimientos	En dólares*		En pesos**	
	Último precio	Anterior	Último precio	Anterior
Sep/22	0.05021	0.05002	19.9152	20.0808
Dic/22	0.04937	0.04917	20.2555	20.4257
Mar/23	0.04861	0.04838	20.5699	20.7530
Jun/23	0.04778	0.04753	20.9506	21.1493
Sep/23	0.04699	0.04670	21.2852	21.4943

MERCADO CAMBIARIO EN CIFRAS

	Actual	Anterior	Variación % Diaria	Semanal	Mensual	En el año
Tipo de cambio FIX	19.9027	20.0203	-0.59	-0.36	-1.82	-2.76
Ventanilla bancaria	20.3700	20.4900	-0.59	-0.44	-2.40	-3.09
Valor 48 horas(spot)	19.8920	19.9596	-0.34	-0.33	-2.31	-3.00
Euro (BCE)	19.9910	20.0130	-0.11	-0.55	-3.49	-13.62

PESO CONTRA PRINCIPALES DIVISAS Y METALES

	Compra	Venta	Anterior	Variación % Semanal	Mensual	Acumulado**
Dólar, EU	19.8684	19.9267	19.9853	-0.29	0.29	0.10
Dólar, Canadá	15.1749	15.3375	15.2726	0.42	-1.49	-2.24
Euro	19.8987	20.0661	19.9889	0.39	-1.66	-14.73
Libra, Gran Bretaña	23.0049	23.1049	22.9905	0.50	-4.27	-16.21
Franco, Suiza	20.6893	20.7358	20.5977	0.67	-1.80	-4.43
Yen, Japón	0.1390	0.1400	0.1390	0.72	-6.04	-22.65
Peso, Argentina	0.1410	0.1410	0.1410	0.00	-4.08	-30.54
Real, Brasil	3.8560	3.8640	3.8330	0.81	-1.33	1.82
Peso, Chile	2.2073	2.2129	2.2702	-2.52	-1.81	-12.18
Onza Plata Libertad	373.96	375.24	370.71	1.22	-9.37	-20.68
Onza Oro Libertad	34,313.59	34,328.85	34,151.57	0.52	-4.09	-3.57

DIVISAS EN NUEVA YORK

País	Divisas por dólar	Dólares por divisas	País	Divisas por dólar	Dólares por divisas
Dinamarca, corona	7.4052	0.1350	Pakistán, rupia*	228.1555	0.4383
EAU, dirham	3.6730	0.2723	Perú, nvo. sol	3.8830	0.2575
Egipto, libra	19.3213	0.0518	Polonia, zloty	4.6765	0.2140
Filipinas, peso	56.8270	0.0176	c Rep. Chec., corona	24.4823	0.0409
FMI, DEG	0.7678	1.3024	Rep. Eslov., corona	30.0015	0.0334
G. Bretaña, libra	0.8629	1.1589	Rusia, rublo	61.0206	0.0164
Hong Kong, dólar	7.8488	0.1274	Singapur, dólar	1.3995	0.7145
Hungría, forint	395.5600	0.0025	Sudáfrica, rand	17.3064	0.0578
India, rupia	79.5838	0.0126	Suecia, corona	10.6310	0.0941
Indonesia, rupia**	14830.0000	0.0674	Suiza, franco	0.9614	1.0401
Israel, shekel	3.4083	0.2934	Tailandia, baht	36.3860	0.0275
Japón, yen	142.4700	0.0070	Taiwán, nt	30.9320	0.0323
Jordania, dinar	0.7090	1.4103	Turquía, nueva lira	18.2234	0.0548
Líbano, libra	1512.1200	0.0007	UME, euro	0.9959	1.0042
Malasia, ringgit	4.4978	0.2223	Uruguay, peso	40.7050	0.0246
México, peso	19.8975	0.0503	Venezuela, bolívar	-	-
Noruega, corona	9.9273	0.1007			
N. Zelanda, dólar	1.6371	0.6109			

*Las cotizaciones en dólares por divisa están expresadas en centavos.
**Dólares por cada mil rupias.

COMPETITIVIDAD

Cofece cumple un año sin presidente; aún pesa en las decisiones

Expertos afirman que a pesar de no tener quorum, ha logrado grandes avances

HÉCTOR USLA
husla@elfinanciero.com.mx

Hace un año, el final del ciclo de Alejandra Palacios al frente de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) representó que el pleno de la institución se quedara con solo cuatro de siete miembros posibles, ya que el presidente López Obrador se ha negado a designar nuevos comisionados.

Ante este panorama, Eduardo Pérez Motta, expresidente de la Comisión Federal de Competencia (CFC), señaló en entrevista que, a pesar de las trabas administrativas, la Cofece no se encuentra paralizada, ya que todavía cuenta con el mínimo de integrantes para operar, e incluso, ha alcanzado importantes logros.

"Brenda Gisela Hernández (presidenta interina) es una abogada con mucha experiencia, criterio y muy profesional, están trabajando muy bien con lo que pueden, y continúan impulsando una política que promueve la eficiencia y que protege el interés de la mayoría de los consumidores y los empresarios", dijo.

"El Presidente decía cuando era candidato que creía en la competencia... ha sido lo contrario"

ANA LILIA MORENO
Experta en regulación de México Evalúa

"Están trabajando muy bien con lo que pueden, y continúan impulsando la eficiencia"

EDUARDO PÉREZ MOTTA
Expresidente de la CFC

La Cofece necesita contar con un mínimo de cinco votos calificados para diversos casos, entre los que se encuentran ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia; determinar la existencia y regular el acceso a insumos esenciales, así como ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Asimismo, actualmente tampoco habría el *quorum* necesario para emitir disposiciones regulatorias para el cumplimento de atribuciones y el estatuto orgánico de la Cofece para designar o remover al titular de una autoridad investigadora.

La falta de comisionados ya provocó que la Cofece tuviera que suspender el plazo para emitir una resolución sobre las barreras a la competencia en el sistema de pagos con tarjeta.

CONTROVERSIA PENDIENTE

En diciembre de 2021, la Cofece interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una controversia constitucional por la negativa del presidente López Obrador de enviar al Senado las ternas para ocupar las tres vacantes de comisionados, sin embargo, aún está pendiente de resolverse.

"México necesita un órgano autónomo especializado en materia de competencia económica, se requiere protección especial a los mercados y que la Cofece tenga sus siete comisionados para que pueda tomar todas las decisiones que requiere la comisión", dijo Manuel Guadarrama, coordinador de Gobierno y Finanzas de Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Ana Lilia Moreno, coordinadora del programa de competencia y regulación en México Evalúa, recordó que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se encuentra en una situación similar pero ya marcó un precedente, debido a que el que el presidente López Obrador tendrá que comparecer ante la Corte ante la negativa de nombrar los comisionados que le hacen falta.

"El Presidente decía, cuando era candidato, que creía en la competencia y que era un mecanismo adecuado para darle mejores precios a los consumidores, pero ha demostrado lo contrario", apuntó.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO, NOTARIA 63 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

Comparecen ante mí las ciudadanas PERLA GUADALUPE, BRENDA KARINA, SHEYLA y FANY ESTHELA todas ellas de apellidos RUIZ PINEDA y la señora YESENIA PINEDA RAMIREZ para dar inicio a la tramitación sucesoria Intestamentaria notarial a bienes de CARLOS RUIZ CABRERA, con base en los artículos 152, 154, 159, 160 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, lo anterior mediante la escritura pública número **2286**, volumen LXVII, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós en esta ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; en la cual la ciudadana, YESENIA PINEDA RAMIREZ, aceptó la herencia que le pudiese corresponder en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe nadie más con derecho a la herencia.

Lázaro Cárdenas, Michoacán; a 05 de septiembre 2022.
Lic. Ismael Eduardo Suárez Abrego.
Notario Público Número 63 en el Estado

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LOURDES ESPERANZA MARTÍNEZ ARAGÓN, NOTARIA 62 APATZINGÁN, MICHOACÁN

LOURDES ESPERANZA MARTÍNEZ ARAGÓN, notario público 62, con ejercicio y residencia en Apatzingán, Michoacán, hago saber: Para los efectos del artículo 160 de la ley del notariado del estado de Michoacán que por escritura **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS**, de fecha dos de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GRACIELA GARCÍA AMEZCUA, a solicitud de la ciudadana MARTHA LETICIA AMEZCUA GARCÍA, quien aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia en los términos de ley.

LIC. LOURDES ESPERANZA MARTÍNEZ ARAGÓN.
NOTARIO 62.
APATZINGÁN, MICHOACÁN.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL LÓPEZ LIRA ACEVEDO, NOTARIA 175 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por instrumento No. **25,229** de fecha 7 de septiembre de 2022, los Sres. **MIGUEL CATUAR SANCHEZ y MIREYNA CATUAR HUERTA;** tramitan la sucesión testamentaria a bienes de la Sra. **REYNA HUERTA OROZCO;** reconocen la validez del testamento, el señor **MIGUEL CATUAR SANCHEZ,** acepta la herencia que le fue instituida por voluntad de la testadora; así mismo, la señora **MIREYNA CATUAR HUERTA** acepta el cargo de albacea, y procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2022

LIC. MIGUEL LÓPEZ LIRA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO No. 175 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CARLOS RICARDO VIÑAS BEREA, NOTARIA 72 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

CARLOS RICARDO VIÑAS BEREA, Notario No. 72 de la Ciudad de México, hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado y 873 del Código de Procedimientos Civiles, ambos de la Ciudad de México: Que por escritura número 109,226 de fecha 08 de septiembre del año 2022, otorgada ante mí, se inició la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN ALFONSO FLORES CASTELLANOS** en la que el señor **JUAN ANTONIO FLORES ROCHA,** aceptó la herencia instituida en su favor respecto de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN ALFONSO FLORES CASTELLANOS.**

Así mismo el señor **JUAN ANTONIO FLORES ROCHA,** acepto el cargo de **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN ALFONSO FLORES CASTELLANOS**, protestó su fiel y legal desempeño en términos de ley y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Ciudad de México, a 09 de septiembre del año 2022.

LIC. CARLOS RICARDO VIÑAS BEREA.
NOTARIO NO. 72 DE LA CD. DE MÉXICO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con Residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
E D I C T O

Juicio de amparo: D.P. 251/2021

Quejoso: Gerardo Rivera Cruz.

Terceros interesados: Ángel Odín Hernández, Lizbeth Hernández Hernández y Ana Karen Aguirre Ruiz.

Se hace de su conocimiento que Gerardo Rivera Cruz, promovió amparo directo contra la resolución de once de septiembre de dos mil once, dictada en el toca 530/2008, por el **Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**; y en virtud de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a Ángel Odín Hernández, Lizbeth Hernández Hernández y Ana Karen Aguirre Ruiz, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán mediante lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. **Doy Fe.**

En Nezahualcóyotl, Estado de México
a 18 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ESTHER CASTRO CASTAÑEDA.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIA 211 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, hago del conocimiento del público, que por instrumento número **165,354** de fecha **07** de **septiembre** de **2022**, pasado ante el suscrito Notario, los señores DORA MARÍA GUTIÉRREZ SANDOVAL, DORA LETICIA RÍOS GUTIÉRREZ y DAVID RÍOS GUTIÉREZ, **INICIARON** la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **DAVID RÍOS WONG**; **RECONOCIERON** la **VALIDEZ** del **TESTAMENTO**; **ACEPTARON** el **LEGADO** y la **HERENCIA** instituída en su favor respectivamente, **RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE** sus **DERECHOS HEREDITARIOS**; la señora **DORA LETICIA RÍOS GUTIÉRREZ**, aceptó el **CARGO** de **ALBACEA,** en que fue designada por el autor de la Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

EL TITULAR DE LA NOTARIA 211 DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. JOSE EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO, NOTARIA 63 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

Comparecen ante mí los señores RAMON DOMINGUEZ MEDINA y MARIA DOLORES DOMINGUEZ MEDINA, ELDA RUSILES GRACIAN Y EMILIA HERNANDEZ GARCIA, para dar inicio a la tramitación sucesoria Intestamentaria notarial a bienes de la extinta AMPARO MEDINA VEGA, con base en los artículos 152, 154, 159, 160 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, lo anterior mediante la escritura pública número **2287,** volumen LXVII, de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós en esta ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; en la cual los ciudadanos, RAMON DOMINGUEZ MEDINA y MARIA DOLORES DOMINGUEZ MEDINA, ELDA RUSILES GRACIAN Y EMILIA HERNANDEZ GARCIA, aceptaron la herencia que les pudiese corresponder en su carácter de descendientes del de cujus, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe nadie más con derecho a la herencia.
Lázaro Cárdenas, Michoacán; a 07 de septiembre del 2022.
Lic. Ismael Eduardo Suárez Abrego.
Notario Público Número 63 en el Estado

EDICTO
Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
En el expediente 260/2018-P.C. relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Capitalización e Inversión en el Sector Rural (FOCIR), en contra de Arrocera el Llanero, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio González Gutiérrez, del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, y cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de agosto de dos mil veintidós, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, se hace del conocimiento de los codemandados Arrocera el Llanero, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio González Gutiérrez, que en la sentencia definitiva de treinta de noviembre de dos mil veinte, así como en interlocutoria de treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se condenó lo siguiente: Sentencia definitiva de treinta de noviembre de dos mil veinte… "PRIMERO. Fue procedente la vía ordinaria mercantil intentada por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Capitalización e Inversión de Sector Rural, por conducto de su apoderado legal Ángel Ocampo Picazo, donde la parte actora sí acreditó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados Arrocera el Llanero, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio González Gutiérrez, se constituyeron en rebeldía; consecuentemente: SEGUNDO. Se declara que, ha operado el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple, celebrado el veintinueve de septiembre de dos mil seis, base de la acción base de la acción. TERCERO. Se condena a los codemandados Arrocera el Llanero, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio González Gutiérrez, al pago de la prestación identificada como 2); esto es, al pago del interés ordinario pactado sobre saldos insolutos de capital vigente, a la tasa fija del 6% (seis por ciento) anual, establecidos en la cláusula octava del contrato base de la acción, los cuales deberán computarse al desde la primera disposición de los recursos y hasta su vencimiento, esto, es a partir del uno de abril de dos mil ocho al uno de octubre de dos mil nueve, ello, en razón de que las amortizaciones pactadas para el pago del crédito otorgado comenzaban el último día del mes de marzo de dos mil ocho y vencían el último día del mes de septiembre de dos mil nueve, lo que deberán de realizar los enjuiciados en el plazo perentorio de cinco días; con apercibimiento de ejecución forzosa en caso de omisión, una vez que sea legalmente ejecutable el presente fallo. Condena que deberá cuantificarse en ejecución de sentencia. QUINTO. Se condena a los codemandados Arrocera el Llanero, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio González Gutiérrez, al pago de la prestación identificada como 3 y 4); esto es, al pago de los intereses moratorios a razón de una tasa anual que resulte de multiplicar el factor de 1.5 (uno punto cinco) para tasa establecida para intereses ordinarios (6 % Anual) desde la fecha de su vencimiento y hasta el día en que quede totalmente pagada, sobre los saldos insolutos, en términos de lo previsto por el artículo 361 del Código de Comercio, interés que no resulta ser usurario por haberse pactado al 6% (seis por ciento) anual respecto de la cantidad que le fue prestada a la parte demandada con motivo del objeto del contrato celebrado por las partes, contados a partir del día siguiente del vencimiento de la segunda amortización que dejaron de pagar los codemandados, esto es, a partir del uno de octubre de dos mil ocho, y hasta que se liquide la suerte principal, los cuales deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, previo incidente de liquidación que se promueva, una vez que sea legalmente ejecutable el presente fallo. SEXTO. Se absuelve a las partes del pago de costas en el juicio, conforme al considerando último de esta sentencia." Sentencia interlocutoria de liquidación de intereses de treinta de noviembre de dos mil veintiuno… "PRIMERO. Es procedente la vía incidental elegida para la substanciación de este incidente de liquidación de intereses. SEGUNDO. Se aprueba la planilla de liquidación de intereses ordinarios y por tanto se condena a los codemandados Arrocera El Llanero, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio González Gutiérrez a pagar a la actora, la cantidad de $46,710.77 (cuarenta y seis mil setecientos diez pesos 77/100 m.n.), por concepto de liquidación de intereses ordinarios, por el periodo de cuantificación del uno de abril de dos mil ocho al treinta de septiembre de dos mil nueve, cantidad que deberán de pagar en el perentorio plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause estado el presente fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución. TERCERO. Se aprueba la planilla de liquidación de intereses moratorios y por tanto se condena a Arrocera El Llanero, Sociedad Anónima de Capital Variable y José Antonio González Gutiérrez, a pagar a la actora, la cantidad de $813,732.21 (ochocientos trece mil setecientos treinta y dos pesos 21/100 moneda nacional), por concepto de liquidación de intereses moratorios calculados hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, cantidad que deberán pagar en el perentorio plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al que cause estado el presente fallo. CUARTO. No se hace especial condena en costas en esta incidencia…" Se le hace saber que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá acudir a este juzgado a realizar pago de lo condenado en sentencia definitiva de treinta de noviembre de dos mil veinte, así como la sentencia interlocutoria de treinta de noviembre de dos mil veintiuno, o en su caso, señalar bienes para su embargo que garanticen el monto de lo reclamado; bajo el apercibimiento que de ser omisa en atender lo antes señalado, se practicará la diligencia correspondiente ante este Juzgada de Distrito y en caso de no efectuar el pago de lo reclamado y de no señalar bienes para su embargo, el derecho pasará a la parte actora, acorde al artículo 1394 del Código de Comercio
CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.
RÚBRICA
EDGAR SIMÓN MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EL FINANCIERO
SUSCRÍBETE
55 6820 - 9450 al 9479
800 180 83 83
suscripciones.elfinanciero.com.mx

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS FERNANDO ALCOCER MEDINA, NOTARIO PUBLICO 2 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

Por Escritura número **51,705** Volumen 2,120 de fecha 3 tres de Septiembre del 2022 ante mí: Los señores MARCELINO ANASTACIO y LUCIA FRANCISCA ambos de apellidos RIVAS REYES, comparecieron ante mi manifestando su conformidad de realizar la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de su extinta hermana la señora LUCIA TOMASA RIVAS REYES, quienes aceptan la herencia y se reconocen sus derechos hereditarios así como la aceptación y protesta del cargo de albacea Los señores MARCELINO ANASTACIO y LUCIA FRANCISCA ambos de apellidos RIVAS REYES quienes en su oportunidad procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.
Zamora, Michoacán, a 3 de septiembre de 2022.
LUIS FERNANDO ALCOCER MEDINA
NOTARIO PÚBLICO 2

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FELIPE DE JESÚS CLAUDIO ZACARIAS PONCE, NOTARIA 4 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FELIPE DE JESUS CLAUDIO ZACARIAS PONCE, Notario público 4 de esta Ciudad, hace constar: ----------

Que por escritura número **115529 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, otorgada ante mí, se hicieron constar. ----------

A).- EL INICIO de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** y el **RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO CASIANO OLAYA**, que otorga el señor **FERNANDO CIRILO CASIANO MATÍAS**, en su carácter de albacea y heredero en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA CLARA MATÍAS RIVERA** (quien también acostumbraba usar el nombre de PETRA MATÍAS RIVERA), con el consentimiento de los demás herederos en dicha sucesión, los señores **MARÍA ISABEL, ALFREDO, JAIME, JORGE, MARCO ANTONIO** y **DIANA GRACIELA**, todos de apellidos **CASIANO MATÍAS**; ----------
B).- LA ACEPTACION DE HERENCIA en la mencionada sucesión, que otorga el señor **FERNANDO CIRILO CASIANO MATÍAS,** en su carácter de albacea y heredero en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA CLARA MATÍAS RIVERA** (quien también acostumbraba usar el nombre de PETRA MATÍAS RIVERA), a favor de dicha sucesión, con el consentimiento de los demás herederos en dicha sucesión, los señores **MARÍA ISABEL, ALFREDO, JAIME, JORGE, MARCO ANTONIO** y **DIANA GRACIELA**, todos de apellidos **CASIANO MATÍAS**;
C).- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA en la mencionada sucesión que otorga el señor **FERNANDO CIRILO CASIANO MATÍAS.**

Ciudad de México, a 08 de septiembre del 2022.
LIC. FELIPE DE JESÚS CLAUDIO ZACARIAS PONCE.
NOTARIO 4 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Juzgado Primero Civil Tradicional, Distrito Benito Juárez.
LAURA EDNA MANRÍQUEZ RAMÍREZ
PRESENTE.-
En el expediente número 575/14, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, APODERADO DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de LAURA EDNA MANRÍQUEZ RAMÍREZ, existe un auto que a la letra dice: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. "…Por otro lado, como lo peticiona téngasele haciendo las manifestaciones a que alude en su libelo de cuenta, y toda vez que de las constancias actuariales e informaciones de las dependencias públicas y privadas, se encuentra debidamente acreditado en los presentes autos el desconocimiento del paradero de Laura Edna Manríquez Ramírez, en su carácter de parte ejecutada, y como demandada incidental en la presente tramitación, es que, hágase de su conocimiento el contenido del proveído fechado el día catorce de marzo de dos mil veintidós, por cuanto a la Liquidación de Intereses Moratorios y Costas que en la vía incidental se encuentra promovida en el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas, en un Periódico de circulación amplia y de cubertura nacional, y en un Periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio. Asimismo, indicándole a Laura Edna Manríquez Ramírez, en su carácter de demandada ejecutada, que el Licenciado Martín Alejandro Alicano Erives, en su carácter de Apoderado General de Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, promovió la Planilla de Liquidación de Intereses Moratorios y Costas; y, que se le concede un término de tres días, más veinte días adicionales por razón de la distancia en que se encuentre, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos ordenados, para que dé respuesta al incidente de liquidación de intereses moratorios y costas, promovido ante este Tribunal, a fin de que manifieste lo que a su interés legal convenga; así como para que dentro de dicho término, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de no hacerlo las ulteriores citas y notificaciones, aún aquellas que tengan el carácter de personal, se le harán por medio de Listas y/o Rotulón de notificación según sea el caso, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1079 fracción III, 1205, 1348, 1349, 1353, 1414 y demás relativos del Código de Comercio; y, artículos 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. NOTIFÍQUESE Así lo acordó y firma el Licenciado Víctor Bartolo Portillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ante el Licenciado Félix Guadalupe Baray Chacón, Secretario Proyectista, encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE. AUTO INSERTO CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Por recibido el día once de marzo del año en curso, en este Tribunal, el escrito signado por el Licenciado Martín Alejandro Alicano Erives, de basta personalidad jurídica acreditada en los autos del juicio en que se actúa, y en cuanto a lo que expresamente peticiona en su ocurso de cuenta, téngasele promoviendo Incidente de Liquidación de Intereses Moratorios y Costas, en los términos que indican en su ocurso de cuenta, el cual se admite sin suspensión del procedimiento, por lo que se da vista y traslado a la parte contraria, para que dentro del término de tres días, conteste lo que a su interés legal convenga, debiéndose notificar personalmente a la parte ejecutada, indistintamente en sus domicilios ubicados en las Calle Guerrero Número 206, Colonia Centro de esta Ciudad, y/o Calle Pedro Moreno, Número 2725 de la Colonia Infonavit Revolución de esta Ciudad, y/o Avenida Andujo, número 571 del fraccionamiento Villas de España de esta ciudad. Así mismo, se le tienen por ofrecidas, al actor incidentista como pruebas de su parte, la Documental Pública, consistente en las Cédulas Profesionales de los profesionistas que intervinieron en el presente asunto, debidamente registradas ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Documental Privada consistente en Estado de Cuenta Certificado, elaborado por el C.P. Francisco Albarrán Cabrera, y, además la Instrumental de Actuaciones y la Presuncional Legal y Humana, probanzas que relaciona en el apartado respectivo, las que se admiten y se tienen por desahogadas, mismas que deberán tomarse en consideración en su oportunidad procesal. Dado lo anterior, túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, a fin de que realice la diligencia ordenada en líneas anteriores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1079 fracción III, 1205, 1348, 1349, 1353, 1414 y demás relativos del Código de Comercio, sirviendo de sustento por cuanto a la notificación la Tesis Jurisprudencial cuyo rubro dice: NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ADMITE EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES EN JUICIOS MERCANTILES ORDINARIOS O EJECUTIVOS. DEBE ORDENARSE DE MANERA PERSONAL A LA CONTRAPARTE DE QUIEN LO PROMOVIÓ. Tesis: 1a./J.21/2019; Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Décima Época; Primera Sala; Libro 66, Mayo de 2019, Tomo II; Página 1155. NOTIFÍQUESE Así lo acordó y firma el Licenciado VÍCTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ante el Licenciado FÉLIX GUADALUPE BARAY CHACÓN, Secretario Proyectista, encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 29 DE AGOSTO DEL 2022.
SECRETARIO PROYECTISTA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
RÚBRICA
LIC. FÉLIX GUADALUPE BARAY CHACÓN

MUESTRA DEL IPC

Máximo/ mínimo 12 meses	Emisora/serie	Último hecho	Variación en pesos	Variación día	Rendimientos mensual	anual	en 2022
145.11/117.40	AC*	140.58	1.17	0.84	2.53	13.89	7.71
16.90/12.50	ALFAA	13.15	0.44	3.46	-5.53	-4.57	-12.45
50.90/35.32	ALSEA*	37.66	0.61	1.65	-3.66	-8.06	-0.76
22.49/17.01	AMXL	17.25	0.13	0.76	-8.68	-7.75	-20.47
462.59/350.91	ASURB	439.90	8.98	2.08	6.18	22.74	5.50
56.00/31.97	BBAJIOO	45.28	1.23	2.79	-4.09	18.07	23.04
78.99/49.39	BIMBOA	73.03	0.91	1.26	-3.32	45.83	15.98
42.98/33.31	BOLSAA	36.44	0.41	1.14	-3.06	-12.07	-6.37
15.59/6.69	CEMEXCPO	7.88	0.21	2.74	-9.94	-48.43	-43.67
55.99/39.51	CUERVO*	40.91	0.15	0.37	-6.85	-17.82	-20.35
1,650.00/1,002.10	ELEKTRA*	1030.00	0.22	0.02	-12.21	-35.59	-33.58
180.66/120.63	FEMSAUBD	131.71	-0.46	-0.35	7.40	-22.29	-17.33
332.01/219.57	GAPB	290.80	0.76	0.26	0.50	29.08	3.06
84.52/54.53	GCARSOA1	69.73	0.97	1.41	-12.16	3.30	5.35
166.00/112.08	GCC*	119.01	2.14	1.83	-6.54	-24.29	-24.89
43.40/17.59	GFINBURO	33.19	0.96	2.98	-8.34	84.29	35.36
162.28/106.12	GFNORTEO	124.99	2.71	2.22	7.71	-0.89	-6.04
122.10/71.49	GMEXICOB	84.00	4.01	5.01	11.05	-2.20	-5.92
283.80/215.02	GRUMAB	221.99	5.49	2.54	-3.72	-2.93	-15.44
37.57/25.38	KIMBERA	28.34	0.36	1.29	1.29	-15.93	-8.61
126.87/100.02	KOFUBL	124.90	-0.41	-0.33	2.49	10.67	11.82
23.00/14.70	LABB	15.65	0.25	1.62	-7.62	-26.70	-27.14
114.00/79.60	LIVEPOLC	97.77	1.31	1.36	10.31	13.06	10.15
70.00/41.33	MEGACPO	44.20	0.01	0.02	-2.28	-36.03	-36.64
157.00/108.60	OMAB	137.11	2.18	1.62	-0.67	20.96	7.88
57.15/37.15	ORBIA*	38.94	0.33	0.85	-7.83	-30.04	-25.05
320.97/156.37	PE&OLES*	176.76	11.82	7.17	-2.42	-33.35	-24.96
166.00/134.00	PINFRA*	140.09	1.45	1.05	-3.27	-7.64	-12.44
119.64/81.51	Q*	84.23	-0.56	-0.66	-4.58	-13.80	-18.92
147.98/90.38	RA	112.33	2.24	2.03	3.25	-4.27	5.79
28.05/16.50	SITES1	18.38	0.17	0.93	-15.53	8.76	-12.31
50.92/24.18	TLEVICPO	25.49	0.71	2.87	-14.29	-49.35	-33.88
41.49/34.32	VESTA*	38.09	0.26	0.69	-1.83	5.86	-7.62
46.63/16.38	VOLARA	18.37	0.71	4.02	-11.51	-55.38	-50.00
82.93/64.81	WALMEX*	74.02	0.88	1.20	4.00	3.72	-2.72

MERCADO BURSÁTIL

Máximo/ mínimo 12 meses	Emisora/serie	Último hecho	Variación en pesos	Variación día	Rendimientos mensual	anual	en 2022
22.50/20.00	ACCELSAB	22.50	0.00	0.00	0.00	9.76	9.76
12.75/10.00	ACTINVRB	12.34	0.00	0.00	0.49	22.42	5.38
488.00/0.43	AEROMEX*	193.03	0.00	0.00	-5.28	nd	nd
32.90/21.00	AGUA*	28.23	0.64	2.32	-6.49	-5.50	2.30
22.60/17.40	AMXA	17.42	0.00	0.00	-8.32	-5.84	-17.28
22.49/14.25	ANGELD	15.57	0.46	3.04	-0.89	-18.10	-24.38
4.71/3.20	ARA*	3.30	0.00	0.00	-1.49	-26.17	-23.08
18.20/11.90	AUTLANB	17.20	1.13	7.03	7.50	43.33	29.71
6.12/1.23	AXTELCPO	1.55	0.03	1.97	21.09	-71.82	-59.95
1.50/0.64	AZTECACP	0.85	0.07	8.97	16.28	1.92	-25.44
80.68/64.57	BACHOCOB	79.69	-0.29	-0.36	3.33	6.95	9.63
71.20/37.87	BAFARB	45.10	0.00	0.00	-1.96	15.44	-32.93
150.99/83.00	BBVA*	95.29	6.48	7.30	-1.88	-25.98	-20.91
1,530.00/873.21	C*	1010.24	20.24	2.04	-3.88	-28.08	-18.52
55.00/48.50	CABLECPO	55.00	0.00	0.00	0.00	13.40	0.00
69.00/52.78	CERAMICB	69.00	0.70	1.02	4.55	27.78	21.05
110.50/101.58	CETETRC	105.69	0.03	0.03	0.29	0.93	0.45
64.19/31.11	CHDRAUIB	58.38	0.27	0.46	0.40	85.39	37.62
38.80/37.00	CIDMEGA*	37.00	0.00	0.00	0.00	-3.14	-3.14
11.83/7.50	CIEB	9.00	0.00	0.00	-1.10	9.62	0.00
69.87/61.00	CMOCTEZ*	64.00	0.00	0.00	0.00	1.11	-2.29
2.36/0.95	CMRB	1.08	0.00	0.00	-10.00	-36.47	-38.29
8.03/6.90	COLLADO*	8.00	0.00	0.00	0.00	0.50	14.29
15.50/0.35	CREAL*	0.35	0.00	0.00	0.00	-97.66	-95.69
13.39/8.52	CULTIBAB	11.00	0.00	0.00	5.77	3.77	-16.29
14.98/12.20	CYDSASAA	13.35	0.00	0.00	-0.37	-5.99	-10.58
25.25/20.07	DANHOS13	24.00	0.10	0.42	4.58	2.41	7.64
11.60/9.10	DIABLOI	11.09	-0.16	-1.42	0.36	12.70	16.74
22.90/19.00	DINEA	22.90	0.00	0.00	3.62	20.53	13.65
22.10/19.00	DINEB	22.10	0.00	0.00	4.49	16.01	13.92
27.10/21.86	FIBRAMQ	25.40	0.47	1.89	-2.64	-2.38	-3.16
8.87/5.30	FIHO12	8.28	-0.01	-0.12	-0.24	29.38	45.26
35.80/31.04	FINAMEXO	31.04	0.00	0.00	0.00	-13.30	-11.31
8.30/6.81	FINDEP*	7.92	0.00	0.00	-1.00	-0.38	-1.00
4.03/2.98	FINN13	3.53	0.03	0.86	-4.59	-11.53	12.42
12.49/11.31	FMTY14	12.14	-0.01	-0.08	1.47	4.61	2.31
345.00/297.00	FRAGUAB	340.00	0.00	0.00	3.03	3.71	0.16
268.00/166.91	FRES*	167.00	0.00	0.00	0.00	-27.11	-30.18
6.71/5.50	FSHOP13	6.26	0.01	0.16	-1.42	0.84	-2.52
24.65/18.40	FUNO11	21.18	0.19	0.91	0.76	-1.23	-2.13
22.48/12.80	GBMO	12.86	0.00	0.00	-0.23	-15.17	-17.25
2.20/0.37	GFAMSAA	1.30	0.02	1.56	-3.70	182.00	93.74
8.40/8.39	GFMULTIO	8.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29.00/25.30	GIGANTE*	26.00	0.00	0.00	0.78	-0.57	-10.03
30.75/20.90	GISSAA	30.50	0.00	0.00	1.67	5.54	4.27
127.50/104.00	GNP*	125.00	0.00	0.00	0.00	20.19	0.01
49.01/47.26	GPH1	49.01	0.00	0.00	0.00	3.70	0.00
95.52/75.50	GPROFUT*	78.70	0.00	0.00	0.00	3.63	0.90
29.00/21.00	GSANBOB1	23.50	0.00	0.00	-2.49	2.17	-17.54
6.75/3.50	HCITY*	3.66	-0.03	-0.81	-0.27	-43.43	-23.27
42.90/24.00	HERDEZ*	31.88	-0.68	-2.09	-0.53	-24.00	-21.25
0.09/0.03	HOMEX*	0.03	0.00	0.00	-6.25	-65.12	-44.44
5.01/3.67	HOTEL*	3.88	-0.03	-0.77	1.31	-21.14	-17.45
240.99/155.28	ICHB	218.02	1.02	0.47	-1.33	35.33	14.21
40.00/38.00	IDEALB1	40.00	0.00	0.00	0.00	5.26	5.26
60.71/53.75	ILCTRAC	53.83	0.00	0.00	0.00	-3.02	-6.30
75.00/70.00	INVEXA	73.00	0.00	0.00	0.00	4.29	0.00
51.20/39.80	KUOA	45.00	0.00	0.00	4.65	-10.63	-12.11
47.00/40.00	KUOB	44.70	0.00	0.00	1.59	-2.40	-1.52
41.55/30.28	LACOMUBC	35.31	0.74	2.14	2.50	-3.66	-4.07
130.00/66.00	LAMOSA*	113.50	0.00	0.00	-2.15	63.31	0.44
110.21/86.00	LIVEPOL1	97.19	1.00	1.04	-1.83	0.72	9.20
71.00/37.00	MEDICAB	39.55	-0.23	-0.58	-29.36	-3.54	-18.79
4.12/2.59	MFRISCOA	2.61	-0.02	-0.76	-6.12	-34.26	-27.50
17.05/11.43	MONEXB	17.05	0.00	0.00	6.56	47.93	49.16
57.00/44.70	NAFTRAC	47.22	0.77	1.66	-0.06	-8.22	-11.49
6.40/3.75	NEMAKA	4.35	0.01	0.23	-6.05	-28.57	-28.45
14.30/11.80	PASAB	14.30	0.00	0.00	0.00	21.19	6.96
8.98/6.39	POCHTECB	8.92	0.00	0.00	0.79	6.32	19.09
30.35/24.65	POSADASA	26.00	0.00	0.00	-4.41	2.36	-12.61
3.59/3.49	RCENTROA	3.49	0.00	0.00	0.00	-2.79	-2.79
79.50/46.50	SAN*	46.50	0.00	0.00	-7.00	-34.52	-27.34
240.00/150.05	SIMECB	198.50	1.50	0.76	-0.75	26.06	7.30
26.53/18.96	SORIANAB	23.29	0.54	2.37	2.15	-2.55	-10.35
6.95/2.09	SPORTS	2.20	0.03	1.38	-14.06	-65.68	-59.11
6.55/3.50	TEAKCPO	3.95	0.00	0.00	-0.75	-21.78	-30.58
31.20/24.34	TERRA13	27.05	0.14	0.52	-5.58	-9.59	-4.14
3.30/2.28	TMMA	2.34	0.00	0.00	-2.09	-26.88	-15.52
320.00/193.25	TS*	256.00	0.00	0.00	0.00	32.47	2.40
139.60/126.24	UDITRAC	129.80	0.52	0.40	-1.23	-3.91	-5.53
38.12/0.83	UNIFINA	2.18	0.26	13.54	49.32	-92.50	-94.18
12.05/4.38	URBI*	7.28	0.00	0.00	-1.89	-39.59	4.00
144.50/69.30	VALUEGF0	91.00	-1.30	-1.41	-1.36	5.09	-27.20
29.00/13.90	VASCONI*	15.21	0.00	0.00	-4.94	-47.19	-43.65
28.10/19.60	VITROA	19.85	0.05	0.25	-5.92	-23.80	-17.81

PRECIOS INTERNACIONALES DE LAS MATERIAS PRIMAS

Vencimiento	Productos	Cierre
dic-22	Oro NY (dls. Por onza troy)	1,728.60
feb-23	Oro NY (dls. Por onza troy)	1,741.10
abr-23	Oro NY (dls. Por onza troy)	1,753.40
dic-22	Plata NY (dls. Por onza troy)	18.77
mar-23	Plata NY (dls. Por onza troy)	18.90
may-23	Plata NY (dls. Por onza troy)	19.02
oct-22	Platino NY (dls. Por onza troy)	876.90
ene-23	Platino NY (dls. Por onza troy)	877

Alexandra Salazar | 55 1579 7000 | Ext. 77036
asalazarv@elfinanciero.com.mx

AVISOS Y EDICTOS

EL FINANCIERO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS, NOTARIA 177 IXTLAHUACA, MÉXICO

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,445 siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco, del Volumen Ordinario 109 ciento nueve, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 22 de agosto del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del **BRIGIDO PROSPERO MELITÓN**, a solicitud del señor **IGNACIO PROSPERO ARANDA**, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA, NOTARIA 185 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

Que por escritura número **4,608** de fecha 30 de agosto de 2022, se hizo constar ante mi fe, **EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA; y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ EUMELIA HERNÁNDEZ GUIRANT**, que otorgaron los señores **RICARDO JOAQUÍN VASQUEZ HERNÁNDEZ** (quien también acostumbra a utilizar el nombre de RICARDO JOAQUÍN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ) y **MARTHA BEATRIZ VÁZQUEZ HERNÁNDEZ,** por su propio derecho, ambos en su carácter de únicos y universales herederos y el primero también en su carácter de albacea.

Lo anterior con fundamento en los artículos relativos al Libro Sexto, Título Segundo del Código Civil y los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO VELASCO TURATI, NOTARIO PUBLICO 8 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

Se hace saber que por escritura pública número 77,751 de fecha 14 de julio del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LAS DENUNCIAS Y RADICACIONES DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LAS SEÑORAS ESTELA ADELL Y NADAL Y MARÍA ISABEL REMIS ADELL, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores JAVIER REMIS DÍAZ DE LEÓN, LUIS JORGE REMIS ADELL Y MÓNICA REMIS ADELL, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI
NOTARIO PÚBLICO NO. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. BEATRIZ M. CORONA MERCADO, NOTARIO PUBLICO 187 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

LIC. BEATRIZ M. CORONA MERCADO, Titular de la notaria número Ciento Ochenta y Siete del Estado de México, con residencia en Metepec, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento número **ochocientos sesenta y tres,** de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud de los señores **RAFAEL RUBEN DARÍO PEREGRINA LOPEZ** y **MARIA PAOLA PEREGRINA BADILLO,** se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA ELIA BADILLO GUTIERREZ**.

Así también el señor **RAFAEL RUBEN DARÍO PEREGRINA LOPEZ** en su carácter de *cónyuge supérstite y* Heredero reconoció la validez del Testamento Público Abierto y acepto la herencia respecto de dicha sucesión. Y la señora **MARIA PAOLA PEREGRINA BADILLO** acepto el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México, a 26 de agosto del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ M. CORONA MERCADO
NOTARIO 187 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIA 93 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura 81,068, volumen 1968, de fecha 26 de agosto de 2022, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS CHAVARRÍA ESQUIVIA, a solicitud de la señora YOLANDA AMADOR GARCÍA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores EVELIN CHAVARRÍA AMADOR, LETICIA CHAVARRÍA AMADOR, JOSÉ LUIS CHAVARRÍA AMADOR y MAGALI ANAID CHAVARRÍA AMADOR, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento y vínculo respectivo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 29 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, NOTARIA 96 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "124,397", del Volumen 2,237 de fecha 04 de agosto del año 2022, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA RITA CAMACHO PÉREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES RITA MARÍA MACÍAS CAMACHO Y MARIO VICENTE MACÍAS CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.
Notario Público Número 96.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. OMAR LOZANO TORRES, NOTARÍA 134 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

OMAR LOZANO TORRES, Titular de la Notaria Número 134 de la Ciudad de México, para efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber: Que por Escritura Pública No. 104,997 de fecha 22 de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar:

a).-LA ACEPTACION DE HERENCIA, que otorgaron las señoritas MIRIAM CONSUELO FLORES ARENAS y CARLA ANTONIA FLORES ARENAS, en la SUCESIÓN INTESTAMENTARÍA del señor CARLOS ANTONIO FLORES CASTILLO, manifestando lo siguiente:

I. Su conformidad de llevar la tramitación de la presente Sucesión ante el suscrito notario;
II. Su intención de proceder de común acuerdo.
III. Que aceptan la herencia,
IV. Que reconocen entre sí y por sí sus derechos hereditarios.

b).-EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, que otorgaron las señoritas MIRIAM CONSUELO FLORES ARENAS y CARLA ANTONIA FLORES ARENAS, en su carácter de HEREDERAS en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor CARLOS ANTONIO FLORES CASTILLO, a favor de la señorita CARLA ANTONIA FLORES ARENAS, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

LIC. OMAR LOZANO TORRES.
TITULAR DE LA NOTARIA 134
DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, NOTARIA 214 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 51,888, de fecha 24 de agosto del año dos mil veintidós, ante el licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la notaría número ciento diez de la Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la notaría a mí cargo, los señores JAIME DAVID FUNES SESMAN, JESÚS EDUARDO FUNES SESMAN y MARÍA GUADALUPE FUNES SESMAN, aceptaron la herencia en la sucesión intestamentaria del señor JESÚS JAIME FUNES AYALA (quien también acostumbró usar el nombre de JESÚS JAIME FUNES FAJARDO), reconocieron por sí y para sí sus derechos hereditarios, así como estar de acuerdo en tramitar dicha sucesión ante mí; asimismo la mencionada señora MARÍA GUADALUPE FUNES SESMAN, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión protestando desempeñarlo fiel y lealmente.

La albacea manifestó que formulará el inventario de los bienes que integran dicha sucesión.

El titular de la notaría No. 214

LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, NOTARIA 214 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 51,889, de fecha 24 de agosto del año dos mil veintidós, ante el licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la notaria número ciento diez de la Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la notaría a mí cargo, los señores MARÍA DEL REFUGIO FUNES AYALA, JUAN JORGE FUNES AYALA, ELIZABETH FUNES AYALA, LUIS MIGUEL FUNES AYALA, CLAUDIA VERÓNICA FUNES AYALA, JAIME DAVID FUNES SESMAN, JESÚS EDUARDO FUNES SESMAN y MARÍA GUADALUPE FUNES SESMAN, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria del señor JAIME FUNES PONTONES, reconocieron por sí y para sí sus derechos hereditarios, así como estar de acuerdo en tramitar dicha sucesión ante mí; asimismo el mencionado señor JUAN JORGE FUNES AYALA, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión protestando desempeñarlo fiel y lealmente.

El albacea manifestó que formulará el inventario de los bienes que integran dicha sucesión.

El titular de la notaría No. 214

LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA. - NOTARIA No. 129 CIUDAD DE MEXICO".

Por escritura número **154,337** de fecha 29 de agosto de 2022, otorgada **ANTE MÍ**, los señores **TERESA GONZÁLEZ MONTERO, MARÍA DEL CARMEN GARAY MONTERO, CAROLINA GARAY MONTERO y EDGAR GONZÁLEZ MONTERO**, aceptaron la herencia instituida a su favor y el señor **EDGAR GONZÁLEZ MONTERO** aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **EMILIANA MONTERO MORALES** (quien también acostumbró a usar el nombre de **EMILIA MONTERO MORALES**) y manifestó que formulará el inventario y avalúo correspondientes.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022

LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA
NOTARIO PÚBLICO No. 129 DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA, NOTARIA 38 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por instrumento número 186,641 (ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno) firmado el día quince de agosto del presente año, otorgado ante la Fe del Licenciado Jesús Castro Figueroa, Notario número treinta y ocho de la Ciudad de México, se hizo constar que comparecen, los señores **Susana Castaños Cervantes** y **Luis Octavio Castaños Cervantes** como herederos de la presunta Sucesión, en compañía del señor **Octavio Héctor Castaños Garza** (quien también acostumbra usar el nombre de **Octavio Héctor Castaños**) y en su carácter de cónyuge supérstite, se reconocen para sí y entre sí los derechos hereditarios, reconociéndose como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESTRELLA MIRELLA CERVANTES GARCIA;** los señores **Susana Castaños Cervantes** y **Luis Octavio Castaños Cervantes,** aceptan la herencia dejada al fallecimiento de la de cujus.

La señora **Susana Castaños Cervantes,** en su carácter de **ALBACEA** manifiesta que desempeñará el cargo conferido y realizará el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario.

Atentamente

Lic. Jesús Castro Figueroa
Notario Número 38 Ciudad de México

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EMILIANO ZUBIRÍA MAQUEO, NOTARIA 25 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura sesenta y tres mil novecientos setenta y dos, ante mí, de veintiséis de agosto de dos mil veintidós, **CLAUDIA LAGUNA LUNA** en su carácter de albacea, legataria y coheredera, y **MAURICIO LAGUNA LUNA** en su carácter de legatario y coheredero, en la sucesión testamentaria a bienes de **DANIEL LAGUNA ZAMORA,** manifestaron su conformidad de tramitar dicha sucesión ante mí, reconocieron la validez del testamento otorgado, se reconocieron como legatarios y herederos universales, aceptaron los legados y la herencia que les fue deferida, **reconocieron el derecho a gananciales de MARIA ESTHER LUNA GUITRON** y la albacea manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

Ciudad de México, 26 de agosto de 2022.

LIC. EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO,
Notario 25 de la Ciudad de México

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS, NOTARIA 107 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por instrumento ante mí **56,468** del **25 de agosto de 2022,** lo señores **ELVIRA, JUAN CARLOS**, **BERNARDO CÉSAR**, **GONZALO ALONSO** y **MARÍA GUADALUPE** todos de apellidos **MORENO VÁZQUEZ, MARÍA CRISTINA MORENO VÁZQUEZ** (su sucesión), **MOISÉS FEDERICO MORENO VÁZQUEZ** (su sucesión) reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la señora **CRISTINA VÁZQUEZ TORRES,** aceptaron la herencia instituida a su respectivo favor y designaron albacea al señor **BERNARDO CÉSAR MORENO VÁZQUEZ** quien aceptó el cargo, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que hago saber de conformidad con el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2022.

LIC. MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS.
EL NOTARIO 107 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIA 29 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Hago saber para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por instrumento número **92,945** de fecha 26 de agosto de 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, el señor **OSCAR ALCAIDE ALFEREZ,** en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ESTELA ALFEREZ IBARRA** (hoy su sucesión) con el consentimiento de sí mismo y de los señores **BLANCA ESTELA** y **JESÚS ALBERTO** ambos de apellidos **ALCAIDE ALFEREZ,** todos en su carácter de causahabientes, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JESÚS FRANCISCO ALCAIDE VELÁZQUEZ** (quien también acostumbraba a usar en vida el nombre de JESÚS ALCAIDE VELÁZQUEZ), Asimismo el señor **OSCAR ALCAIDE ALFEREZ** aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a la formulación del inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2022.

Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia.
Notario No. 29 de la Ciudad de México.
Firma.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIA 29 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Hago saber para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por instrumento número **92,944** de fecha 26 de agosto de 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, los señores **BLANCA ESTELA, JESÚS ALBERTO y OSCAR** todos de apellidos **ALCAIDE ALFEREZ** en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA ESTELA ALFEREZ IBARRA.** Asimismo el señor **OSCAR ALCAIDE ALFEREZ** aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a la formulación del inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2022.

Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia.
Notario No. 29 de la Ciudad de México.
Firma.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 142,939 de fecha 18/08/2022, ante la fe del suscrito Notario, los señores

MARÍA DEL ROSARIO QUIROZ MARTÍNEZ
LUIS ENRIQUE QUIROZ MARTÍNEZ
MIGUEL ÁNGEL QUIROZ MARTÍNEZ
ADOLFO QUIROZ MARTÍNEZ

Aceptaron la herencia en la sucesiónes intestamentarias a bienes de la señora

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ GAVITO (quien también acostumbró a usar en vida el nombre de MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ)

Asimismo la señora MARÍA DEL ROSARIO QUIROZ MARTÍNEZ, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

EL ALBACEA FORMULARA INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA
Titular de la **Notaria No. 217** de la Ciudad de México
Actuando como Asociado y en el protocolo del
Licenciado **LUIS FELIPE MORALES VIESCA**
Titular de la **Notaria No. 60** de la Ciudad de México.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 142,939 de fecha 18/08/2022, ante la fe del suscrito Notario, los señores

MARÍA DEL ROSARIO QUIROZ MARTÍNEZ
LUIS ENRIQUE QUIROZ MARTÍNEZ
MIGUEL ÁNGEL QUIROZ MARTÍNEZ
ADOLFO QUIROZ MARTÍNEZ

Aceptaron la herencia en la sucesiónes intestamentarias a bienes de la señora

ADOLFO QUIROZ GARCÍA (quien también acostumbró usar en vida los nombres de JOSÉ ADOLFO QUIROZ y ADOLFO QUIROZ)

Asimismo el señor ADOLFO QUIROZ MARTÍNEZ, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

EL ALBACEA FORMULARA INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA
Titular de la **Notaria No. 217** de la Ciudad de México
Actuando como Asociado y en el protocolo del
Licenciado **LUIS FELIPE MORALES VIESCA**
Titular de la **Notaria No. 60** de la Ciudad de México.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, Titular de la Notaría No. 226 de la Ciudad de México, hago saber: Para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **82,324** de fecha 24 de agosto del año 2022, ante mí, se hicieron constar los siguientes actos en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ISABEL SALAZAR JIMÉNEZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **ISABEL SALAZAR, ISABEL SALAZAR VIUDA DE ZARAGOZA e ISABEL SALAZAR VDA. DE ZARAGOZA):**

A).- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgaron los señores **JOSÉ ANTONIO ZARAGOZA SALAZAR** (quien también acostumbra usar el nombre de **ANTONIO ZARAGOZA SALAZAR), ÁNGEL ZARAGOZA SALAZAR, GEORGINA ZARAGOZA SALAZAR** y **MARIO ANTONIO ZARAGOZA SALAZAR;**

B).- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora **GEORGINA ZARAGOZA SALAZAR,** quien manifestó que formulará el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 25 de agosto del año 2022.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ.
NOTARIO NO. 226 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, NOTARIA 198 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, Notario 198 de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Ley del Notariado de la Ciudad de México, hago constar: Que por instrumento **194,377** otorgado el día **26 de agosto del 2022** en el protocolo a mi cargo, los señores **ELIZABETH, JULIO CESAR, GUSTAVO Y JORGE ALBERTO** todos de apellidos **JIMENEZ MIRELES,** INICIARON la Tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA MAURA MIRELES Y VALDES,** quienes manifestaron su expresa conformidad de iniciar en la Notaría a mi cargo la Tramitación de dicha sucesión, reconocieron la validez del testamento, la herencia instituida a su favor, y manifestaron su intención de proceder de común acuerdo; la señora **ELIZABETH JIMENEZ MIRELES,** acepto el cargo de Albacea, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo respectivos.

Ciudad de México, a 30 de agosto del 2022.

LIC. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA
NOTARIO 198 DE LA CDMX.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, NOTARIA 196 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número **76228** de fecha 10 de agosto del dos mil veintidós, otorgada ante mí, **VIRGINIA VELÁZQUEZ PEÑA, GERMÁN GÓMEZ VELÁZQUEZ, ROGELIO GÓMEZ VELÁZQUEZ** y **ALÁN GÓMEZ VELÁZQUEZ,** manifiestan su conformidad en llevar a cabo ante el subscrito notario, la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOAQUÍN GÓMEZ AGUIRRE,** por lo que los señores:

a) **VIRGINIA VELÁZQUEZ PEÑA**, no se encuentra en el supuesto que establecen los artículos mil seiscientos ocho y mil seiscientos veinticuatro, del Código Civil para la Ciudad de México, por lo que en su momento se aplicará los gananciales que le corresponden.
b) **GERMÁN GÓMEZ VELÁZQUEZ**, **ROGELIO GÓMEZ VELÁZQUEZ** y **ALÁN GÓMEZ VELÁZQUEZ**, **ACEPTAN LA HERENCIA** resultante en su favor en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOAQUÍN GÓMEZ AGUIRRE, y reconocen el derecho hereditario que les corresponde.
c) **GERMÁN GÓMEZ VELÁZQUEZ**, **ROGELIO GÓMEZ VELÁZQUEZ** y **ALÁN GÓMEZ VELÁZQUEZ**, en su carácter de únicos y universales herederos en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOAQUÍN GÓMEZ AGUIRRE, designan como albacea de la presente sucesión a la señora **VIRGINIA VELÁZQUEZ PEÑA** y la relevan de la obligación de caucionar su manejo.
d) **VIRGINIA VELÁZQUEZ PEÑA, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** que le fue conferido y protesta ejercerlo lealmente, manifestando que formulará el inventario de los bienes que integran el acervo hereditario.

Ciudad de México, a 30 de agosto del 2022.
LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
TITULAR DE LA NOTARIA 196 DEL D. F.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MAURICIO GÁLVEZ MUÑOZ, NOTARIA 39 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MAURICIO GÁLVEZ MUÑOZ, Titular de la Notaria Número 39 de la Ciudad de México, para efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber: Que por Escritura Pública No. **97,336** de **fecha 29 de agosto de 2022**, ante mí, se hizo constar:

a).- La Aceptación de Herencia que otorgaron los señores **MARGARITA CAMACHO CRUZ, CAROLINA CAMACHO CRUZ, ÁNGEL CAMACHO CRUZ, MARTHA CAMACHO CRUZ y AZALEA CAMACHO ÁVILA,** en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANTONIA CRUZ REYES**; manifestando lo siguiente:

I. Su conformidad de llevar la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito notario;
II. Que reconocen la validez del testamento;
III. Que aceptan la herencia dejada en su favor;
IV.- Que reconocen entre si y por si sus derechos hereditarios; y

b).- **LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARGARITA CAMACHO CRUZ,** en la mencionada Sucesión Testamentaria, protestando su fiel y leal desempeño y manifestando que formulará el inventario respectivo.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022.

LIC. MAURICIO GÁLVEZ MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA 39
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MAURICIO GÁLVEZ MUÑOZ, NOTARIA 39 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MAURICIO GÁLVEZ MUÑOZ, Titular de la Notaria Número 39 de la Ciudad de México, para efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber: Que por Escritura Pública No. **97,337** de **fecha 29 de agosto de 2022**, ante mí, se hizo constar:

a).- La Aceptación de Herencia que otorgó la señora **MARGARITA CAMACHO CRUZ,** en su carácter de albacea y heredera en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANTONIA CRUZ REYES,** en unión de los demás herederos en dicha sucesión, señores **CAROLINA CAMACHO CRUZ, ÁNGEL CAMACHO CRUZ, MARTHA CAMACHO CRUZ** y **AZALEA CAMACHO ÁVILA,** en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUMERSINDO CAMACHO ÁLVAREZ**; manifestando lo siguiente:

I. Su conformidad de llevar la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito notario;
II. Que reconocen la validez del testamento;
III. Que aceptan la herencia dejada en su favor;
IV.- Que reconocen entre si y por si sus derechos hereditarios; y

b).- **LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARGARITA CAMACHO CRUZ,** en la mencionada Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GUMERSINDO CAMACHO ÁLVAREZ** protestando su fiel y leal desempeño y manifestando que formulará el inventario respectivo.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022.

LIC. MAURICIO GÁLVEZ MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA 39
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN, NOTARIA 79 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número **80,273,** de fecha **26 de agosto de 2022,** ante mí, licenciado **GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN,** titular de la notaría número setenta y nueve de la Ciudad de México, los señores **MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMOS** y **ANTONIO SANSÓN RODRÍGUEZ,** otorgaron la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUVENTINO HERNÁNDEZ PÉREZ**; asimismo, los señores **LAURA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, **IRAZEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, **JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** y **JUVENTINO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ACEPTARON LA HERENCIA** que les corresponde por ley, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUVENTINO HERNÁNDEZ PÉREZ;** y la señora **LAURA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA** instituido en su favor en dicha sucesión**,** manifestando que procederá a formular el inventario de Ley, lo que hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN
NOTARIO NO. 79 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL FINANCIERO

AVISOS Y EDICTOS

Alexandra Salazar | 55 1579 7000 | Ext. 77036
asalazarv@elfinanciero.com.mx

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN, NOTARIA 79 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número **80,274,** de fecha **26 de agosto de 2022,** ante mí, licenciado **GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN,** titular de la notaría número setenta y nueve de la Ciudad de México, los señores **MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMOS** y **ANTONIO SANSÓN RODRÍGUEZ**, otorgaron la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MANUELA MARTÍNEZ REYES**; asimismo, la señora **LAURA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** en su carácter de albacea y coheredera en la sucesión intestamentaria del señor **JUVENTINO HERNÁNDEZ PÉREZ**, en unión y con el consentimiento de los demás coherederos en dicha sucesión, señores IRAZEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y JUVENTINO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y como causahabientes del mencionado señor **JUVENTINO HERNÁNDEZ PÉREZ** en la sucesión intestamentaria de su cónyuge y la señora **MANUELA MARTÍNEZ REYES, REPUDIARON LA HERENCIA** que a aquél le habría correspondido sobre la sucesión de su otrora esposa, los señores **LAURA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, **IRAZEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, **JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** y **JUVENTINO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, **ACEPTARON LA HERENCIA** que les corresponde por ley, en la sucesión intestamentaria de la señora **MANUELA MARTÍNEZ REYES,** y la señora **LAURA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA** instituido en su favor en dicha sucesión**,** manifestando que procederá a formular el inventario de Ley, lo que hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN
NOTARIO NO. 79 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **82,329** de fecha 25 de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar:

LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgaron los señores **ROSA FLORENCIA DEL SOLAR RINCÓN, ARACELI DEL SOLAR RINCÓN** y **MARIO JORGE DEL SOLAR RINCÓN**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora GUADALUPE RINCÓN CONTRERAS.

LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga la señora **BERTHA PATRICIA DEL SOLAR RINCÓN**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora GUADALUPE RINCÓN CONTRERAS, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **82,320** de fecha 24 de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar:

LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora **SANDRA ERNESTINA OCHOA PÉREZ DE GUTIÉRREZ**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor ABDIAS GUTIÉRREZ ORDOÑEZ, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 324272 de fecha 25 de Agosto del 2022 ante mí, el doctor Ramón Castellanos Y Jiménez (quien también acostumbra usar el nombre de Ramón Castellanos Jiménez), acepto la herencia y cargo de albacea, en la sucesión testamentaria del señor **RAMÓN CASTELLANOS VILLOLDO**,

EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO

LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 324264 de fecha 24 de Agosto del 2022 ante mí, el doctor Ramón Castellanos Y Jiménez (quien también acostumbra a usar el nombre de Ramón Castellanos Jiménez), acepto la herencia y cargo de albacea, en la sucesión testamentaria de la señora **MÁRIA TERESA JIMÉNEZ MARTÍN** (quien también acostumbraba usar el nombre de **TERESA JIMÉNEZ MARTÍN**)

EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO

LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARCO ANTONIO VACA VÉLEZ, NOTARIA 142 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MARCO ANTONIO VACA VÉLEZ, titular de la notaría número 142 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 324247 de fecha 23 de Agosto del 2022 ante mí, la señora Annabel Elfega Cadena Cisneros, acepto el legado, en la sucesión testamentaria del señor **JORGE ALEJANDRO CADENA COVARRUBIAS** (quien también acostumbraba usar el nombre de **ALEJANDRO CADENA COVARRUBIAS**) y la señora María Elfega Cisneros Pérez (quien también acostumbra usar el nombre de Elfega Cisneros Pérez), acepto la herencia y cargo de albacea en la mencionada sucesión

EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO

LIC. MARCO ANTONIO VACA VÉLEZ.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, NOTARIA 6 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN, titular de la notaría número 6 de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura No. 324242 de fecha 23 de Agosto del 2022 ante mí, la señora Lilia Taba López, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la Sucesión Testamentaria de la señora **MARÍA ANTONIA LÓPEZ CALDERÓN**.

EL ALBACEA FORMULARÁ EL INVENTARIO

LIC. CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, NOTARIA 196 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número **76,296** de fecha 24 de agosto del dos mil veintidós, otorgada ante mí, los señores **MARÍA HILDA ARMIDA FLORES GARIBAY, JOSÉ CARLOS FLORES GARIBAY** y **JORGE ARTURO FLORES GARIBAY** manifestaron su conformidad en llevar a cabo ante el subscrito notario, la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MERCEDES GARIBAY MÁRQUEZ (quien también se ostentaba con el nombre de MERCEDES GARIBAY MÁRQUEZ DE FLORES, tratándose de la misma persona)** por lo que los señores:

a) **MARÍA HILDA ARMIDA FLORES GARIBAY, JOSÉ CARLOS FLORES GARIBAY** y **JORGE ARTURO FLORES GARIBAY, ACEPTAN** en este acto **LA HERENCIA**, instituida en su favor, reconociendo los derechos hereditarios que les son atribuidos por el testamento relacionado en el antecedente uno de este instrumento, y manifiestan su intención de concluir el presente tramite sucesorio.
b) **MARÍA HILDA ARMIDA FLORES GARIBAY, ACEPTA** en este acto el cargo de albacea que le fue conferido en la citada sucesión, manifestando que formulará el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Ciudad de México, a 29 de Agosto del 2022.
LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
TITULAR DE LA NOTARIA 196 DEL D. F.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, NOTARIA 196 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número **76,297** de fecha 24 de agosto del dos mil veintidós, otorgada ante mí, los señores **JOSE CRALOS FLORES GARIBAY, JORGE ARTURO FLORES GARIBAY Y MARIA HILDA ARMIDA FLORES GARIBAY,** esta última por su propio derecho y en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MERCEDES GARIBAY MÁRQUEZ**, manifestaron su conformidad en llevar a cabo ante el subscrito notario, la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CATARINO FLORES AYÓN** por lo que los señores:

a) **MERCEDES GARIBAY MÁRQUEZ (HOY SU SUCESIÓN)**, representada por su albacea la señora **MARÍA HILDA ARMIDA FLORES GARIBAY**, **REPUDIA** en éste acto la herencia instituida en su favor en la sucesión testamentaria de mérito.
b) **MARÍA HILDA ARMIDA FLORES GARIBAY, JOSÉ CARLOS FLORES GARIBAY** y **JORGE ARTURO FLORES GARIBAY**, como únicos y universales herederos substitutos de la sucesión testamentaria de mérito, **ACEPTAN** en este acto **LA HERENCIA** instituida en su favor.
c) **MARÍA HILDA ARMIDA FLORES GARIBAY**, **ACEPTA** en este acto el cargo de albacea substituta que le fue conferido en la citada sucesión, manifestando que formulará el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Ciudad de México, a 29 de Agosto del 2022.
LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
TITULAR DE LA NOTARIA 196 DEL D. F.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS, NOTARIA 107 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por instrumento ante mí **56,472** del **29** de **agosto** de **2022,** la señora **CECILIA NELLY KURI OLAYA** inició ante el suscrito, el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor **GILBERTO IZAZAGA VILLEGAS**, reconoció la validez del testamento público abierto, y aceptó la herencia y el cargo de albacea instituidos a su favor, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Ciudad de México, 29 de agosto de 2022.

EL NOTARIO 107 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, NOTARIO PUBLICO 1, ESTADO DE MORELOS, MÉXICO

Licenciado **GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO**, Titular de la Notaría Número Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Novena Demarcación Notarial del Estado, con sede en la Ciudad de Jiutepec, Morelos; **HAGO SABER: Que ante esta Notaria a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 114,984 de fecha 26 de agosto del año 2022, en la que se hizo constar: EL INICIO DEL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor CLAUDIO ANDRÉS TEJEDA VELASCO, que contiene: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora SILVIA LAGUERENNE CASTILLO, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 758 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Jiutepec, Mor., a 26 de agosto de 2022

ATENTAMENTE

LIC. GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ IGNACIO SENTÍES LABORDE, NOTARIA 104 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por instrumento ante mí, número 104,576, de 15 de agosto de 2022, la señora **MARÍA COLUMBA PUENTE GRANADOS**, también conocida como Columba Puente Granados y la sucesión legitima del señor **FRANCISCO PUENTE GRANADOS**, representado por su albacea, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia y la primera de los nombrados aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño y manifestó que formará inventario en la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor **FRANCISCO PUENTE MENDOZA**.

Los otorgantes se reconocieron recíprocamente sus derechos.

JOSÉ IGNACIO SENTÍES LABORDE
NOTARIO 104 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **82,313** de fecha 23 de agosto del 2022, ante mí, se hizo constar:

LA ACREDITACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS que otorgaron los señores **JAZMÍN PALACIOS GARCÍA, LUIS ALBERTO PALACIOS GARCÍA, JOSÉ RODRIGO PALACIOS GARCÍA** y **JOSÉ LUIS ALFONZO PALACIOS SÁNCHEZ,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora TRINIDAD GARCÍA MENDOZA.

LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgaron los señores **JAZMÍN PALACIOS GARCÍA, LUIS ALBERTO PALACIOS GARCÍA** y **JOSÉ RODRIGO PALACIOS GARCÍA,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora TRINIDAD GARCÍA MENDOZA.

EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES POR DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR CAUSA DE MUERTE que otorgaron los señores **JAZMÍN PALACIOS GARCÍA, LUIS ALBERTO PALACIOS GARCÍA** y **JOSÉ RODRIGO PALACIOS GARCÍA,** en su carácter de HEREDEROS en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora TRINIDAD GARCÍA MENDOZA, en favor del CÓNYUGE SUPÉRSTITE de la autora de la mencionada SUCESIÓN, señor **JOSÉ LUIS ALFONZO PALACIOS SÁNCHEZ**.

EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA que otorgaron los señores **JAZMÍN PALACIOS GARCÍA, LUIS ALBERTO PALACIOS GARCÍA** y **JOSÉ RODRIGO PALACIOS GARCÍA,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora TRINIDAD GARCÍA MENDOZA, en favor del señor **JOSÉ LUIS ALFONZO PALACIOS SÁNCHEZ**.

LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó el señor **JOSÉ LUIS ALFONZO PALACIOS SÁNCHEZ**, en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora TRINIDAD GARCÍA MENDOZA, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Declararon la señorita **ANDREA VEGA CABELLO y el señor DIEGO IVÁN MORENO HERNÁNDEZ**, en su carácter de testigos; y los señores **JAZMÍN PALACIOS GARCÍA, LUIS ALBERTO PALACIOS GARCÍA, JOSÉ RODRIGO PALACIOS GARCÍA** y **JOSÉ LUIS ALFONZO PALACIOS SÁNCHEZ**, todos en su carácter de herederos y albacea, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el último domicilio del autor de la presente sucesión fue el ubicado en calle Cerrito número ocho, colonia Pueblo de la Candelaria, Coyoacán, en esta Ciudad de México. Asimismo declararon de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no conocen de la existencia de persona alguna diversa a ellos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS, NOTARIA 107 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por instrumento ante mí **56,479** del **30 de Agosto de 2022**, los señores **DAVID URIEL MARTINEZ AVILES, VERONICA ADRIANA** y **ROSA MARÍA,** de apellidos **INCLAN AVILES,** esta última representada por su por su apoderada especial, señora **MARTHA YOLANDA AVILEZ TRUJILLO,** en su carácter de descendientes, iniciaron ante el suscrito, el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA AVILES TRUJILLO,** para lo cual, manifestaron y exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la de cujus**,** de la que se desprende que falleció, el día 22 de diciembre de 2021.

2.- Que el último domicilio de la autora de la sucesión fue el ubicado en Calle Xitla número cuarenta y uno, Colonia Arenal, Cuarta Sección, Demarcación Venustiano Carranza, en esta Ciudad de México.

3.- Se llevó a cabo la información testimonial que rindieron los señores **SILVIA CORTES HERNANDEZ** y **MARIO MANJARREZ GUTIERREZ,** quienes fueron acordes y contestes en sus declaraciones;

4.- Los señores **DAVID URIEL MARTINEZ AVILES, VERONICA ADRIANA** y **ROSA MARÍA,** de apellidos **INCLAN AVILES,** aceptaron la herencia resultante a su respectivo favor.

5.- La señora **MARTHA YOLANDA AVILEZ TRUJILLO,** aceptó el cargo de albacea que le fue designado, quien procederá a presentar el inventario correspondiente.

Lo que hago saber para lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022.
EL NOTARIO 107 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MAXIMILIANO PEREZ SALINAS.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS, NOTARIA 107 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por instrumento ante mí **56,480** del **30 de Agosto de 2022**, los señores **CANDIDO DARIO** y **MARÍA DE JESÚS SOL,** ambos de apellidos **AVILES TRUJILLO,** en su carácter de descendientes, iniciaron ante el suscrito, el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CELIA AVILES TRUJILLO,** para lo cual manifestaron y exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la de cujus**,** de la que se desprende que falleció, el día 5 de septiembre de 2006.

2.- Que el último domicilio de la autora de la sucesión fue el ubicado en Calle Xitla número seis "A", interior seis, Colonia Arenal, Cuarta Sección, Demarcación Venustiano Carranza, en esta Ciudad de México.

3.- Se llevó a cabo la información testimonial que rindieron los señores **SILVIA CORTES HERNANDEZ** y **MARIO MANJARREZ GUTIERREZ,** quienes fueron acordes y contestes en sus declaraciones;

4.- Los señores **CANDIDO DARIO** y **MARÍA DE JESÚS SOL,** ambos de apellidos **AVILES TRUJILLO,** aceptaron la herencia resultante a su respectivo favor.

5.- El señor **ALEJANDRO EVARISTO AVILES TRUJILLO,** aceptó el cargo de albacea que le fue designado, quien procederá a presentar el inventario correspondiente.

Lo que hago saber para lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022.
EL NOTARIO 107 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MAXIMILIANO PEREZ SALINAS.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, NOTARIA 169 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, Titular de la Notaría No. 169 de la Ciudad de México, hago saber: Para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México:

Que por escritura número **15164** de fecha 23 de agosto del año 2022, ante mí, se hizo constar **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE REQUERIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE DECLARACIÓN DE HEREDEROS ABINTESTATO** y **DEL ACTA DE NOTORIEDAD DE DECLARACIÓN DE HEREDEROS ABINTESTATO** que realizo a solicitud de las señoras **MARINA PENÉLOPE MACARENA DEL CARMEN FLORES HERNÁNDEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARINA PENÉLOPE FLORES HERNÁNDEZ**) y **ROCÍO GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ,** ambas representadas por la señora **PALOMA FLORES HERNÁNDEZ,** quien también compareció por su propio derecho; **EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA** que otorgaron las señoras **MARINA PENÉLOPE MACARENA DEL CARMEN FLORES HERNÁNDEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARINA PENÉLOPE FLORES HERNÁNDEZ**), **ROCÍO GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ,** ambas representadas como ha quedado dicho, y la señora **PALOMA FLORES HERNÁNDEZ,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ BURGOS** (quien también acostumbraba usar el nombre de **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE BURGOS**)**,** a favor de la señora **PALOMA FLORES HERNÁNDEZ;** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **PALOMA FLORES HERNÁNDEZ,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ BURGOS** (quien también acostumbraba usar el nombre de **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE BURGOS**)**,** manifestando que formulará el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 26 de agosto del año 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA.
NOTARIO NO. 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIA 235 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FERNANDO DAVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco de la Ciudad de México, para los efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago saber en relación con la Sucesión Intestamentaria o Legítima del señor **Moisés Luna Loyo,** que por escritura número 58,272 de fecha 11 de agosto del año 2022, ante mí, comparecieron los señores **David Luna y Villalobos, Ulises Luna Villalobos, Danilo Luna Villalobos, Edgar Manuel Luna Villalobos,** representado por el propio señor **David Luna y Villalobos,** y **Ana Luisa Martínez Luna,** esta última por su propio derecho y en su carácter de única causahabiente en la sucesión intestamentaria de la señora **Elizabeth Luna Villalobos,** y se hizo constar lo siguiente:

a).- Acreditar el fallecimiento del señor **Moisés Luna Loyo**;
b).-Acreditar que el señor **Moisés Luna Loyo**, no otorgó ni depositó testamento alguno;
c).-Manifestar su conformidad en tramitar la sucesión intestamentaria o legítima del señor **Moisés Luna Loyo**, ante el suscrito Notario;
d).- Acreditar en su caso su parentesco y entroncamiento con el autor de la sucesión, a fin de ser considerados herederos legítimos.
e).- La declaración e información testimonial que otorgan cada uno de los testigos;
f).- Renuncia expresa de derechos hereditarios;
g).- El reconocimiento de derechos hereditarios y la aceptación de herencia; y
h).- El nombramiento del señor **David Luna y Villalobos,** quien aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 23 de agosto del año 2022

LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR
NOTARIO NUM. 235 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIA 235 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FERNANDO DAVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco de la Ciudad de México, para los efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago saber en relación con la Sucesión Intestamentaria o Legítima de la señora **Arcelia Villalobos Morales,** que por escritura número 58,255 de fecha 10 de agosto del año 2022, ante mí, comparecieron los señores **Ulises Luna Villalobos, Danilo Luna Villalobos, Edgar Manuel Luna Villalobos,** representado por el señor **David Luna y Villalobos,** quien también comparece por su propio derecho, y la señora **Ana Luisa Martínez Luna**, esta última por su propio derecho y en su carácter de causahabiente de la señora **Elizabeth Luna Villalobos,** y se hizo constar lo siguiente:

a).- Acreditar el fallecimiento de la señora **Arcelia Villalobos Morales**;
b).-Acreditar que la señora **Arcelia Villalobos Morales**, no otorgó ni depositó testamento alguno;
c).-Manifestar su conformidad en tramitar la sucesión intestamentaria o legítima de la señora **Arcelia Villalobos Morales**, ante el suscrito Notario;
d).- Acreditar en su caso su parentesco y entroncamiento con la autora de la sucesión, a fin de ser considerado heredero legítimo.
e).- La declaración e información testimonial que otorgan cada uno de los testigos;
f).- La renuncia expresa o repudio de derechos hereditarios;
g).- El reconocimiento de derechos hereditarios y la aceptación de herencia,
h).- El nombramiento del señor **David Luna y Villalobos,** quien aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 23 de agosto del año 2022

LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR
NOTARIO NUM. 235 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, NOTARIA 169 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, Notario No. 169 de la CDMX, hago saber: Para los efectos de los artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles para el D.F., y 187 de la Ley del Notariado para la CDMX, que por escritura **15,188** de fecha 25 de agosto de 2022, ante mí se otorgó:

LAS DECLARACIONES Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, que otorgaron **BEATRIZ FUENTES LEÓN y DAMARIS MERARI LÓPEZ HERNÁNDEZ** como testigos, y **GRACIELA CONTRERAS CAMPOS** (quien también acostumbra usar el nombre de **GRACIELA CONTRERAS**) y **JOSÉ PABLO REYES CAMPOS** (quien también acostumbra usar el nombre de **PABLO REYES**)**,** en la Sucesión Intestamentaria de **NORMA FELISA REYES CONTRERAS;** declararon que el último domicilio de la autora de la Sucesión fue en Calle Tres de Junio de Mil Ochocientos Sesenta y Uno, Mza. 169, Lt. 1954 "A", Col. Leyes de Reforma, 3ra Sección, Iztapalapa, en esta CDMX.

LA ACREDITACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS que otorgaron **GRACIELA CONTRERAS CAMPOS** (quien también acostumbra usar el nombre de **GRACIELA CONTRERAS**) y **JOSÉ PABLO REYES CAMPOS** (quien también acostumbra usar el nombre de **PABLO REYES**)**,** en dicha Sucesión**;**
LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA que otorgaron **GRACIELA CONTRERAS CAMPOS** (quien también acostumbra usar el nombre de **GRACIELA CONTRERAS**) y **JOSÉ PABLO REYES CAMPOS** (quien también acostumbra usar el nombre de **PABLO REYES**)**,** a favor de **GRACIELA CONTRERAS CAMPOS** (quien también acostumbra usar el nombre de **GRACIELA CONTRERAS**)**,** en dicha Sucesión.

LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó **GRACIELA CONTRERAS CAMPOS** (quien también acostumbra usar el nombre de **GRACIELA CONTRERAS**)**,** en dicha Sucesión.

En la Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA
NOTARIO 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIA 217 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 142,547 de fecha 27/07/2022, ante la fe del suscrito Notario, los señores

AMÉRICA OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA
ARACELI ANGÉLICA OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA
ALICIA OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA
ANDRÉS OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA
ANTONIO OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA
ALBINO OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA
ARTURO OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA
MÓNICA OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA
PERLA OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA
MARITZA OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA.

Aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria a bienes del señor

ÁNGEL OLIVARES DEL CASTILLO

Asimismo la señora PERLA OLIVARES DEL CASTILLO GARCÍA, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

EL ALBACEA FORMULARA INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA
Titular de la **Notaria No. 217** de la Ciudad de México,
Actuando como Asociado y en el protocolo del
Licenciado **LUIS FELIPE MORALES VIESCA,**
Titular de la **Notaria No. 60** de la Ciudad de México.

Alexandra Salazar | 55 1579 7000 | Ext. 77036
asalazarv@elfinanciero.com.mx

AVISOS Y EDICTOS

EL FINANCIERO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ IGNACIO SENTÍES LABORDE, NOTARIA 104 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por instrumento ante mí, número 104,577 de 15 de agosto de 2022, la señora **MARÍA COLUMBA PUENTE GRANADOS**, también conocida como Columba Puente Granados y la sucesión legitima del señor **FRANCISCO PUENTE GRANADOS**, representado por su albacea, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, con la comparecencia de sus testigos, iniciaron la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA GRANADOS HINOJOSA**, manifestaron que el último domicilio de la autora de la sucesión fue en esta Ciudad de México, y que no conocen a persona alguna diversa con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente a ellos mismas, por lo que se declararon como únicos y universales herederos, aceptaron la herencia y la primera de los nombrados aceptó el cargo de albacea, mismo que le quedó discernido y manifestó que procederá a formar inventario.

Los otorgantes se reconocieron recíprocamente sus derechos.

JOSÉ IGNACIO SENTÍES LABORDE
NOTARIO 104 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CARLOS ALEJANDRO DURÁN LOERA, NOTARIA 11 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Que por instrumento número **78,687** de fecha treinta del mes de agosto del año dos mil veintidós, se dió inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de **JOSE MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ** (también conocido como JOSE MANUEL FERNANDEZ), a solicitud de **JIMENA FERNANDEZ CIPRES**, quien reconoce sus derechos hereditarios y acepta la herencia que pudiera corresponderle en los términos de Ley. La señora **JIMENA FERNANDEZ CIPRES**, aceptó el cargo de albacea, protestando ante el suscrito Notario su fiel y leal desempeño y declarando además que procederá desde luego a la formulación del inventario y avalúo correspondiente a los bienes de la herencia.

LIC. CARLOS ALEJANDRO DURÁN LOERA
Titular de la Notaria 11 de la Ciudad de México.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO PÉREZ ARREDONDO, NOTARIA 12 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura 44,694, ante mí, de Agosto 23, 2022, las señoras **MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES LUNA, AURA IVONNE PÉREZ REYES** y **MARÍA DE LOURDES REYES LUNA**, ACEPTARON la Herencia en la Sucesión Testamentaria del señor **JOSÉ ADOLFO REYES LUNA**; el señor **HUGO GÓMEZ GUADARRAMA,** aceptó, el cargo de Albacea y procederá a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia.

Ciudad de México, Agosto 23, 2022.

EL NOTARIO 12 DE LA CIUDAD DE MEXICO,
LIC. FERNANDO PÉREZ ARREDONDO,
ASOCIADO CON EL NOTARIO 119,
LIC. ARTURO PÉREZ NEGRETE.
FIRMADO
SELLO DE AUTORIZAR

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley de Notariado para la Ciudad de México hago constar:

Que por instrumento número **121,923** de fecha **30** de **agosto** del año **2022**, ante mí compareció **la señora Silvia Maria de los Ángeles González Zepeda,** quien comparece en unión de sus testigos **los señores Araceli Bustamante Arroyo y Gustavo Bustamante Arroyo**, quienes aceptaron la herencia de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **María Eugenia González Zepeda** (quien también acostumbraba usar el nombre de Eugenia González Zepeda).

Asimismo, la señora **Silvia María de los Ángeles González Zepeda**, acepto el cargo de Albacea que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederán a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 30 de agosto del 2022.

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. TOMÁS LOZANO MOLINA, NOTARIA 10 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

TOMÁS LOZANO MOLINA, notario número diez de la Ciudad de México, hago saber, para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que en escritura número **335,775,** de fecha **5 de agosto del 2022,** ante mí, se inició la tramitación notarial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de **DOÑA GRACIELA GÓMEZ LEMUS,** en la que:

DON LINO OCTAVIO RAMÍREZ VITE y **DON CUAUHTÉMOC TEODORO VITE GÓMEZ,** solicitaron al suscrito notario la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de **DOÑA GRACIELA GÓMEZ LEMUS**, la que iniciaron en la notaría a mi cargo y declararon tramitarán de común acuerdo, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, así como sus derechos. **DON LINO OCTAVIO RAMÍREZ VITE** y **DON CUAUHTÉMOC TEODORO VITE GÓMEZ** aceptaron el primero la herencia y el segundo el legado. **DON CUAUHTÉMOC TEODORO VITE GÓMEZ** con la conformidad del heredero renunció al cargo de albacea. **DON LINO OCTAVIO RAMÍREZ VITE** aceptó el cargo de Albacea, el cual protestó desempeñar fielmente y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

CIUDAD DE MÉXICO, 29 DE AGOSTO DEL 2022

TOMÁS LOZANO MOLINA
NOTARIO 10 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley del Notariado Para la Ciudad de México, hago constar:

Que por instrumento número **121,920,** de fecha **30** de **agosto** del año en curso, otorgado ante mí, los señores **NOEMÍ GUADALUPE GARCÍA BECERRIL, SARA GARCÍA BECERRIL, JOSÉ LUIS GARCÍA BECERRIL Y JORGE ISRAEL GARCÍA BECERRIL**, aceptaron la herencia en la **Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora RAMONA DELFINA BECERRIL VEGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR EL NOMBRE DE DELFINA BECERRIL VEGA);** así como el reconocimiento de gananciales a favor del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA SAAVEDRA.**

Asimismo, la señora **NOEMÍ GUADALUPE GARCÍA BECERRIL,** aceptó el cargo de Albacea que le fue designado en el mencionado instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022.

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hago constar:

Que por instrumento número **121,924,** de fecha **30** de **agosto** del año en curso, otorga ante mí, la Sucesión de la señora **ANTONIA GÓMEZ QUIROZ, repudio** la herencia en la **Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA LORETO GOMEZ**, y los señores **PABLO SERGIO GÓMEZ SALAZAR** y **MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ RAMÍREZ,** aceptaron la herencia dejada a su favor, en esta última Sucesión.

El señor **PABLO SERGIO GÓMEZ SALAZAR,** aceptó el cargo de Albacea que le fue designado en el mencionado instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022.

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 237
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, NOTARIA 7 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

BENITO IVAN GUERRA SILLA, Notario No. 7 de la Ciudad de México, hace saber para los efectos de los Artículos 179, 180, 182 y 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura ante mí, número **97,791,** de fecha **26** de **agosto** del año **2022**, se inició la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL MONCADA MARÍN.**

La señora **DOÑA MARÍA CATHERINE MONCADA AMAYA,** en su carácter de única y universal Heredera, reconoció la plena validez del testamento otorgado por el "de cujus"; aceptó la Herencia, en los términos del referido testamento; asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por el "de cujus", protestando su fiel y leal desempeño y declaro que procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a los 26 días del mes agosto del 2022.

LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA
NOTARIO No. 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIA 235 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FERNANDO DAVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco de la Ciudad de México, para los efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago saber en relación con la Sucesión Testamentaria del señor **Margarito Roberto Santiago Hernández**, que por escritura número 58,346 de fecha 18 de agosto del año 2022, ante mí, compareció la señora **Carolina Hernández Hernández** y se hizo constar lo siguiente:

a).- La conformidad de llevar a cabo la tramitación sucesoria ante el suscrito notario.
b).- El reconocimiento de validez de testamento.
c).- La aceptación de herencia.
d).- El reconocimiento de derechos hereditarios.
e).- La señora **Carolina Hernández Hernández,** aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

Ciudad de México, a 24 de agosto del año 2022.

LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR
NOTARIO NUM. 235 DE LA
CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIA 235 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FERNANDO DAVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco de la Ciudad de México, para los efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago saber en relación con la Sucesión Intestamentaria o Legítima de la señora **Elizabeth Luna Villalobos,** que por escritura número 58,242 de fecha 10 de agosto del año 2022, ante mí, compareció la señora **Ana Luisa Martínez Luna y** el señor **Pascual Martínez González,** y se hizo constar lo siguiente:

a).- Acreditar el fallecimiento de la señora **Elizabeth Luna Villalobos**;
b).-Acreditar que la señora **Elizabeth Luna Villalobos**, no otorgó ni depositó testamento alguno;
c).-Manifestar su conformidad en tramitar la sucesión intestamentaria o legítima de la señora **Elizabeth Luna Villalobos**, ante el suscrito Notario;
d).- Acreditar en su caso su parentesco y entroncamiento con la autora de la sucesión, a fin de ser considerada heredera legítima.
e).- La declaración e información testimonial que otorgan cada uno de los testigos;
f).- La renuncia expresa o repudio de derechos hereditarios;
g).- El reconocimiento de derechos hereditarios y la aceptación de herencia,
h).- El nombramiento de la señora **Ana Luisa Martínez Luna,** quien aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 23 de agosto del año 2022
LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR
NOTARIO NUM. 235 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIA 235 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FERNANDO DAVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco de la Ciudad de México, para los efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago saber en relación con la Sucesión Intestamentaria o Legítima de la señora **Blanca Alicia Loyo Rubio,** que por escritura número 58,274 de fecha 11 de agosto del año 2022, ante mí, comparecieron los señores **Ulises Luna Villalobos, Danilo Luna Villalobos, Edgar Manuel Luna Villalobos** representado por el señor David Luna y Villalobos, quien también comparece por su propio derecho, y **Ana Luisa Martínez Luna,** todos en su carácter de causahabientes del señor **Moisés Luna Loyo,** y se hizo constar lo siguiente:

a).- Acreditar el fallecimiento de la señora **Blanca Alicia Loyo Rubio**;
b).-Acreditar que la señora **Blanca Alicia Loyo Rubio**, no otorgó ni depositó testamento alguno;
c).-Manifestar su conformidad en tramitar la sucesión intestamentaria o legítima de la señora **Blanca Alicia Loyo Rubio**, ante el suscrito Notario;
d).- Acreditar en su caso su parentesco y entroncamiento con la autora de la sucesión, a fin de ser considerado heredero legítimo.
e).- La declaración e información testimonial que otorgan cada uno de los testigos;
f).- El reconocimiento de derechos hereditarios y la aceptación de herencia,
g).- El nombramiento del señor **David Luna y Villalobos,** quien aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Ciudad de México, a 23 de agosto del año 2022
LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR
NOTARIO NUM. 235 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIA 235 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FERNANDO DAVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco de la Ciudad de México, para los efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago saber en relación con la Sucesión Testamentaria del señor **David Luna Alarcón,** que por escritura número 58,275 de fecha 11 de agosto del año 2022, ante mí, comparecieron los señores **Ulises Luna Villalobos, Danilo Luna Villalobos, Ana Luisa Martínez Luna, Edgar Manuel Luna Villalobos,** este último representado por el propio señor **David Luna y Villalobos,** quien también comparece por su propio derecho, todos en su carácter de causahabientes del señor **Moisés Luna Loyo,** quien fuera por una parte heredero sustituto del autor de la presente sucesión; así como único causahabiente de la señora **Blanca Alicia Loyo Rubio,** ésta última quien fuera la heredera en primer lugar en la presente Sucesión Testamentaria del señor **David Luna Alarcón** y se hizo constar lo siguiente:

a).- La conformidad de llevar a cabo la tramitación sucesoria ante el suscrito notario.
b).- El reconocimiento de validez de testamento.
c).- La renuncia expresa de derechos hereditarios.
d).- El reconocimiento de derechos hereditarios
e).- La aceptación de herencia.
f).- El señor **David Luna y Villalobos,** aceptó el cargo de albacea sustituo, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

Ciudad de México, a 23 de agosto del año 2022.
LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR
NOTARIO NUM. 235 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIA 235 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FERNANDO DAVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco de la Ciudad de México, para los efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago saber en relación con la Sucesión Testamentaria de la señora **Rosa María del Rosario Galindo Rodríguez**, que por escritura número 58,344 de fecha 18 de agosto del año 2022, ante mí, comparecieron los señores **José de Jesús Palacio Barceló, Rosuca Palacio Galindo, José Palacio Galindo y Gonzalo Palacio Galindo** y se hizo constar lo siguiente:

a).- La conformidad de llevar a cabo la tramitación sucesoria ante el suscrito notario.
b).- El reconocimiento de validez de testamento.
c).- La renuncia expresa de derechos hereditarios.
d).- La aceptación de herencia.
e).- El reconocimiento de derechos hereditarios.
f).- La no aceptación del cargo de albacea.
g).- La designación de los señores **Rosuca Palacio Galindo, José Palacio Galindo y Gonzalo Palacio Galindo,** quienes aceptaron el cargo de albaceas sustitutos conjuntamente, protestaron su fiel y leal desempeño y manifestaron que formularán el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

Ciudad de México, a 23 de agosto del año 2022.
LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR
NOTARIO NUM. 235 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIA 195, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura 67,260, de 30 de agosto de 2022, ante mí, los señores CRISTÓBAL MONTIEL FLORES y JUAN ANDRÉS MONTIEL FLORES, a través de su representante, aceptaron la herencia instituida en su favor en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA JOSEFINA CATALINA FLORES REYES**,y el primero de los nombrados aceptó el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario respectivo.

PATRICIO GARZA BANDALA,
Notario 195 de la Ciudad de México.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO, NOTARIA 177 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Hago constar, que con mi intervención se está tramitando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de doña **IRMA PÉREZ HIDALGO** y que por escritura ante mi no. 39,359 de fecha 29 de agosto de 2022, los señores JAVIER HIDALGO; y GABRIELA GUADALUPE, XIMENA y LUIS OLIVER de apellidos CASTRO PÉREZ, ACEPTARON EL LEGADO Y LA HERENCIA y el señor JAVIER HIDALGO el CARGO DE ALBACEA y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022.

VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO
NOTARIO No. 177 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO, NOTARIA 177 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Hago constar, que con mi intervención se está tramitando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de doña **RAQUEL HIDALGO CELAYA** y que por escritura ante mi no. 39,360 de fecha 29 de agosto de 2022, los señores JAVIER HIDALGO; y GABRIELA GUADALUPE, XIMENA y LUIS OLIVER todos de apellidos CASTRO PÉREZ, ACEPTARON LA HERENCIA; y el señor JAVIER HIDALGO el CARGO DE ALBACEA y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022.

VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO
NOTARIO No. 177 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIA 195, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura 67,261, de 30 de agosto de 2022, ante mí, la señora MARCELA MAULEÓN RUBÍN DE CELIS, aceptó la herencia instituida en su favor en la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAÚL ANTONIO SUÁREZ MACEIRAS**, revocó a los señores FERNANDO SUÁREZ MAULEÓN y CARLOS RAÚL SUÁREZ MAULEÓN, el cargo de albaceas y se nombró a sí misma como albacea de la referida sucesión testamentaria y manifestó que formulará el inventario respectivo.

PATRICIO GARZA BANDALA,
Notario 195 de la Ciudad de México.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO CARRANCO ROMERO, NOTARIA 55 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber: que por instrumento **72,969** del **26** de **agosto** de **2022**, otorgado ante el suscrito notario, se inició la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS ESTRADA OSA**. En dicho instrumento, los señores **LAURA ELENA SANTOSCOY FAVA** (quien también acostumbra usar el nombre de LAURA HELENA SANTOSCOY FAVA), **JOSÉ LUIS ESTRADA SANTOSCOY** y **JUAN ANTONIO ESTRADA SANTOSCOY**, aceptaron la herencia instituida a su favor y la señora **LAURA ELENA SANTOSCOY FAVA** (quien también acostumbra usar el nombre de LAURA HELENA SANTOSCOY FAVA), aceptó el cargo de albacea conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

LIC. GUILLERMO CARRANCO ROMERO
NOTARIO 55 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Av. Porfirio Díaz 110, colonia Insurgentes San Borja,
CP. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5931 2483

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, NOTARIA 170, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, notario 170 de la Ciudad de México, con domicilio en la calle de Arturo número 2, Colonia San Ángel Inn, en Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01060, Tels. 55-36-74-76, 55-36-61-60 y 55-36-60-14, Correo Electrónico: notario@notaria170.mx, hago saber:

Por instrumento ante mí **44,390** del **29** de **agosto** de **2022** los señores **MARIO CANO MONTES DE OCA, HÉCTOR CANO MONTES DE OCA, LILIA CANO MONTES DE OCA, GABRIEL CANO MONTES DE OCA, ALEJANDRO CANO MONTES DE OCA y MARIBEL DOLORES CANO MONTES DE OCA,** en su carácter de herederos, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ALICIA MONTES DE OCA GONZÁLEZ**, reconocieron sus derechos hereditarios y manifiestan su voluntad de tramitar dicha sucesión ante la suscrita notario.

Asimismo, el mencionado señor **MARIO CANO MONTES DE OCA,** aceptó el cargo de Albacea de dicha sucesión y procederá a formular el inventario.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022.

LIC. MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ
TITULAR DE LA NOTARÍA 170 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. AGUSTÍN WALLACE HAMPTON GUTIÉRREZ KATZE, NOTARIA 208 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

AGUSTÍN WALLACE HAMPTON GUTIÉRREZ KATZE, Notario Doscientos Ocho de la Ciudad de México, en términos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que en escritura 17,610 de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, ante mí se hizo constar el INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SOCORRO DE SANTIAGO, quien en vida también utilizó los nombres SOCORRO DE SANTIAGO y/o SOCORRO SANTIAGO y/o MARÍA DEL SOCORRO SANTIAGO, que otorgaron los señores MARÍA ISABEL OSOLLO SANTIAGO, ANA CECILIA OSOLLO SANTIAGO, quien también utiliza los nombres ANA CECILIA OSOLLO y/o ANA CECILIA AMBRIZ, ROSA MARÍA OSOLLO SANTIAGO, quien también utiliza el nombre ROSA MARÍA OSOLLO, JAVIER UBALDO OSOLLO SANTIAGO, quien también utiliza el nombre JAVIER UBALDO OSOLLO, JOSÉ GERARDO OSOLLO SANTIAGO, quien también utiliza el nombre JOSÉ GERARDO OSOLLO, LAURA GUADALUPE OSOLLO DE SANTIAGO, quien también utiliza los nombres LAURA G. OSOLLO CAMARILLO y/o LAURA GUADALUPE OSOLLO SANTIAGO, CARLOS ALBERTO OSOLLO DE SANTIAGO, quien también utiliza el nombre CARLOS ALBERTO OSOLLO SANTIAGO y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR NARCISO OSOLLO SANTIAGO, quienes aceptaron el legado y la herencia dejada a su favor, y la señora MARÍA ISABEL OSOLLO SANTIAGO aceptó el cargo de albacea para el cual fue designada, el cual protestó desempeñarlo fiel y legalmente, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo correspondiente.

AGUSTÍN WALLACE HAMPTON GUTIÉRREZ KATZE
Notario 208 de la Ciudad de México

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIA 97 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, titular de la notaría número 97 de esta ciudad, para efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que por escritura número **67,600,** de fecha **23 de agosto de 2022**, ante mí, se hizo constar: **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **EDUARDO AGUSTÍN FLORES MONROY**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del señor **AGUSTÍN FLORES OLMOS,** como causahabiente en las sucesiones testamentarias de las señoras GABINA RAYMUNDA FLORES MONROY (quien declaró su causahabiente que también acostumbró usar el nombre de GABINA FLORES MONROY y a quien en lo sucesivo se le nombrará con el primero de ellos) y MARÍA DE JESÚS FLORES MONROY, manifestando el compareciente su conformidad de llevar a cabo la tramitación de la mencionada sucesión testamentaria ante el suscrito notario, que reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión, que como causahabiente en las sucesiones testamentarias de las señoras GABINA RAYMUNDA FLORES MONROY y MARÍA DE JESÚS FLORES MONROY, aceptó la herencia dejada a favor de estas últimas por el señor AGUSTÍN FLORES OLMOS, asimismo aceptó el cargo de albacea y protestó el fiel y leal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2022

Dr. Marco Antonio Espinoza Rommyngth
Titular de la Notaría número 97 de esta ciudad.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, NOTARIA 34 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, Notario titular de la Notaría 34 de la Ciudad de México, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, doy a conocer que mediante la escritura ante mí número 58,298, de fecha 25 de agosto de 2022, se INICIÓ con mi intervención la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora MARÍA GUADALUPE DEL RAZO MERCADO, en la que la señorita GIULIANA MARISOL PUENTE DEL RAZO, el señor JOSUÉ GUSTAVO PUENTE DEL RAZO y la señorita MARÍA GUADALUPE PUENTE DEL RAZO, los dos primeros por su propio derecho y la última representada por su apoderada, la citada señorita GIULIANA MARISOL PUENTE DEL RAZO, todos en su carácter de únicos y universales herederos, quienes expresaron su conformidad de llevar la tramitación ante mí, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado por la autora de la sucesión, ACEPTARON LA HERENCIA, se RECONOCIERON por sí y entre sí sus DERECHOS HEREDITARIOS que les son atribuidos por el testamento otorgado por la autora de la Sucesión y manifestaron su intención de proceder por común acuerdo, y la señorita GIULIANA MARISOL PUENTE DEL RAZO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA para el que fue designada por la autora de la sucesión, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que formulará el inventario correspondiente.

NOTARIO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA
TITULAR DE LA NOTARÍA 34 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DESCARTES 54-302, COL. ANZURES, C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO
TELS. 551346-6666 / 551346-6767

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, NOTARIA 34 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, Notario titular de la Notaría 34 de la Ciudad de México, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley del Notariado de esta entidad, doy a conocer que mediante la escritura número 58,300, de 29 de agosto de 2022, se inició ante mí la tramitación notarial de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señorita Licenciada ALICIA NÚÑEZ PLIEGO, con la comparecencia de las señoras MARGARITA MARÍA DE LOS DOLORES PLIEGO ELCORO y MARICHU NÚÑEZ PLIEGO, por su propio derecho, quienes RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado por la autora de la sucesión, y la primera de ellas, señora MARGARITA MARÍA DE LOS DOLORES PLIEGO ELCORO, como única y universal heredera, ACEPTÓ LA HERENCIA, se RECONOCIÓ los DERECHOS HEREDITARIOS que le corresponden, y NO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA para el que fue designada por la autora de la sucesión, ya que se EXCUSÓ en términos de la fracción V del artículo 1698 del Código Civil vigente en esta entidad, por lo que la albacea substituta en segundo lugar, señora MARICHU NÚÑEZ PLIEGO, ACEPTÓ el cargo de ALBACEA, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que formará el inventario respectivo.

NOTARIO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA
TITULAR DE LA NOTARÍA 34 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DESCARTES 54-302, COL. ANZURES, C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO
TELS. 551346-6666 / 551346-6767

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, NOTARIA 34 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA, Notario titular de la Notaría 34 de la Ciudad de México, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley del Notariado de esta entidad, doy a conocer que mediante la escritura ante mí número 58,303, de fecha 30 de agosto de 2022, se INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora MARÍA DE LA LUZ PONCE ALCOCER, cuyo último domicilio fue en esta Ciudad, haciéndose constar, previa la acreditación de las herederas de su entroncamiento con la autora de la sucesión mediante las partidas del Registro Civil y la recepción de la información testimonial que rindieron la señora Mariana Quiroz Maya y la señorita Dulce Karla Mota Tirado, que las señoritas LUZ ALEJANDRA DUCOING PONCE y CARMEN PAULINA DUCOING PONCE, en su carácter de únicas hijas de la autora de la sucesión, ACEPTARON LA HERENCIA como únicas y universales herederas, en los términos del artículo 1607 del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y designaron ALBACEA a la señorita LUZ ALEJANDRA DUCOING PONCE, quien aceptó el cargo, protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestó que formará el inventario correspondiente.

NOTARIO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA
TITULAR DE LA NOTARÍA 34 DEL DISTRITO FEDERAL
DESCARTES 54-302, COL. ANZURES, D. F.
TELS. 551346-6666 Y 551346-6767

EL FINANCIERO

AVISOS Y EDICTOS

Alexandra Salazar | 55 1579 7000 | Ext. 77036
asalazarv@elfinanciero.com.mx

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE, NOTARIA 250 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por instrumento número 39,086, pasado ante mí, con fecha 17 de agosto de 2022, se hizo constar: I.- El **INICIO** de la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESION TESTAMENTARIA** del señor **JOSE GONZALEZ SIMON,** quien -según declaró el compareciente- también acostumbraba usar en vida su nombre como José González y Simón, que otorgó la señora **MARGARITA FAES Y MERCADO,** en su carácter de Unica y Universal Heredera de dicha Sucesión, representada en este acto por el señor Manolo González Pastrana, quien -según declaró el compareciente- también acostumbra a usar su nombre como Margarita Faes Mercado de González; y II.- El **RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ** del **TESTAMENTO** y la **ACEPTACION** de **HERENCIA** y del **CARGO** de **ALBACEA** de dicha sucesión, que otorgó la propia señora **MARGARITA FAES Y MERCADO,** representada como ha quedado dicho, con los caracteres aludidos

El titular de la Notaría No. 250 de la Ciudad de México.
LIC. ANTONIO LOPEZ AGUIRRE.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ, NOTARIA 215 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Con fundamento en el artículo 187 de la ley del Notariado para la Ciudad de México, doy a conocer que por escritura número **74,927** de fecha **24 de agosto de 2022,** ante mí, se hizo constar entre otros actos **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL** que otorgaron los señores **LAURA PÉREZ GARCÍA** y **MIGUEL DARÍO ESQUIVEL GALÁN; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgaron los señores **ANA KAREN PITA SOTO, JESUS YAIR PITA SOTO** y **ESTELA SOTO MERLOS; EL REPUDIO DE HERENCIA** que otorgó la mencionada señora **ANA KAREN PITA SOTO, y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **JESUS YAIR PITA SOTO y ESTELA SOTO MERLOS y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgaron los señores **JESUS YAIR PITA SOTO y ESTELA SOTO MERLOS**, a favor de ésta última, todo lo anterior en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señor **JESÚS PITA GARCÍA**.

El albacea formulará el inventario.

A T E N T A M E N T E

LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ
NOTARIO 215 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, NOTARIA 23 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura 106,462, libro 1928 del 29 de agosto del 2022, otorgada ante el suscrito Notario, GUILLERMO FELIPE ROMERO NAVA también conocido como GUILLERMO ROMERO NAVA y GUILLERMO FELIPE DEL PERPETUO SOCORRO ROMERO NAVA, por su propio derecho y en nombre y representación de MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO TÉLLEZ; DIANA y VIRGINIA ambas de apellidos ROMERO TÉLLEZ, iniciaron la tramitación de la sucesión intestamentaria de DIANA ARCELIA TÉLLEZ BRUN quien acostumbra usar los nombres de DIANA ARCELIA TÉLLEZ, DIANA TÉLLEZ BRUN, DIANA TÉLLEZ y DIANA TÉLLEZ DE ROMERO, aceptaron la herencia como únicos y universales herederos; y VIRGINIA ROMERO TÉLLEZ, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo.

Ciudad de México, a 31 de agosto del 2022.

BERNARDO PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 23 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIA 49 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Ciudad de México, 31 de agosto de 2022.

Por escritura número **125,361**, de fecha **31** de **agosto** del año **2022**, ante mí, los señores **SERGIO EDGAR ROJAS DÁVALOS** y **ARIADNA SOFÍA ROJAS DÁVALOS**, **RECONOCIERON** la validez del testamento público abierto otorgado por la señora **IMELDA DÁVALOS LÓPEZ**, ambos **ACEPTARON LA HERENCIA;** y el señor **SERGIO EDGAR ROJAS DÁVALOS ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA** en dicha sucesión testamentaria y manifestó que procederá a formular el inventario de Ley, lo que hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO
NOTARIO No. 49 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARIO GARCIADIEGO GONZÁLEZ COS, NOTARIA 184 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MARIO GARCIADIEGO GONZALEZ COS, Notario Público 184 de la Ciudad de México, **HAGO CONSTAR:** Que por acta número **40,299,** otorgada el día **18 de agosto de 2022,** los señores **JOSE JOEL GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA LUISA GUTIERREZ GONZALEZ, ROSALINA GUTIERREZ GONZALEZ** y **HUGO GUTIERREZ GONZALEZ,** iniciaron ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **PEDRO GUTIERREZ HERNANDEZ,** manifestaron su conformidad de llevar la tramitación de la presente sucesión ante el suscrito notario, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, así como sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia instituida a su favor. El señor **HUGO GUTIERREZ GONZALEZ** aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procedería a formular el inventario de los bienes de dicha sucesión.

LIC. MARIO GARCIADIEGO G.C.
NOTARIO PUBLICO 184 DE LA
CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIA 211 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

De conformidad con el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hago del conocimiento del público, que por escritura **No. 165,115** de fecha **26** de **AGOSTO** de **2022**, los señores **JOSÉ MARTÍN QUIROZ RODRÍGUEZ** y **MARÍA NIEVES QUIROZ TAPIA**, **INICIARON** la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a **BIENES** de la señora **MARÍA FÉLIX TAPIA HERNÁNDEZ;** el señor **JOSÉ MARTÍN QUIROZ RODRÍGUEZ, RECONOCIÓ** sus **DERECHOS HEREDITARIOS** y **ACEPTÓ LA HERENCIA** y la señora **MARÍA NIEVES QUIROZ TAPIA** aceptó el **CARGO DE ALBACEA,** manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 211
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIA 97 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, titular de la notaría número 97 de esta Ciudad, para efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que por escritura número **67,604,** de fecha **24 de agosto de 2022,** ante mí, se hizo constar: **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **MARGARITA RAMÍREZ REYES, FELIPE RAMÍREZ REYES, LEONARDO RAMÍREZ REYES, MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ REYES, MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ REYES y MARÍA ELENA RAMÍREZ REYES** y **LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ REYES**, en la sucesión testamentaria de la señora **MARGARITA REYES BENÍTEZ** (que declararon los comparecientes que también acostumbró usar el nombre de **MARGARITA REYES BENITES);** que los señores manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación de la mencionada sucesión ante el suscrito notario, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptaron la herencia dejada a su favor, reconocieron por sí y entre sí sus derechos hereditarios y manifestaron su intención de proceder de común acuerdo.

Asimismo, la señora **MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ REYES**, protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2022.

Dr. Marco Antonio Espinoza Rommyngth
Titular de la Notaría número 97 de esta Ciudad.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA, NOTARIA 60 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número 142,307 de fecha 15/07/2022, ante la fe del suscrito Notario, los señores:

LAURA GÓMEZ GOYZUETA,
ALEJANDRA GÓMEZ GOYZUETA y
ROSA MARÍA GOYZUETA ESTRELLA

Aceptaron el Legado y la herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora

GUILLERMINA GOYZUETA ESTRELLA

Asimismo la señora ROSA MARÍA GOYZUETA ESTRELLA, aceptó el cargo de albacea en dichas sucesiones.

EL ALBACEA FORMULARÁ INVENTARIO.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LUIS FELIPE MORALES VIESCA,
Titular de la **Notaría número SESENTA** de la Ciudad de México,
actuando en mi protocolo y como asociado del
Licenciado **JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA,**
Titular de la **Notaría número DOSCIENTOS DIECISIETE.**

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFONSO MARTÍN LEON ORANTES, NOTARIA 238 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número **29,717,** de fecha 25 de agosto de 2022, ante mí, la señora **LUZ MARÍA SERAFÍN RANGEL** repudió la herencia y no aceptó el cargo de albacea en la Sucesión Testamentaria del señor **JOSÉ SERAFÍN ROJAS** y la señora **ROSA JUDITH DOMÍNGUEZ SERAFÍN,** aceptó la herencia en su carácter de heredera sustituta y el cargo de albacea, en la Sucesión Testamentaria del señor **JOSÉ SERAFÍN ROJAS,** asimismo manifestó su conformidad de llevar la tramitación sucesoria ante mí.

La albacea formulará el inventario.

El titular de la Notaría No. 238 de la Ciudad de México,
(Antes Distrito Federal)
LIC. ALFONSO MARTÍN LEON ORANTES.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIA 211 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura No. **165,204** de fecha **30** de **agosto** del **2022**, pasada ante el suscrito notario Licenciado **José Eugenio Castañeda Escobedo**, titular de la Notaría número doscientos once de esta Ciudad de México, las señoras **LUZ MARÍA TERESITA DOMÍNGUEZ UGALDE** (quien también acostumbra usar el nombre de LUZ MARÍA TERESITA DOMÍNGUEZ UGALDE DE SALTO) y **MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ UGALDE** (quien también acostumbra usar el nombre de MARÍA DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ UGALDE DE CHÁVEZ), iniciaron la tramitación Notarial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a **BIENES** del señor **ÁNGEL DOMÍNGUEZ LANCÓN, ACEPTARON LA HERENCIA** en su carácter de únicas y universales herederas, asimismo las mencionadas señoras **ACEPTARON** el cargo de **ALBACEAS** de la referida **SUCESIÓN**, manifestando que con tal carácter formularán el inventario de Ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 211 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIA 211 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura No. **165,223** de fecha **31** de **agosto** del **2022**, pasada ante el suscrito notario Licenciado **José Eugenio Castañeda Escobedo**, titular de la Notaría número doscientos once de esta Ciudad de México, los señores **FLORENCIO ALEJANDRO QUIROZ LUNA, MARÍA DE LOURDES GABRIELA QUIROZ LUNA** (quien también acostumbra usar los nombres de MARÍA DE LOURDES QUIROZ LUNA y GABRIELA QUIROZ LUNA), **MÓNICA ISABEL QUIROZ LUNA, MARCELA GUADALUPE QUIROZ LUNA** y **MARÍA DE LOURDES GUADALUPE LUNA ACEVEDO**, iniciaron la tramitación Notarial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a **BIENES** del señor **FLORENCIO AUGUSTO QUIROZ LÓPEZ DE LARA;** la señora **MARÍA DE LOURDES GUADALUPE LUNA ACEVEDO, ACEPTÓ LA HERENCIA** de la expresada sucesión en su carácter de única y universal heredera; los señores **FLORENCIO ALEJANDRO QUIROZ LUNA, MARÍA DE LOURDES GABRIELA QUIROZ LUNA** (quien también acostumbra usar los nombres de MARÍA DE LOURDES QUIROZ LUNA y GABRIELA QUIROZ LUNA), **MÓNICA ISABEL QUIROZ LUNA** y **MARCELA GUADALUPE QUIROZ LUNA**, aceptaron los legados, de expresada sucesión en carácter de legatarios; y los señores **MARÍA DE LOURDES GABRIELA QUIROZ LUNA** (quien también acostumbra usar los nombres de MARÍA DE LOURDES QUIROZ LUNA y GABRIELA QUIROZ LUNA) y **FLORENCIO ALEJANDRO QUIROZ LUNA**, **ACEPTARON** el cargo de **ALBACEAS** de la referida **SUCESIÓN**, manifestando que con tal carácter formularán el inventario de Ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 211 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

A: KACHIGI Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada.

Por auto de diecisiete de agosto de dos mil veintidós, dictado en el juicio de amparo número 444/2021-II-B, en el que tiene a KACHIGI, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, como tercero interesado, habiendo agotado los por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Republica, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con siete minutos del siete de noviembre de dos mil veintidós; igualmente se le hace de su conocimiento al tercero interesado que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acuda a este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, a apersonarse al juicio si a su interés conviene; por lo que, en el expediente queda a su disposición copia de la demanda y escrito de ampliación de demanda, en el entendido de que el presente juicio de amparo es promovido por Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ensenada, Sociedad de Capital Limitado, por conducto de su apoderado Francisco Javier Ayala Castañeda, en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y otras, en donde se señala como acto reclamado:

En la demanda:

"a) La expedición u otorgamiento del permiso número 1020302070090 para la extracción de la especie marina Caracol Panocha a la persona moral ASOCIACION PESQUERA MORTERA DE LEYVA, S.P.R. DE R.L. en un área previamente concesionada a mi representada para la extracción de langosta y otras especies, identificada como Zona II, lo anterior sin observar los principios generales de la política nacional en materia de pesca y acuacultura contenidos en la fracción X del artículo 17 de la ley general de pesca y acuacultura sustentables, particularmente la previa participación y consenso o consentimiento de la hoy quejosa.

b) La expedición u otorgamiento del permiso número 102030394029 para la extracción de la especie marina Concha Lapa a la persona moral ASOCIACION PESQUERA MORTERA DE LEYVA, S.P.R. DE R.L. en un área previamente concesionada a mi representada para la extracción de langosta y otras especies, identificada como Zona II, lo anterior sin observar los principios generales de la política nacional en materia de pesca y acuacultura contenidos en la fracción X del artículo 17 de la ley general de pesca y acuacultura sustentables, particularmente la previa participación y consenso o consentimiento de la hoy quejosa.

c) La expedición u otorgamiento del permiso número 102030194064 para la extracción de la especie marina Cangrejo a la persona moral ASOCIACION PESQUERA MORTERA DE LEYVA, S.P.R. DE R.L. en un área previamente concesionada a mi representada para la extracción de langosta y otras especies, identificada como Zona II, lo anterior sin observar los principios generales de la política nacional en materia de pesca y acuacultura contenidos en la fracción X del artículo 17 de la ley general de pesca y acuacultura sustentables, particularmente la previa participación y consenso o consentimiento de la hoy quejosa.

d) La expedición u otorgamiento del permiso número 102030025069 para la extracción de la especie marina Almeja Generosa a la persona moral ASOCIACION PESQUERA MORTERA DE LEYVA, S.P.R. DE R.L. en un área previamente concesionada a mi representada para la extracción de langosta y otras especies, identificada como Zona II, lo anterior sin observar los principios generales de la política nacional en materia de pesca y acuacultura contenidos en la fracción X del artículo 17 de la ley general de pesca y acuacultura sustentables, particularmente la previa participación y consenso o consentimiento de la hoy quejosa.

f) La expedición u otorgamiento del permiso número 1020300300122 para la extracción de la especie marina Pepino de Mar a la persona moral ASOCIACION PESQUERA MORTERA DE LEYVA, S.P.R. DE R.L. en un área previamente concesionada a mi representada para la extracción de langosta y otras especies, identificada como Zona II, lo anterior sin observar los principios generales de la política nacional en materia de pesca y acuacultura contenidos en la fracción X del artículo 17 de la ley general de pesca y acuacultura sustentables, particularmente la previa participación y consenso o consentimiento de la hoy quejosa.

g) Como consecuencia de lo anterior, la violación a los derechos fundamentales de audiencia, legalidad y seguridad jurídica consagradas en el artículo 14 Constitucional".

En la ampliación:

a) La expedición u otorgamiento de permisos y/o concesiones de pesca ya sea comercial o de fomento a la persona moral KACHIGI, S.P.R. DE R.L. en un área previamente concesionada a mi representada para la extracción de langosta roja y otras especies, identificada como Zona II, lo anterior sin observar los principios generales de la política nacional en materia de pesca y acuacultura contenidos en la fracción X del artículo 17 de la ley general de pesca y acuacultura sustentables particularmente la previa participación y consenso o consentimiento de la hoy quejosa.

b) Como consecuencia de lo anterior, la violación a los derechos fundamentales de audiencia, legalidad y seguridad jurídica consagrados en el artículo 14 Constitucional.

Ensenada, Baja California, 23 de agosto de 2022

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ENSENADA BAJA CALIFORNIA

ALEJANDRA PINEDO GARCIA
SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, NOTARIA 7 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

BENITO IVAN GUERRA SILLA, Notario No. 7 de la Ciudad de México, hace saber para los efectos de los Artículos 179, 180, 182 y 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura ante mí, número **97,819,** de fecha **26** de **agosto** de **2022**, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **DOÑA GLORIA SINENCIO RESILLAS** (quien también se ostentaba con los nombres de GLORIA SINENCIO RECILLAS, GLORIA SINENCIO RECILLAS DE CASTELAZO y GLORIA SINENCIO RECILLAS VIUDA DE CASTELAZO).

Los señores **DOÑA GLORIA CASTELAZO SINENCIO** (quien también se ostenta con el nombre de GLORIA GRACIELA CASTELAZO SINENCIO) y **DON ISMAEL ARTURO CASTELAZO SINENCIO**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, reconocieron la plena validez del testamento otorgado por el "de cujus"; aceptaron la Herencia, en los términos del referido testamento; asimismo el señor DON ISMAEL ARTURO CASTELAZO SINENCIO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la "de cujus", protestando su fiel y leal desempeño y declaró que procedería a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a los 26 días del mes de agosto de 2022.

LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA
NOTARIO No. 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY, NOTARIA 95 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

Conforme a lo establecido por el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los artículos 152, 153, 155, 156, 160 y relativos de la Ley de Notariado del Estado de Michoacán, HAGO CONSTAR que ante mí, comparecieron ante mí las ciudadanas REBECA RODRÍGUEZ CORNEJO Y LOURDES RODRÍGUEZ CORNEJO, a efecto de realizar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESPERANZA CORNEJO MARTINEZ, también conocida como ESPERANZA CORNEJO MARTINEZ DE RODRIGUEZ y/o ESPERANZA CORNEJO DE RODRIGUEZ, ello en cuanto únicas y universales herederas, de conformidad con el TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado en Escritura número 880 (ochocientos ochenta), volumen XVIII (dieciocho romano), en la ciudad de Morelia, Michoacán, con fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante la fe del licenciado Jorge Mendoza Álvarez, notario público número 15 quince, con ejercicio y residencia en esta Capital, manifestando las comparecientes su conformidad de llevar la tramitación ante el suscrito Notario; que reconocen la validez del testamento; que ACEPTAN LA HERENCIA y que reconocen por sí, sus derechos hereditarios que le han sido atribuidos en el testamento; manifestando que formularán el inventario de los bienes de la misma; radicación que se hizo constar en Escritura Pública número **2101** dos mil ciento uno, Volumen 77 setenta y siete setenta, de fecha 19 diecinueve de agosto del año 2022 dos mil veintidós.

M. EN D. MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY (AUGM-680318619)
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95 NOVENTA Y CINCO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RODRIGO HERRERA ÁLVAREZ, NOTARIA 104 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

El suscrito LICENCIADO RODRIGO HERRERA ÁLVAREZ, Notario Público Adscrito número 104 con ejercicio en el Distrito de Uruapan y con residencia en Paracho, Michoacán, para los efectos a que refieren los artículos 152, 159,160, 161 y demás relativo de la ley del notariado del estado de Michoacán, hago saber: que mediante escritura pública número **7083** (siete mil ochenta y tres) volumen 144 (ciento cuarenta y cuatro) de fecha 29 de julio del 2022, pasada en el protocolo a mi cargo, los comparecientes: FERNANDO RAYA ESPINOZA, CRISPÍN RAYA MORALES Y EUSTAQUIO RAYA MORALES, con el carácter de herederos y el C. FERNANDO RAYA ESPINOZA además como albacea, iniciaron ante mí fe el trámite de la Sucesión Testamentaria Notarial a bienes del finado MANUEL RAYA VILLANUEVA, manifestando expresamente la conformidad de llevar el trámite ante Notario Público por así convenir a sus intereses, y manifestando el primero que acepta dicha herencia, reconociendo sus derechos hereditarios y la segunda acepta y protesta el cargo de albacea acordando por lo que procederán de común acuerdo en el trámite referido, comprometiéndose el albacea a presentar el avalúo del caudal hereditario en los términos de ley.

LIC. RODRIGO HERRERA ÁLVAREZ
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NÚMERO 104
PARACHO, MICHOACÁN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO DE DISTRITO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

- - E D I C T O -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

TERCERO INTERESADO
GERARDO LÓPEZ PORTILLO HUERTA

En los autos del juicio de amparo indirecto número 149/2022-IV, promovido por Honorato Rafael Mellado Zamudio, contra actos del Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Cuarta de Trámite de la Unidad B1 de la Fiscalía Regional de Tlalnepantla y otra autoridad, en el que señaló como acto reclamado el levantamiento del aseguramiento y entrega del inmueble afecto al juicio de origen, dentro de la carpeta de investigación TLA/TLA/TLA/104/193367/18/09.

En esa virtud, al revestirle el carácter de tercero interesado a Gerardo López Portillo Huerta y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticinco de agosto de dos mil veintidós dictado en el juicio de amparo 149/2022-IV del índice de este órgano jurisdiccional, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias de la demanda de amparo, auto admisorio y proveído de dos de mayo de dos mil veintidós, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el citado tercero interesado concurra ante este juzgado, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Atentamente.
El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Licenciado Saúl García García.

Alexandra Salazar | 55 1579 7000 | Ext. 77036
asalazarv@elfinanciero.com.mx

AVISOS Y EDICTOS

EL FINANCIERO

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SERGIO FLORES LUNA, NOTARIA 47 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

DR. EN DERECHO SERGIO FLORES LUNA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE) EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle Damaso Cárdenas número 28, esquina con Martínez de Navarrete, colonia Jardinadas, en esta ciudad de Zamora, Michoacán, en atención a lo estipulado por el artículo 160 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, se hace de su conocimiento que ante mí compareció el C. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLORZANO, también conocido como CUAUHTÉMOC CÁRDENAS Y SOLORZANO, quien me solicitó en términos de los artículos 154, 156, 157 de la citada Ley, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTO PADRE EL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LÁZARO CÁRDENAS, quien falleció el día falleció el día 19 de octubre de 1970, para lo cual se dio apertura a dicho procedimiento intestamentario extrajudicial bajo la escritura pública número **382**, volumen 10, de fecha 24 de agosto del año 2022.
Se ordena publicar edictos por intervalo de diez en diez días, con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo.- Zamora, Michoacán, 25 de agosto del año 2022.- El suscrito Notario Público autorizo plenamente la publicación de estos edictos.- DOY FE.-

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. TANIA CAROLINA FERNANDEZ GARCIA, NOTARIA 79 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

POR ESCRITURA NÚMERO 10,632 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2022, ANTE LA LICENCIADA TANIA CAROLINA FERNANDEZ GARCIA NOTARIO PUBLICO ADSCRITO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO TITULAR LICENCIADO GONZALO FERNANDEZ MENDEZ, POR AUSENCIA DE ESTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 VEINTINUEVE BIS DE LA LEY DE NOTARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO: LOS SEÑORES JUAN MORA BARAJAS, ROSA MA. MORA BARAJAS, LIDIA MORA BARAJAS, ALBERTO MORA BARAJAS, MA. DEL SOCORRO MORA BARAJAS, PABLO MORA BARAJAS, MARIO JULIO BARAJAS PANTOJA, MARINA ARACELI MEDRANO BARAJAS, MA. GRISELDA MEDRANO BARAJAS Y MA. SOLEDAD MORA BARAJAS, INICIARON LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE CATALINA BARAJAS PANTOJA, RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; CONVINIENDO EN ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA, EL SEÑOR JUAN MORA BARAJAS, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DEL ACERVO HEREDITARIO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 160 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MICHOACAN.
URUAPAN, MICHOACAN A 30 DE AGOSTO DEL 2022
LIC. TANIA CAROLINA FERNANDEZ GARCIA
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NUMERO 79 DEL ESTADO DE MICHOACAN

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS CHRISTIAN RIOS VARGAS, NOTARIA 10 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS CHRISTIAN RIOS VARGAS, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NÚMERO DIEZ CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 152,159,160,161 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HAGO SABER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **61** VOLUMEN 03, DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS COMPARECIENTES: ROBERTO ALFREDO, EDELMIRA, GUILLERMINA, MAGDALENA, ALFREDO, ROSA MARIA, JOSE MANUEL, FRANCISCA Y GRACIELA todos de apellidos HURTADO ESCALERA, CON EL CARÁCTER DE HEREDEROS, INICIARON ANTE MI FE EL PROCEDIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN SUCESORIA INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA FINADA SEÑORA AMALIA ESCALERA Y/O AMALIA ESCALERA VALENCIA, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE: LA CONFORMIDAD DE LLEVAR EL TRÁMITE ANTE NOTARIO; QUE ACEPTAN LA HERENCIA, RECONOCIÉNDOSE POR SI Y ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y QUE PROCEDERÁN DE COMÚN ACUERDO EN EL TRÁMITE REFERIDO, DEBIENDO PROCEDER EL ALBACEA DESIGNADO, SEÑOR JOSE MANUEL HURTADO ESCALERA A PRESENTAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO EN TÉRMINOS DE LEY.
LICENCIADO LUIS CHRISTIAN RIOS VARGAS
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NÚMERO DIEZ
APATZINGÁN, MICHOACÁN.

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JAIME SANDOVAL SANCHEZ, NOTARIA 176 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

El Suscrito Licenciado Jaime Sandoval Sánchez, Notario Público número 176, con ejercicio y Residencia en la Municipalidad de Charo, para los efectos que se a que se refieren los artículos 152, 153, 156, 158 y 160 y demás correlativos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, hago constar que: Mediante Escritura Pública número **3,028** (TRES MIL VEINTIOCHO) Volumen 70 (setenta), de fecha 24 (veinticuatro) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), ante MÍ: se hizo constar el inicio a LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del finado señor RAÚL MOLINA LÓPEZ, de la cual se desprende lo siguiente:
1.- LOS CC. LUZ MARÍA, ELSA, MARÍA SALUD, JUAN, VÍCTOR MANUEL Y RAÚL TODOS DE APELLIDOS MOLINA MERCADO en cuanto Únicos Herederos, reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la herencia en los términos de la disposición testamentaria.
2.- EL C. VÍCTOR MANUEL MOLINA MERCADO, acepta el cargo de Albacea y declaró que procederá a la formulación de los inventarios correspondientes. Charo, Michoacán, a 25 de agosto de 2022
EL NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO NÚMERO 176 EN EL ESTADO
LIC. JAIME SANDOVAL SÁNCHEZ
SASJ620224TD2

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIA OROPEZA MIRANDA, NOTARIA 192 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

Para efectos de lo establecido por los artículos 152, 154, 156, 159, 160 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, hago saber que en Escritura Pública **20** Volumen 01, de fecha 30 de agosto del 2022, ante mí:
1. Inició la tramitación de la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de MA. GUADALUPE GARCÍA PEREZ.
2. JAVIER, MARIA CARMEN, IGNACIO, ROBERTO, JOSE LUIS, JUANA, MA. SOCORRO, ARACELI, MARIA DE LA LUZ, JOSE TRINIDAD todos de apellidos GARCÍA GARCÍA hijos, exhibieron: a) Acta de defunción de la *de cujus*. b) Acta de nacimiento. *c) El último domicilio de la cujus fue 2da Cerrada de Capulines manzana 5 C, lote 26, colonia San Bartolo, Ameyalco, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.*
3. JAVIER, MARIA CARMEN, IGNACIO, ROBERTO, JOSE LUIS, JUANA, MA. SOCORRO, ARACELI, MARIA DE LA LUZ, JOSE TRINIDAD todos de apellidos GARCÍA GARCÍA hijos, se reconocieron como únicos y universales herederos aceptando la herencia que les corresponde.
4. JAVIER GARCÍA GARCÍA, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo del acervo hereditario.
Lo anterior se hace del conocimiento general para los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley del Notariado para el Estado de Michoacán. Morelia, Michoacán, a 30 de Agosto del 2022.
LIC. CLAUDIA OROPEZA MIRANDA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 192
OOMC731113T72

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. CLAUDIA OROPEZA MIRANDA, NOTARIA 192 ESTADO DE MICHOACAN, MÉXICO

Para efectos de lo establecido por los artículos 152, 154, 156, 159, 160 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, hago saber que en Escritura Públicas Número **23**, Volumen 01, de fecha 30 del Agosto año 2022, ante mí:
1.Se inició la tramitación de la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de BERNARDO FLORES JACOBO.
2. ALMA DELIA CECILIO DOMÍNGUEZ KRISCHNAN JESÚS y EVOLET EUGENIA y KEVIN ambos de apellido FLORES CECILIO, concubina e hijos me exhibieron: a) Acta de defunción del de cujus.
b) Acta de nacimiento y copia de la resolución final del juicio sobre Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar. *c) El último domicilio en Las Garzas, número 371, Fraccionamiento La Hacienda, Morelia, Michoacán.*
3. ALMA DELIA CECILIO DOMÍNGUEZ, KRISCHNAN JESÚS y EVOLET EUGENIA y KEVIN ambos de apellido FLORES CECILIO, reconocieron el carácter de únicos y universales herederos y expresamente aceptan la herencia que les corresponde en la Sucesión.
5. ALMA DELIA CECILIO DOMÍNGUEZ, aceptó asumir el cargo de albacea de la Sucesión, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúos del acervo hereditario.
Lo anterior se hace del conocimiento general para los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley del Notariado para el Estado de Michoacán. Morelia, Michoacán, a 30 de agosto del 2022.
LIC. CLAUDIA OROPEZA MIRANDA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 192
OOMC731113T72

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA, NOTARIA 160 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

Mediante escritura **23,071,** de fecha **5 de septiembre de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, el señor **ANDRÉS ROMERO REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **EDUARDO ROMERO GARCÍA, RAÚL ROMERO GARCÍA, ANDRÉS ROMERO GARCÍA, ADRIÁN ROMERO GARCÍA** y **MARÍA HERLINDA ROMERO GARCÍA,** en su carácter de descendientes directos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GARCÍA OJEDA, reconocieron los gananciales a los que tiene derecho su padre, el señor **ANDRÉS ROMERO REYES**, **REPUDIARON** a los derechos hereditarios a que tienen derecho en la mencionada sucesión, por lo que el mencionado señor **ANDRÉS ROMERO REYES, ACEPTÓ LA HERENCIA**, habiendo designado como **ALBACEA**, al señor **GUILLERMO QUINTERO RUIZ**, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores GRACIELA RUIZ VALVERDE y BRANDON ATHIE QUINTERO MEZA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **82,435** de fecha 06 de septiembre del 2022, ante mí, se hizo constar:

LA ACREDITACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS que otorgaron los señores **NARCISO AGUILAR COYT, OLIVIA AGUILAR COYT, JOSÉ LUIS AGUILAR COYT, IRMA ELENA AGUILAR COYT, ESMERALDA AGUILAR COYT, JESÚS ADRIÁN AGUILAR COYT** y **JESÚS AGUILAR TREJO,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora IRMA COYT SÁNCHEZ.

LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA que otorgaron los señores **NARCISO AGUILAR COYT, OLIVIA AGUILAR COYT, JOSÉ LUIS AGUILAR COYT, IRMA ELENA AGUILAR COYT, ESMERALDA AGUILAR COYT** y **JESÚS ADRIÁN AGUILAR COYT,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora IRMA COYT SÁNCHEZ.

EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA que otorgaron los señores **NARCISO AGUILAR COYT, OLIVIA AGUILAR COYT, JOSÉ LUIS AGUILAR COYT, IRMA ELENA AGUILAR COYT, ESMERALDA AGUILAR COYT** y **JESÚS ADRIÁN AGUILAR COYT,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora IRMA COYT SÁNCHEZ, en favor de la mencionada señora **IRMA ELENA AGUILAR COYT.**

LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora **IRMA ELENA AGUILAR COYT,** en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de la señora IRMA COYT SÁNCHEZ, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

Declararon los señores **JOSÉ FIDEL GÓMEZ AGUILAR, LUIS MANUEL DOMÍNGUEZ NAVA**, en su carácter de testigos; y los señores **NARCISO AGUILAR COYT, OLIVIA AGUILAR COYT, JOSÉ LUIS AGUILAR COYT, IRMA ELENA AGUILAR COYT, ESMERALDA AGUILAR COYT, JESÚS ADRIÁN AGUILAR COYT** y **JESÚS AGUILAR TREJO,** todos en su carácter de herederos y albacea, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el último domicilio del autor de la presente sucesión fue el ubicado en Avenida Cafetales número doscientos sesenta, colonia Granjas Coapa, Tlalpan, en esta Ciudad de México. Asimismo declararon de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no conocen de la existencia de persona alguna diversa a ellos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ, NOTARÍA 225 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), ambos en vigor, hago saber: que por instrumento número **13943** de fecha **07 de septiembre de 2022**, otorgado ante la fe del suscrito notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la finada **BELIA COLÍN HERNÁNDEZ**, quien también utilizó el nombre de BELIA COLÍN. En dicha escritura las señoras **GUADALUPE HIDALGO COLÍN, LAURA HIDALGO COLÍN** Y **LILIA HIDALGO COLÍN**, en su carácter de ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LEGATARIAS, aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor por la autora de la sucesión y la señora **GUADALUPE HIDALGO COLÍN**, aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido y manifestó que procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

LIC. y C. P. ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
NOTARIO PUBLICO No. 225, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CAPUCHINAS 25, SAN JOSÉ INSURGENTES
BENITO JUÁREZ, C.P. 03900
CIUDAD DE MÉXICO.
5556-61-25-50 y 5556-61-36-75

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ, NOTARIA 36 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número 33,287 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE), del volumen 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE) Ordinario, Folio 100 (CIEN), de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ÁNGEL GOMEZ ROSAS**, a solicitud de la señora **ELVIA TOMASA PINEDA MOYA,** (quien también acostumbraba utilizar el nombre de ELVIA PINEDA MOYA), en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **MARTELVA GÓMEZ PINEDA,** en su calidad de descendiente en primer en línea recta del autor y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días,

Cuautitlán Izcalli, México., a 8 de septiembre del 2022.
LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
Del Estado de México.

JUICIO ORAL MERCANTIL
58/2022-IV

EDICTO

En proveído de diez de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Puebla, Especializado en Juicios Orales, se ordenó que el emplazamiento a juicio de la demandada Alma Rosa Catalán Alarcón, se realice por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado de Puebla, haciendo de su conocimiento que por proveído de catorce de enero de dos mil veintidós, se admitió a trámite en la vía oral mercantil, y en ejercicio de la acción de vencimiento anticipado y pago de pesos, la demanda promovida en su contra por José Luis Peredo Elguero y Emilio Peredo Hernández, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de Pendulum, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, quien a su vez es apoderada de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, del fideicomiso irrevocable número F/247545, quedando radicada bajo el expediente 58/2022-IV, en el que se reclama la declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el plazo para el pago de lo adeudado y, en consecuencia, el pago de $195,902.87 (ciento noventa y cinco mil novecientos dos pesos 87/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones accesorias, ordenándose correr traslado a dicha demandada por medio de las copias simples de la demanda y documentos adjuntos, debidamente cotejadas y selladas por la secretaría del juzgado, las cuales se encuentran a su disposición en este órgano jurisdiccional, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación que por este medio se le practique, entregue su contestación por escrito y haga valer las excepciones y defensas que estime pertinentes, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho correspondiente. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona metropolitana o en el área conurbada al municipio de San Andrés Cholula, Puebla, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le harán, incluyendo las de carácter personal, por lista que se fije en los estrados del juzgado, salvo que de autos se advirtiera que su domicilio particular se encuentra en esta circunscripción territorial. Se hace de su conocimiento que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, conforme al procedimiento de acceso a la información; asimismo, el derecho que le asiste para manifestar, hasta antes de que se dicte el fallo, su voluntad de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación; en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva su consentimiento. Conste.
San Andrés Cholula, Puebla; 10 de agosto 2022.
Secretario del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Puebla, Especializado en Juicios Orales.
(firmado electrónicamente según evidencia criptográfica)
Lic. Fidelmar Isidro Osorio.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ, NOTARIA 215 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Con fundamento en el artículo 187 de la ley del Notariado para la Ciudad de México, doy a conocer que por escritura número **74,991** de fecha **01 de septiembre de 2022,** ante mí, se hizo constar entre otros actos **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL** que otorgaron los señores **ERNESTO ROMERO PÉREZ y GENARO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** en la sucesión intestamentaria del señor **MANUEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ** (quién también acostumbró usar los nombres de **MANUEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ),** que otorgaron los señores **JAVIER MARTÍNEZ MENDOZA, SERGIO MARTÍNEZ MENDOZA, DOLORES MARTÍNEZ MENDOZA, RUFINA MARTÍNEZ MENDOZA, GABRIELA MARTÍNEZ MENDOZA e ISAAC MARTÍNEZ MENDOZA,** y los señores **PERLA IBETH RUÍZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUÍZ MARTÍNEZ, PEDRO RUÍZ PALACIOS y CHRISTIAN RUÍZ MARTÍNEZ** en su carácter de herederos y la última además como albacea en la sucesión intestamentaria de la señora **MARGARITA MARTÍNEZ MENDOZA y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que le correspondieron a la señora **MARÍA FELIX MENDOZA PÉREZ** (quien también acostumbró usar los nombres de **FELIX MENDOZA PÉREZ, FELIZ MENDOZA Y MARÍA FELIX MENDOZA)** como cónyuge supérstite en la sucesión intestamentaria del señor **MANUEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ** (quién también acostumbró usar los nombres de **MANUEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ),** que otorgaron los señores **JAVIER MARTÍNEZ MENDOZA, SERGIO MARTÍNEZ MENDOZA, DOLORES MARTÍNEZ MENDOZA, RUFINA MARTÍNEZ MENDOZA, ISAAC MARTÍNEZ MENDOZA** y **GABRIELA MARTÍNEZ MENDOZA,** ésta última en su carácter de albacea y todos ellos como herederos y causahabientes en la Sucesión Intestamentaria de la señora **MARÍA FELIX MENDOZA PÉREZ** (quien también acostumbró usar los nombres de **FELIX MENDOZA PÉREZ, FELIZ MENDOZA Y MARÍA FELIX MENDOZA)** y de los señores **PERLA IBETH RUÍZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUÍZ MARTÍNEZ, PEDRO RUÍZ PALACIOS y CHRISTIAN RUÍZ MARTÍNEZ** en su carácter de herederos y la última además como albacea en la sucesión intestamentaria de la señora **MARGARITA MARTÍNEZ MENDOZA**; **EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **MANUEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ** (quien también acostumbró usar los nombres de **MANUEL ÁLVAREZ MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ),** que otorgan los señores **JAVIER MARTÍNEZ MENDOZA, SERGIO MARTÍNEZ MENDOZA, DOLORES MARTÍNEZ MENDOZA, RUFINA MARTÍNEZ MENDOZA, e ISAAC MARTÍNEZ MENDOZA** y los señores **PERLA IBETH RUÍZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUÍZ MARTÍNEZ, PEDRO RUÍZ PALACIOS** y **CHRISTIAN RUÍZ MARTÍNEZ**, en su carácter de herederos y la última además como albacea en la sucesión intestamentaria de la señora **MARGARITA MARTÍNEZ MENDOZA,** a favor de la señora **GABRIELA MARTÍNEZ MENDOZA.**

El albacea formulará el inventario.

ATENTAMENTE

LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ
NOTARIO 215 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, Amparo indirecto 505/2021.
Jorge Arturo Cosme Sarquis.
En el juicio de amparo número 505/2021, promovido por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; contra actos de la Octava Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; en el que se reclamó las resoluciones de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, dictadas en los tocas de apelación 105/2021 y 105/2021-1, por la Octava Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; se advierte que no se cuenta con el domicilio cierto y actual en donde pudiera ser emplazado el tercero interesado tercero interesado Jorge Arturo Cosme Sarquis, pese a que, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha partes; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; quedando a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con un término de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.
Ciudad de México, 11 de agosto de 2022.
ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
RÚBRICA
LIC. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA ZAVALA.

HACIENDA | CNBV COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Ciudad de México, 25 de mayo de 2022
Oficio número 212-1/2531553/2022

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Esta Comisión Nacional Bancaria de Valores, con fundamento en lo previsto en el artículo 120, fracción III en relación con el 128 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, procede a notificar por edictos que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional, los oficios de emplazamiento que se enlistan en el presente, toda vez que se tuvo imposibilidad de notificar a las sociedades al no haberlas localizado en los domicilios que se encuentran registrados en los archivos de este Órgano Desconcentrado.

En tal virtud, se hace de su conocimiento que los oficios originales se encuentran a disposición en las oficinas de este Órgano Desconcentrado, sitas en Avenida Insurgentes Sur, número 1971, Plaza Inn, Torre Sur, Piso 8, Colonia Guadalupe Inn, 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Al respecto, se transcribe la parte conducente de los oficios en comento:

*"...de conformidad con el artículo 15 Bis, segundo párrafo de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, esta Comisión confirma el supuesto que ubica a **...**, en la clasificación categoría "D", al incumplir reiteradamente con la obligación de presentar la información y/o documentación financiera al Comité de Supervisión Auxiliar señalada en el artículo 1 Bis 1 de las ya citadas Disposiciones de carácter general...*

*... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83, en relación con el artículo 15 Bis, de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y de acuerdo con lo previsto en ACUERDO por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020, esta Comisión **EMPLAZA** a la sociedad denominada**...** al procedimiento administrativo de disolución y liquidación, por lo que cuenta con un **PLAZO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente oficio, para que en ejercicio del derecho de audiencia que le concede el mencionado artículo 83, de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, manifieste por escrito dirigido a esta Dirección General Contenciosa, con correo institucional contencioso@cnbv.gob.mx, lo que a su derecho convenga, formule alegatos y ofrezca pruebas respecto la causal de disolución y liquidación antes mencionada.*

Asimismo, se le solicita indique en su escrito de respuesta su manifestación expresa en el sentido de que acepta notificarse por este medio electrónico de la resolución que tome la Comisión al respecto, misma que será enviada a la dirección de correo electrónico del remitente o aquella que para tales efectos señale en su escrito de respuesta."

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICIO
BANRENACES POR TANTOYUCA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	212-1/11089/2021
COOPERATIVA COLOTLAN, S.C. DE R.L.	212-1/11198/2021
CAJA POPULAR SONORA 81, S.C. DE R.L. DE C.V.	212-1/11071/2021
COOPERATIVA COMÚN, S.C.L.	212-1/11320/2021
CAJA SOLIDARIA REGIONAL QUERETANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	212-1/11321/2021
BANRENACES XOCOTEPEC, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	212-1/11325/2021
FINANCIERA FORJADORES, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	212-1/11327/2021
CAJA SOLIDARIA SANTA MARÍA PEÑAMILLER, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	212-1/11127/2021
CAJA SOLIDARIA PALABRA DE TZITZIO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	212-1/11132/2021
CAJA VIRREYES SALTILLO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	212-1/11190/2021

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 120, fracción III y 128, de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, 16, fracciones I y XVII, y antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 14, 15 y 42, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 29, fracciones I, inciso 2) y VIII inciso 3) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión y de conformidad con lo establecido en el artículo 1, fracción VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ATENTAMENTE
LIC. LUZ MARÍA PADILLA LONGORIA
DIRECTORA GENERAL CONTENCIOSA

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel: 55 1454 6000 www.gob.mx/cnbv

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO DE DISTRITO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

Terceros interesados: José Cruz Bernal Rodríguez, Ignacio Guillermo Bernal Rodríguez y Hugo Alfonso Bernal Rodríguez.

En los autos del juicio de amparo **444/2022-III-A,** promovido por el quejoso **Christian Jonathan Flores Mondragón,** contra actos del **Juez Trigésimo Cuarto Penal de la Ciudad de México;** al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su dom

EL FINANCIERO

AVISOS Y EDICTOS

Alexandra Salazar | 55 1579 7000 | Ext. 77036
asalazarv@elfinanciero.com.mx

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ, NOTARIA 36 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

Por escritura número 33,278 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO), del volumen 838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO) Ordinario, folio 099 (CERO, NOVENTA Y NUEVE), de fecha veinticinco de Agosto del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RICARDO SÁNCHEZ LEZAMA**, a solicitud de la señora **ALMA ROSA VALENZUELA GONZÁLEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite; y las señoras **ALMA VERÓNICA SÁNCHEZ VALENZUELA y ARIANNA BERENICE SÁNCHEZ VALENZUELA,** en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días,

Cuautitlán Izcalli, México., a 30 de Agosto del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 36.
Del Estado de México.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIA 5 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,913** Volumen **1883** del Protocolo a mi cargo, con fecha ocho de septiembre del año dos mil veintidós, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESÚS GAONA ARCOS,** por las señoras **LUCÍA AURORA GAONA COLÍN** y **SILVIA TERESA JESSICA GAONA COLÍN**; en su calidad de herederas y además la señora **LUCÍA AURORA GAONA COLÍN,** como Albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 8 de Septiembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, NOTARIA 24 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, Titular de la notaría número veinticuatro de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura número 31,192 de fecha 22 de agosto del 2022 firmada el dia 24 del mismo mes y año, ante mí se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADO Y ACEPTACION DE HERENCIA** que otorgaron los señores **PEDRO CARDOSO TELLO** (quien también acostumbra a usar el nombre de **PEDRO CARDOZO TELLO**) y **SANTIAGO CARDOSO TELLO**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **FELISA TELLO MERLOS.** Así como la **ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **PEDRO CARDOSO TELLO** (quien también acostumbra a usar el nombre de **PEDRO CARDOZO TELLO**)**,** en la mencionada sucesión.

EL ALBACEA FORMULARA EL INVENTARIO.

LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA
TITULAR DE LA NOTARIA 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, NOTARIA 24 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, Titular de la notaría número veinticuatro de la Ciudad de México, hago saber:

Que por escritura número 31,148 de fecha 16 de agosto del 2022, ante mí se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA** que otorgan los señores **KENJIRO TSUJINO YAMASHITA y MATASABURO CHEYENNE TSUJINO** (quien también acostumbra usar el nombre de MATASABURO TSUJINO), ambos representados por la señora YOSHIKO TSUJINO (quien también acostumbra usar los nombres de YOSHIKO MARGARET TSUJINO y YOSHIKO YAMASHITA), quien también concurre por propio derecho, en su carácter de herederos en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **TSUJINO SABUROMARU** (quien también acostumbraba usar el nombre de TSUJINO SABUROMARU FUJIMA). Así como **LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **YOSHIKO TSUJINO** (quien también acostumbra usar los nombres de YOSHIKO MARGARET TSUJINO y YOSHIKO YAMASHITA)**,** en la mencionada sucesión.

LA ALBACEA FORMULARA EL INVENTARIO.

LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA
TITULAR DE LA NOTARIA 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO CORTINA LATAPÍ, NOTARIA 226 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, Titular de la Notaría Número 226 de la Ciudad de México, hago saber: Que para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura número **82,398** de fecha 2 de septiembre de 2022, ante mí, se hizo constar:

LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora **MARÍA DEL RAYO ARACELI GARCÍA RAMOS**, en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor JOSÉ EDUARDO LARA CONTRERAS, quien manifestó que formulará el inventario correspondiente.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. PEDRO CORTINA LATAPI
NOTARIO NÚMERO 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ, NOTARIA 215 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Con fundamento en el artículo 187 de la ley del Notariado para la Ciudad de México, doy a conocer que por escritura número **75,008** de fecha **05 de septiembre de 2022,** ante mí, se hizo constar **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL** que otorgaron los señores **ALMA MÓNICA MUÑOZ ANGELES y MARIO VILLAS GARCÍA; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **RAYMUNDO ORTEGA GARCÍA, BLANCA MARGARITA ORTEGA GARCÍA e IGNACIO ORTEGA GARCÍA; y EL NOMBRAMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgaron los señores **RAYMUNDO ORTEGA GARCÍA, BLANCA MARGARITA ORTEGA GARCÍA e IGNACIO ORTEGA GARCÍA**, a favor de este último; todo lo anterior en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **SALVADOR ORTEGA GARCÍA.**

El albacea formulará el inventario.

A T E N T A M E N T E

LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ
NOTARIO 215 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, NOTARIA 170, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, notario 170 de la Ciudad de México, con domicilio en la calle de Arturo número 2, Colonia San Ángel Inn, en Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01060, Tels. 55-36-74-76, 55-36-61-60 y 55-36-60-14, Correo Electrónico: notario@notaria170.mx, hago saber:

Por instrumento número **49,331** del **08** de **abril** de **2022, otorgado ante la fe del Lic. Juan Carlos Palafox Villalba, titular de la notaría número Dieciséis del Estado de México,** los señores **SALVADOR NECOECHEA LULE, TERESA GUADALUPE NECOECHEA SUAREZ y PATRICIA NECOECHEA SUAREZ,** en su carácter de únicos y universales herederos, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO SUAREZ CANTO, reconocieron sus derechos hereditarios y manifiestan su voluntad de tramitar dicha sucesión ante el mencionado notario.

Asimismo, la señora **PATRICIA NECOECHEA SUAREZ,** aceptó el cargo de Albacea de dicha sucesión y procederá a formular el inventario.

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2022.

LIC. MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ
TITULAR DE LA NOTARÍA 170 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, NOTARIA 24 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, Notario No. 24 de la CDMX, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría No. 169, de la que es titular el **LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA,** , hago saber: Para los efectos de los artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles para el D.F., y 187 de la Ley del Notariado para la CDMX, que por escritura **15,214** de fecha 05 de septiembre de 2022, ante mí se otorgó:

LAS DECLARACIONES Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, que otorgaron **ENRIQUE VENTURA POLA y FABIOLA QUINTANILLA OSORIO** como Testigos y **ANA BERTHA, NORMA ERICA y FABIOLA** de apellidos **MORENO MONTERO, ARMINDA MONTERO RUÍZ** (quien también acostumbra usar los nombres de **ARMINDA MONTERO DE MORENO** y **ARMINDA MONTERO**) y **FREDY MORENO MONTERO,** éste último representado por **Cynthia Moreno González**, en la Sucesión Intestamentaria de **HUMBERTO MORENO PENAGOS;** declararon que el último domicilio de la autora de la Sucesión fue en Circuito Río Colorado No. 11, Fraccionamiento Real del Moral, Iztapalapa, en esta CDMX;

LA ACREDITACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS que otorgaron **ANA BERTHA, NORMA ERICA y FABIOLA** de apellidos **MORENO MONTERO, ARMINDA MONTERO RUÍZ** (quien también acostumbra usar los nombres de **ARMINDA MONTERO DE MORENO** y **ARMINDA MONTERO**) y **FREDY MORENO MONTERO,** éste último representado como ha quedado dicho, en dicha Sucesión.

EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES POR DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL POR CAUSA DE MUERTE en la Sucesión Intestamentaria de **HUMBERTO MORENO PENAGOS,** que otorgaron **ANA BERTHA, NORMA ERICA, FABIOLA** y **FREDY** de apellidos **MORENO MONTERO,** éste último representado como ha quedado dicho, en favor de la Cónyuge Supérstite del autor de la mencionada Sucesión **ARMINDA MONTERO RUÍZ** (quien también acostumbra usar los nombres de **ARMINDA MONTERO DE MORENO** y **ARMINDA MONTERO**);

LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA y **EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA** que otorgaron **ANA BERTHA, NORMA ERICA, FABIOLA** y **FREDY** de apellidos **MORENO MONTERO,** éste último representado como ha quedado dicho, a favor de **ANA BERTHA MORENO MONTERO,** en dicha Sucesión; y

LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó **ANA BERTHA MORENO MONTERO,** en dicha Sucesión.

En la Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2022.

LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA
NOTARIO 24 DE LA CDMX, ACTUANDO COMO SUPLENTE DEL
LIC. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA
NOTARIO 169 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. TOMÁS LOZANO MOLINA, NOTARIA 10 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

TOMÁS LOZANO MOLINA, notario número diez de la Ciudad de México, hago saber, para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que en escritura número **335,925,** de fecha **2 de septiembre del 2022,** ante mí, se inició la tramitación notarial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO EVARISTA TOCA CASTILLO,** quien fue conocida también como ROSARIO TOCA CASTILLO**,** en la que:

DON ADOLFO DEL VALLE TOCA, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO DEL VALLE TOCA y **DON SANTIAGO DEL VALLE TOCA,** solicitaron al suscrito notario la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO EVARISTA TOCA CASTILLO**, la que iniciaron en la notaría a mi cargo y declararon tramitarán de común acuerdo, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, así como sus derechos. **DON ADOLFO DEL VALLE TOCA, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO DEL VALLE TOCA** y **DON SANTIAGO DEL VALLE TOCA** aceptaron la herencia y además la segunda el legado, así como el cargo de Albacea el cual protestaron desempeñar fielmente y manifestaron que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente. Declararon igualmente que constituirán el Fideicomiso ordenado por la testadora en beneficio de sus nietas LAURA, ANA, ALEJANDRA e ISABEL de apellidos DEL VALLE GONZÁLEZ, y al pago de todos los legados.

CIUDAD DE MÉXICO, 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

TOMÁS LOZANO MOLINA
NOTARIO 10 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
UNICA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, NOTARIA 95 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 31,249 de fecha 23 de agosto del 2022, otorgado ante mí, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ERNESTINA CARRANZA CÁRDENAS, que otorgaron las señoras ILIANA DE JUAMBELZ CARRANZA, CLAUDIA ELENA DE JUAMBELZ CARRANZA y ANA LAURA DE JUAMBELZ CARRANZA, quienes RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, las señoras ILIANA DE JUAMBELZ CARRANZA y CLAUDIA ELENA DE JUAMBELZ CARRANZA ACEPTARON LA HERENCIA Y LOS LEGADOS, la señora ANA LAURA DE JUAMBELZ CARRANZA REPUDIÓ EL LEGADO y la señora ILIANA DE JUAMBELZ CARRANZA ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha Sucesión.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, NOTARIA 15 ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO.

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 70510, del Volumen 1200, de fecha 31 de agosto del 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARIANA HERNÁNDEZ INES, que otorgaron los Señores SAMUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, J. FELIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, GEMIMA URBINA HERNÁNDEZ, JUAN PABLO URBINA HERNÁNDEZ, ARMINDA LIDIA URBINA HERNÁNDEZ, ABEL URBINA HERNÁNDEZ y DAVID URBINA HERNÁNDEZ, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 6 de septiembre del año 2022

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

EDICTOS

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Cuitláhuac Osvaldo, Iván Ignacio y José Guadalupe, todos de apellidos Sandoval Esquivel
En el juicio de amparo número 525/2021, promovido por Cervecería Modelo de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; contra actos del Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Congreso de la Ciudad de México y Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; en el que se reclamó el auto de nueve de junio de dos mil veintiuno, emitido por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México dentro del juicio ordinario civil, expediente 886/2016, en el que admitió a trámite la prueba pericial en materia de trabajo social, mediante la cual se pretende análisis de la contabilidad de la quejosa, el proveído de treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se tuvo por aceptado el cargo de la perito en materia de trabajo social designada por su contraria y la expedición, sanción, refrendo y publicación del artículo 347 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México; se advierte que no se cuenta con el domicilio cierto y actual en donde pudieran ser emplazados los terceros interesados Cuitláhuac Osvaldo, Iván Ignacio y José Guadalupe, todos de apellidos Sandoval Esquivel, pese a que, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este Juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dichas partes; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; quedando a disposición de los terceros interesados antes mencionados, en la Secretaría de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones esta Ciudad de México apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Ciudad de México, 10 de agosto de 2022
ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
LIC. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA ZAVALA
JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN, NOTARIA 79 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número **80,369,** de fecha **07** de **septiembre** de **2022,** ante mí, licenciado **GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN,** titular de la notaría número setenta y nueve de la Ciudad de México, los señores **DANAE NAYATZIN SANTOS ÁNGEL** y **PEDRO JACINTO VÁZQUEZ,** otorgaron la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PABLO ELÍAS RAMÍREZ GONZÁLEZ**; asimismo, los señores **MA. DEL CARMEN MUÑIZ VILLAFUERTE** y **PABLO CÉSAR RAMÍREZ MUÑIZ**, **ACEPTARON LA HERENCIA** que le corresponde por ley, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PABLO ELÍAS RAMÍREZ GONZÁLEZ**; y el señor **PABLO CÉSAR RAMÍREZ MUÑIZ, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA** instituido en su favor en dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de Ley, lo que hago saber para los efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

A T E N T A M E N T E.

LIC. GERARDO GONZÁLEZ-MEZA HOFFMANN.
NOTARIO NO. 79 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ, NOTARIA 215 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Con fundamento en el artículo 187 de la ley del Notariado para la Ciudad de México, doy a conocer que por escritura número **74,989** de fecha **01 de septiembre de 2022,** ante mí, se hizo constar entre otros actos **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL** que otorgaron los señores **ERNESTO ROMERO PÉREZ y GENARO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **PERLA IBETH RUÍZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUÍZ MARTÍNEZ y PEDRO RUÍZ PALACIOS; y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgaron los señores **PERLA IBETH RUÍZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUÍZ MARTÍNEZ y PEDRO RUÍZ PALACIOS**, a favor de la señora **CHRISTIAN RUÍZ MARTÍNEZ**, todo lo anterior en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **MARGARITA MARTÍNEZ MENDOZA**.

El albacea formulará el inventario.

A T E N T A M E N T E

LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ
NOTARIO 215 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hago constar:

Que por instrumento número **122,059** de fecha **07** de **septiembre** del **2022**, ante mí los señores **Herminio Gutiérrez Gutiérrez** (quien también acostumbra a usar el nombre de Erminio Gutiérrez Gutiérrez), **Judith Gutiérrez Gutiérrez, María Silvia Gutiérrez Gutiérrez** (quien también acostumbra a usar el nombre de Silvia Gutiérrez Gutiérrez) y **Graciela Gutiérrez Gutiérrez**, manifestaron su conformidad de dar inicio a la tramitación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **Ernestina Gutiérrez León**, ante el suscrito Notario y aceptaron la herencia, dejada a su favor por la autora de la Sucesión.

Asimismo el señor **Herminio Gutiérrez Gutiérrez** (quien también acostumbra a usar el nombre de Erminio Gutiérrez Gutiérrez), aceptó el cargo de Albacea en la sucesión de referencia que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2022.

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DEL CDMX

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIA 237 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 187 de la Ley del Notariado Para la Ciudad de México hago constar:

Que por instrumento número 122,074, de fecha **08** de **septiembre** del año en curso, ante mí, comparecieron los señores **Nidia Galán Lopez, Rafael Galán Lopez** y **Juan Galán Lopez** a efecto de denunciar y radicar la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Silvia Lopez**, en unión de sus testigos los señores Jaime Guillermo Hernández Arteaga y Lydia Gallegos, quienes declararon bajo protesta de decir verdad que el último domicilio de la autora de la sucesión, fue en esta Ciudad y que no conocen de la existencia de personas diversas a los mencionados con derecho de heredar en el mismo grado o en uno preferente, por lo que en la escritura de referencia, se declaró a los señores **Nidia Galán Lopez, Rafael Galán Lopez** y **Juan Galán Lopez**, como únicos y universales herederos en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Silvia Lopez**, y reconocieron a favor de su padre el señor **Juan Galán Gutiérrez** el 50% de los bienes adquiridos durante su matrimonio con la autora de la sucesión en virtud de la disolución de la sociedad conyugal.

Asimismo la señora **Nidia Galán Lopez**, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, 08 de septiembre del 2022.

LIC. ALFREDO AYALA HERRERA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 237 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."----------

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3406** firmada con fecha 14 de marzo del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES QUINTANILLA PÉREZ,** que otorgan los señores **JUANA, ABRAHAM JACOBO, CARLOS NORBERTO ADÁN, JUAN CARLOS, MARTÍN RICARDO** y **VIRIDIANA** todos de apellidos **TORRES QUINTANILLA** y **DAVID QUINTANILLA PÉREZ,** compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado como presuntos herederos y **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES QUINTANILLA PÉREZ**, que otorgan los señores **JUANA, ABRAHAM JACOBO, CARLOS NORBERTO ADÁN, JUAN CARLOS** y **MARTÍN RICARDO** todos de apellidos **TORRES QUINTANILLA** y **DAVID QUINTANILLA PÉREZ**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de junio de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO
NOTARIO PÚBLICO No. 193

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, NOTARIA 69 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Titular de la Notaría 69 de esta Capital, hago saber: que por instrumento número **40,686** de fecha **06** de **septiembre** del año **2022**, ante mí, los señores **ANATOLIO ODILÓN ESTRADA HERNÁNDEZ**, **BENJAMÍN ESTRADA HERNÁNDEZ** y **DANIEL GUILLERMO ESTRADA HERNÁNDEZ**, iniciaron extrajudicialmente el trámite de la Sucesión Intestamentaria del señor **GUILLERMO ESTRADA COTERA** (quien también acostumbró usar el nombre de Julio Guillermo Estrada Cotera), declarando que el último domicilio del finado fue en la Ciudad de México y que no conocen de la existencia de persona alguna diversa a ellos con derecho a heredar en el mismo grado. En la misma escritura, aceptaron la herencia que les corresponde. por su parte el señor **ANATOLIO ODILÓN ESTRADA HERNÁNDEZ,** aceptó además el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ciudad de México, México, a 07 de septiembre del año 2022

A T E N T A M E N T E .

LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA
TITULAR DE LA NOTARÍA 69 DE LA CDMX.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIA 97 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, titular de la notaría número 97 de esta ciudad, para efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que por escritura número **67,651,** de fecha **primero de septiembre de 2022,** ante mí, se hizo constar: **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **VICENTE NORBERTO LÓPEZ SALAZAR**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **FELISA SALAZAR HERNÁNDEZ,** manifestando el compareciente su conformidad de llevar a cabo la tramitación de la mencionada sucesión testamentaria ante el suscrito notario, que reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de dicha sucesión, que aceptó la herencia dejada a su favor por el señora **FELISA SALAZAR HERNÁNDEZ**, asimismo aceptó el cargo de albacea y protestó el fiel y leal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Dr. Marco Antonio Espinoza Rommyngth
Titular de la Notaría número 97 de esta ciudad.

JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México que dice: Poder Judicial, Estado de México, Juzgado Quinto Mercantil del Distrito Judicial de Toluca.
PARA REQUERIMIENTO DE PAGO
A: PORFIRIO DOLORES GOMORA FLORES
En los autos del expediente número 552/2015, relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL, promovido por "CKD ACTIVOS 7" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal Licenciado RUBEN DARÍO DESALES PEÑA, en contra de PORFIRIO DOLORES GOMORA FLORES; el Juez Quinto Mercantil de Toluca, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, ordenó requerir por edictos al demandado señalado al rubro, el pago de la cantidad de $57,817.8400 UDIS (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional al momento en que se realice el pago, por concepto de capital vencido y no pagado; que deberá exhibir ante el local de éste juzgado, en forma personal, debidamente identificado, en un plazo de OCHO DÍAS, posteriores a la última publicación; con el apercibimiento que de no hacerlo, se fijará día y hora para diligencia de embargo de bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el monto anunciado; en la inteligencia que para el caso de no hacerlo, de igual manera perderá el derecho de señalar bienes para garantía de la suma antedicha y ese derecho pasará al acreedor. La publicación de los presentes edictos serápor tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en un periódico de la entidad. Dado en la Ciudad de Toluca, México, seis de septiembre de dos mil veintidós. Fecha del auto que ordena la publicación: veinticinco de agosto de dos mil veintidós
M. EN D. C. ROSA ANITA CRUZ ROSAS
RÚBRICA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO
MERCANTIL DE TOLUCA, MÉXICO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

E D I C T O

Juicio de amparo: D.P. 223/2020

Quejoso: David Bustos Alatriste,

Terceros interesados de identidad reservada de iniciales: C.L.A.G. y C.J.P.M.

Se hace de su conocimiento que David Bustos Alatriste, promovió amparo directo contra la resolución de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, dictada por el Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, Estado de México; y en virtud de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315

Alexandra Salazar | 55 1579 7000 | Ext. 77036
asalazarv@elfinanciero.com.mx

AVISOS Y EDICTOS

EL FINANCIERO

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIA 97 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, titular de la notaría número 97 de esta ciudad, para efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que por escritura número **67,665,** de fecha **7 de septiembre de 2022,** ante mí, se hizo constar: **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y AL CARGO DE ALBACEAS** que otorgaron los señores **RUBÉN LEÓN MONDRAGÓN y RICARDO LEÓN MONDRAGÓN**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del señor ÁNGEL PABLO LEÓN Y PROBERT**,** (quien declararon los comparecientes que también acostumbró usar el nombre de **ÁNGEL PABLO LEÓN PROBERT**), manifestando los comparecientes su conformidad de llevar a cabo la tramitación de la mencionada sucesión testamentaria ante el suscrito notario, que reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión, que aceptaron la herencia dejada a su favor por el señor ÁNGEL PABLO LEÓN Y PROBERT, (quien declararon los comparecientes que también acostumbró usar el nombre de ÁNGEL PABLO LEÓN PROBERT), que reconocieron por sí y entre sí sus derechos hereditarios, que manifestaron su intención de proceder de común acuerdo en la tramitación de la mencionada sucesión, asimismo aceptaron el cargo de albaceas mancomunados y protestaron el fiel y leal desempeño de su cargo, manifestando que formularán el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Dr. Marco Antonio Espinoza Rommyngth
Titular de la Notaría número 97 de esta ciudad.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIA 97 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, titular de la notaría número 97 de esta Ciudad, para efectos del artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, hago saber que por escritura número **67,575**, de fecha **7 de septiembre de 2022,** ante mí, se hizo constar: **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó el señor **HÉCTOR JOEL TORRES VIOLANTE** y **LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **JULIETA TORRES PÉREZ**, en la sucesión testamentaria de la señora **TOMASA PÉREZ GARCÍA;** los señores **HÉCTOR JOEL TORRES VIOLANTE** y **JULIETA TORRES PÉREZ** manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación de la mencionada sucesión ante el suscrito notario, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, que el señor **HÉCTOR JOEL TORRES VIOLANTE** aceptó la herencia dejada a su favor, reconoció sus derechos hereditarios y manifestaron su intención de proceder de común acuerdo.

Asimismo, la señora **JULIETA TORRES PÉREZ**, protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que formularé el inventario de los bienes.

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

DR. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 97 DE ESTA CIUDAD.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce, un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. José de Jesús Niño De la Selva. Notario 77 Distrito Federal México.

Por escritura 71,009, de fecha 08 de Septiembre de 2022, otorgada ante Mí, se hizo constar que el señor Victor Manuel Duran Duran, acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Inocencia Angeles Duran Angel y el señor Victor Manuel Duran Duran, aceptó el cargo de albacea, manifestando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de dicha sucesión.

José de Jesús Niño De la Selva
Notario 77 de la Ciudad de México

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, NOTARIA 214 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 51,952, de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintidós, ante el Lic. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, los señores GENARO RAFAEL SANROMÁN SÁNCHEZ, ANA ELENA SANROMÁN SÁNCHEZ, JOSÉ ARTURO SANROMÁN SÁNCHEZ, EVA ENEDINA CASTILLO ZÚÑIGA (quien declara que también acostumbra usar el nombre de EVA CASTILLO ZÚÑIGA), MARÍA ELENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL FRANCISCO GERARDO SANROMÁN CASTILLO, ANA LORENA SANROMÁN CASTILLO, JUDITH LILIANA SANROMÁN CASTILLO y EMMA MARLEN SANROMÁN CASTILLO, en su carácter de herederos, designaron como albacea en la sucesión testamentaria de la señora ANA MARÍA CABRERA SÁNCHEZ (quien también acostumbró usar los nombres de ANA MARÍA CABRERA SÁNCHEZ DE SANROMÁN y ANA MARÍA CABRERA DE SANROMÁN, según declaran los comparecientes), al señor MANUEL FRANCISCO GERARDO SANROMÁN CASTILLO, quien aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión, protestando desempeñarlo fiel y lealmente.

El albacea manifestó que formulará el inventario de los bienes que integran dicha sucesión.

El titular de la notaría No. 214

LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, NOTARIA 214 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 51,953, de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintidós, ante el Lic. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, los señores GENARO RAFAEL SANROMÁN SÁNCHEZ, ANA ELENA SANROMÁN SÁNCHEZ, JOSÉ ARTURO SANROMÁN SÁNCHEZ, ANA LORENA SANROMÁN CASTILLO, JUDITH LILIANA SANROMÁN CASTILLO, EMMA MARLEN SANROMÁN CASTILLO y MANUEL FRANCISCO GERARDO SANROMÁN CASTILLO, en su carácter de herederos, designaron como albacea en la sucesión testamentaria del señor ARTURO DE LAS NIEVES SANROMÁN CABRERA (quien también acostumbró usar el nombre de ARTURO SANROMÁN CABRERA, según declaran los comparecientes), al señor JOSÉ ARTURO SANROMÁN SÁNCHEZ, quien aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión, protestando desempeñarlo fiel y lealmente.

El albacea manifestó que formulará el inventario de los bienes que integran dicha sucesión.

El titular de la notaría No. 214

LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, NOTARIA 214 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura número 51,954, de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintidós, ante el Lic. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS, los señores ANA LORENA SANROMÁN CASTILLO, JUDITH LILIANA SANROMÁN CASTILLO, EMMA MARLEN SANROMÁN CASTILLO y MANUEL FRANCISCO GERARDO SANROMÁN CASTILLO, en su carácter de herederos, designaron como albacea en la sucesión testamentaria del señor VÍCTOR MANUEL SANROMÁN CABRERA (quien también acostumbró usar el nombre de MANUEL SANROMÁN CABRERA, según declaran los comparecientes), a la señora ANA LORENA SANROMÁN CASTILLO, quien aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión, protestando desempeñarlo fiel y lealmente.

La albacea manifestó que formulará el inventario de los bienes que integran dicha sucesión.

El titular de la notaría No. 214

LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIA 211 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura No. **165,361** de fecha **07** de **septiembre** de **2022**, pasada ante el Licenciado **José Eugenio Castañeda Escobedo**, titular de la Notaría número doscientos once de esta Ciudad de México, los señores **ABRAHAM NÁJERA ROMERO, DAMASO NÁJERA ROMERO, DOLORES LUCIA NÁJERA ROMERO** y **PEDRO FRANCISCO NÁJERA ROMERO**, en su carácter de únicos y universales herederos, **ACEPTAN LA HERENCIA** y el señor **PEDRO FRANCISCO NÁJERA ROMERO** el cargo de **ALBACEA** en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a **BIENES** de la señora **PULCHERIA ROMERO SOZA** (quien también acostumbró usar en vida el nombre de PULCHERIA ROMERO SOSA)**.** Lo anterior se comunica con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 211
DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIA 211 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura No. **165,376** de fecha **08** de **septiembre** de **2022**, pasada ante el Licenciado **José Eugenio Castañeda Escobedo**, titular de la Notaría número doscientos once de esta Ciudad de México, los señores **ABRAHAM NÁJERA ROMERO, DAMASO NÁJERA ROMERO, DOLORES LUCIA NÁJERA ROMERO** y **PEDRO FRANCISCO NÁJERA ROMERO** éste último también como albacea en la sucesión intestamentaria de la señora **PULCHERIA ROMERO SOZA** (quien también acostumbró usar en vida el nombre de PULCHERIA ROMERO SOSA)**,** en su carácter de únicos y universales herederos, **ACEPTAN LA HERENCIA** y el señor **PEDRO FRANCISCO NÁJERA ROMERO** el cargo de **ALBACEA** en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a **BIENES** del señor **PEDRO NÁJERA RAMÍREZ**. Lo anterior se comunica con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 211 DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIA 195, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Por escritura 67,285, de 5 de septiembre de 2022, ante mí, los señores BEATRIZ, IGNACIO y ENRIQUE todos de apellidos PALOS REYNOSO aceptaron la herencia instituida en su favor en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO PALOS SOTO**, y el señor IGNACIO PALOS SOTO aceptó el albaceazgo y manifestó que formulará el inventario respectivo.

PATRICIO GARZA BANDALA,
Notario 195 de la Ciudad de México.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ, NOTARIA 225 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, ambos en vigor, hago saber: que por instrumento número **13945** de fecha **09 de septiembre de 2022**, otorgado ante la fe del suscrito notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del finado **ENRIQUE RAFOLS BEAMONTE**. En dicho instrumento la señora **OLGA GUILLERMINA LUNA Y VALDIVIA**, quien también utiliza los nombres de OLGA GUILLERMINA LUNA VALDIVIA DE RAFOLS, GUILLERMINA LUNA VALDIVIA y GUILLERMINA LUNA DE RAFOLS, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA aceptó la herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión y la señora **DOLORES GUADALUPE RAFOLS LUNA** aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido, quien manifestó que procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

LIC. Y C. P. ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
NOTARIO N° 225 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPUCHINAS 25, SAN JOSÉ INSURGENTES
BENITO JUÁREZ, C. P. 03900,
CIUDAD DE MÉXICO
55 5661-2550 Y 55 5661-3675

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, NOTARIA 7 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

BENITO IVAN GUERRA SILLA, Notario No. 7 de la Ciudad de México, hace saber para los efectos de los Artículos 179, 180, 182 y 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, que por escritura ante mí, número **97,902,** de fecha **7** de **septiembre** de **2022**, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora doña **OFELIA ANTON GOMEZ** (quien también acostumbraba usar el nombre de **OFELIA YOLANDA ANTON GOMEZ**).

Los señores don **JOSE ANTONIO PEREZ ANTON** y don **RODRIGO PEREZ ANTON,** en su carácter de Únicos y Universales Herederos, reconocieron la validez del testamento otorgado por la "de cujus" y el señor don **JUAN CARLOS ANTÓN GÓMEZ,** en su carácter de Legatario de la referida sucesión, aceptaron la Herencia y Legado respectivamente, en los términos del referido testamento; asimismo, los señores don **JOSE ANTONIO PEREZ ANTON** y don **RODRIGO PEREZ ANTON,** aceptaron el cargo de albaceas mancomunados que les fue conferido por la "de cujus", protestando su fiel y leal desempeño y declararon que procederán a formular el inventario correspondiente.

Ciudad de México, a los 8 días del mes de septiembre de 2022.

LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA
NOTARIO No. 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIA 235 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FERNANDO DAVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco de la Ciudad de México, para los efectos del Artículo 187 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México hago saber en relación con la Sucesión Testamentaria de la señora **Ofelia Sandi Rodríguez**, que por escritura número 58,411 de fecha 26 de agosto del año 2022, ante mí, compracieron los señores **Ofelia María Cecilia Yunes Sandi, Luis Ángel Javier García Sandi, Jezahel García Castillo y Ayra Fela Ángeles Yunes** y se hizo constar lo siguiente:

a).- La conformidad de llevar a cabo la tramitación sucesoria ante el suscrito notario.
b).- El reconocimiento de validez de testamento.
c).- La aceptación de legados.
d).- La aceptación de herencia.
e).- El reconocimiento de derechos hereditarios.
f).- La señora **Ayra Fela Ángeles Yunes,** aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y leal desempeño y manifestó que formularé el inventario de los bienes de la mencionada sucesión.

Ciudad de México, a 08 de septiembre del año 2022.

LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR
NOTARIO NUM. 235 DE LA
CIUDAD DE MEXICO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Al calce un sello que dice: Secretaría, Juzgado Primero de Primera Instancia, Querétaro, Qro., Expediente 1552/2019.
Alejandra Mónica Lerma Alvarado
PRESENTE
En virtud de ignorar su domicilio, por este conducto le notifico y emplazo del juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE CANTIDAD promueve en su contra BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO bajo el expediente número 1552/2019, quien le demanda principalmente: a) El pago de la cantidad de $580,208.34 (quinientos ochenta mil doscientos ocho pesos 34/100 m.n.) al ser el documento base un contrato de apertura a crédito con certificación contable, mismo que se exhibe la actora y del cual podrá imponerse en la Secretaría de este Juzgado, más anexidades legales. Por lo que dispone Usted de un plazo de 30 (treinta) días, para comparecer a juicio, contados a partir del día siguiente de haberse hecho la última publicación del presente edicto, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado; a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta Ciudad y su Distrito Judicial, debiendo oponer las excepciones que estime oportunas, apercibiéndole que si no lo hiciere dentro de dicho término, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio. De igual forma, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las correspondientes, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por su sola publicación en listas. En este mismo orden de ideas, se le requiere para que en su caso acuda ante este despacho judicial a hacer pago de las prestaciones reclamadas por la parte actora en el escrito inicial de demanda, consistente en el pago de cantidad de $580,208.34 (quinientos ochenta mil doscientos ocho pesos 34/100 m.n.) por concepto de suerte principal, además del pago de los intereses que alude el demandante, gastos y costas que el presente juicio origine o en su defecto señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, en el entendido que de no hacerlo así, tal derecho pasará a su contraria, bienes que deberán quedar en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, de conformidad con los artículos 1075, 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio. Haciéndole saber que en la Secretaría de este juzgado se encuentran a su disposición las correspondientes copias de traslado para que se imponga de ellas. El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas en los estrados del Juzgado, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado.

QUERÉTARO, QRO., 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.
LIC. CATALINA TORRES FRÍAS
RÚBRICA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL
SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN
NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 313/2022-III, promovido por Jesús Iván Encalada de Ambrosio, contra la sentencia de veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, dictada por el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en los autos del Toca 78/2021, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada Gema Espinoza Morales, representante de la tercera interesada menor de edad de iniciales A.J.E., publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado.Atentamente.

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Secretaria de Acuerdos

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial del Estado de Tabasco.
PERSONA MORAL AUTOTRANSPORTES COMALLI PLUS, S.C. DE R.L. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, REPRESENTADA POR HERMENEGILDO RAMOS USCANGA, ROSENDO PEÑA BALDO Y ANDRÉS HERNÁNDEZ SOMELLERA, O DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE; HERMENEGILDO RAMOS USCANGA, MARÍA ENCARNACIÓN HECHEM GÓMEZ, ANDRÉS HERNÁNDEZ SOMELLERA, Y ROSENDO PEÑA BALDO, EN SU CARÁCTER DE OBLIGADOS SOLIDARIOS
En el expediente número 411/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Héctor Torres Fuentes y/o Vicente Romero Fajardo y/o Ada Victoria Escanga Ávalos y/o Carlos Pérez Morales, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito, Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de la persona moral AUTOTRANSPORTES COMALLI PLUS, S.C. DE R.L. DE C.V., en su carácter de acreditada, representada por los ciudadanos Hermenegildo Ramos Uscanga, Rosendo Peña Baldo y Andrés Hernández Somellera o de quien legalmente la represente, en once de marzo del dos mil veintiuno y cinco de agosto de dos mil veintidós, se dictaron dos proveídos que copiados a la letra dicen: "...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Vista. La cuenta secretarial se acuerda: PRIMERO. Por presentado BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito, los licenciados HÉCTOR TORRES FUENTES Y/O, VICENTE ROMERO FAJARDO Y/O ADA VICTORIA ESCANGA AVALOS Y/O CARLOS PÉREZ MORALES, personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de la copia certificada del Instrumento Número: 89,892 de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, otorgada ante la Fe del licenciado MARCO ANTONIO RUIZ AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número: 229 de la Ciudad de México, con su escrito de cuenta y documento anexos consistentes en:*Original del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente (Crédito Ágil), Persona Moral, de fecha 01 de Marzo de 2014 (constante de diecinueve fojas); *Original de Consentimiento de Seguro de Vida Grupo de Deudores Cartera Crédito PyME de fecha 06 de febrero de 2014 (constante de una foja); *Original de Solicitud de Incremento de Línea Crédito Ágil Persona Moral de fecha 11 de marzo de 2014 (constante de cuatro fojas); *Original del Estado de Adeudo certificado por el Contador Francisco Albarrán Cabrera, de fecha 05 de noviembre de 2019 y anexo 2 (constante de ochos fojas); * y, cuatro traslados, con los cuales demanda JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de: 1.- La persona moral AUTOTRANSPORTES COMALLI PLUS, S.C. DE R.L. DE C.V., en su carácter de Acreditada, representada por los ciudadanos. HERMENEGILDO RAMOS USCANGA, ROSENDO PEÑA BALDO y ANDRÉS HERNÁNDEZ SOMELLERA, o de quien legalmente la represente, quien tiene su domicilio ubicado en LA CALLE REFORMA SUR NÚMERO 505 DE LA COLONIA CENTRO, DE COMALCALCO, TABASCO. Y EN SU CARÁCTER DE OBLIGADOS SOLIDARIOS: 2.-El ciudadano HERMENEGILDO RAMOS USCANGA, quien tiene su domicilio para ser legalmente emplazado a juicio, ubicado en CALLE MALINCHE NÚMERO 109 DE LA COLONIA CENTRO DE COMALCALCO, TABASCO. CÓDIGO POSTAL 86323. 3.- La ciudadana MARÍA ENCARNACIÓN HECHEN GÓMEZ, quien tiene su domicilio para ser legalmente emplazado a juicio, ubicado en CALLE MALINCHE NÚMERO 109 DE LA COLONIA SAN MIGUEL DE COMALCALCO, TABASCO; CÓDIGO POSTAL 86323. 4.- El ciudadano ANDRÉS HERNÁNDEZ SOMELLERA, quien tiene su domicilio para ser legalmente emplazado a juicio, ubicado en CALLE SÁNCHEZ MÁRMOL NÚMERO 202DE LA COLONIA GUERRERO DE COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86350. 5.- El ciudadano ROSENDO PEÑA BALDO, quien tiene su domicilio para ser legalmente emplazado a juicio, ubicado en CALLE REFORMA SUR NÚMERO 607 DE LA COLONIA CENTRO, DE COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300. De quienes reclama el pago de la cantidad de: a) $4,834,424.08 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 08/100 M. N), por concepto de CAPITAL EXIGIBLE al 04 de noviembre de 2019 b) $146,467.19 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.), por concepto de INTERESES ORDINARIOS, al 04 de noviembre de 2019. c) $19,344.83 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M. N), por concepto de I.V.A. DE INTERESES ORDINARIO, al 04 de noviembre de 2019. d) $948.28 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)por concepto de COMISIONES al 04 de noviembre de 2014. e) $105.71 (CIENTO CINCO PESOS 71/100 M. N), por concepto de I.V.A. DE COMISIONES al 04 de noviembre de 2014. f) Así como las contenidas en los incisos f), g), h) e i), que por economía procesal se tiene por reproducidas como si a la letra se insertaren. SEGUNDO. En virtud de que el documento base de la acción trae aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401, y demás relativos del Código de Comercio aplicable al caso, en vigor, 150 fracción II, 151, 152 y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. TERCERO. Requiérase a la parte demandada, para que en el acto de la diligencia, efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficiente para cubrirlas, poniéndolas en depósito de la persona que designa bajo su responsabilidad la parte actora o quien sus derechos representen designe. Hecho lo anterior con la copia de la demanda y documento anexo, córrase traslado, y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de OCHO DÍAS HÁBILES, ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer; de igual manera se le hace del conocimiento que en su mismo escrito de contestación de demanda deberá ofrecer sus pruebas, debiendo dar cabal cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 1401 del Código de Comercio invocado; asimismo, requiéraseles para que dentro del término mencionado, señalen domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los Estrados que se fijan en este Juzgado, conforme a los artículos 1068, 1069 y 1078 del referido Código de Comercio. CUARTO. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva y oficio de estilo, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, sin necesidad de ulterior determinación. QUINTO. Se requiere a los promoventes, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de que les sea notificado este proveído, exhiban copia simple del RFC de su poderdante, de conformidad con el artículo 1061 del Código de Comercio en vigor. SEXTO. Guárdense en la caja de seguridad de este recinto judicial, los documentos base de la acción, así como la copia certificada del instrumento público con el que acreditan su personalidad los actores, previo cotejo con las copias simples que se dejen en autos. Así mismo, como lo solicitan los ocursantes, en su oportunidad, hágase devolución del instrumento notarial con que acreditan su personalidad, previa constancia y firma de recibido que dejen en autos. SÉPTIMO. En cuanto a las pruebas que ofrecen los accionantes, las mismas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno. OCTAVO. Téngase a los ocursantes señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en ubicado en LA CALLE BUENOS AIRES NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86300, DE ESTA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO; autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos a los licenciados RAÚL EMMANUEL GUTIÉRREZ ALVARADO, ABIGAIL VALDEZ KU, RAÚL BRAGUI SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SAMUEL BARRAGÁN LARIOS, DOMITILA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ISAAC ALEXIS DÍAZ CERINO, así como las ciudadanas MIDELVIA DEL ROSARIO REYES RIQUE, JESSY DEL CARMEN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, JANEIRA AVENDAÑO ZACARIAS y ROSA KARINA PÉREZ SOSA; designación que se le tiene por hecha acorde al primero y penúltimo párrafo del numeral 1069 del Código de Comercio en Vigor. NOVENO. Tomando en consideración que los promoventes solicitan en el escrito de demanda, las medidas cautelares consistentes en PROVIDENCIA PRECAUTORIA; provéase la misma en vía incidental, por cuerda separada pero unido al principal, lo que en derecho proceda, con copias del escrito inicial, de conformidad con el artículo 1177 de la legislación de la materia. DÉCIMO Por otra parte, requiérase a los ocursantes, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de que les sea notificado este proveído, exhiban dos juegos de su escrito inicial de demanda, para estar en condiciones de emplazar a los demandados; toda vez que si bien exhiben cuatro traslados del mismo, uno será agregado al cuaderno incidental ordenado en el punto que antecede; debiendo ser cinco para correr traslado a la parte demandada; lo anterior, de conformidad con el artículo 1061 fracción V del Código de Comercio en vigor. DÉCIMO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6, 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan los autos a disposición de las partes en la secretaría para que se impongan de ellos, así como de las personas que autoricen para tales efectos, quienes podrán reproducir u obtener copia simple de las actuaciones y demás constancias procesales que obren en autos, a través de cualquier medio de reproducción personal (como son de manera enunciativa: celular, videocámara o cámara fotográfica), electrónico, o tecnológico (escáner, impresora, video, imagen, grabación, entre otros) bajo su más estricto uso y responsabilidad respecto de los datos personales que contenga; lo anterior sin necesidad de ulterior o especial determinación. Salvo aquellas resoluciones o actuaciones que se decreten bajo el secreto del juzgado o que por su naturaleza jurídica estén protegidas o reservadas, en los términos que fija la ley o esta autoridad. DÉCIMO SEGUNDO. Atento a lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 bis de la Constitución Política del estado de Tabasco, en términos de los ordinales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 76 fracción XXXVI, 80 fracción I y II, y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, así como 1, 2, 3, 14, 15, 22, 23, 25, 36, 37, 38, 41, 44, 47 y primero Transitorio del Acuerdo que establece los lineamientos normativos para dar cumplimiento a los requerimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública que deben observar los órganos jurisdiccionales que dependen del Consejo de la Judicatura, aprobado por el pleno del citado consejo en su Décima Séptima Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Labores, celebrada el tres de mayo de dos mil diecisiete, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones públicas o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente respectivo, así como para ejercer los derechos de acceso, rectificación y de cancelación de los datos personales que les concieman en este expediente o en el sistema adoptado; además de que, aun en el caso de que no ejerzan su derecho de oposición, en la versión pública correspondiente que se realice, se suprimirán los datos sensibles que puedan contener, así como la información considerada legalmente reservada o confidencial que encuadre en los supuestos señalados en los numerales 1, 5, 6, 76 fracción XXXVI, 80 fracción I y II, y 87 de la ley citada en primer término, lo que se hará en los términos de los criterios para la supresión de información confidencial o reservada y de la elaboración de versiones públicas, previstos en los artículos 108, 109 y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, publicado en el Periódico Oficial del estado el quince de diciembre de dos mil quince. DÉCIMO TERCERO. Ahora bien, con fin de no violar el principio constitucional establecido en el numeral 17 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a que toda persona ti

EMPRESAS

MÉXICO RECIBE EN JULIO 11% MENOS TURISTAS FORÁNEOS FRENTE AL 2019

En julio llegaron a México 3 millones 684 mil 709 viajeros internacionales, una caída de 11.4 por ciento con respecto al mismo mes previo a la pandemia en 2019 y un crecimiento del 9 por ciento anual, según el INEGI.

Coeditora: Karla Rodríguez **Coeditora Gráfica:** Ana Luisa González

El gobierno pidió para Santa Lucía 836.2 mdp, un aumento de 99.4% comparado con el 2022

Para la AFAC se demandaron 678 mdp, pero expertos calculan que, para operar efectivamente, requeriría al menos 2 mil mdp

Fuente: PPEF23 y AFAC.

PRESUPUESTO

Buscan duplicar el subsidio para el Aeropuerto Felipe Ángeles en el 2023

ALDO MUNGUÍA
amunguia@elfinanciero.com.mx

El gobierno federal continuará subsidiando al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), solo que, para el 2023, las aportaciones que se le harán al proyecto que aún no despega ascienden a 836 millones 230 mil 355 pesos, un alza de 99 por ciento frente a lo solicitado para el primer año de su operación, cuando se le aprobaron recursos presupuestarios por 419 millones 449 mil pesos, según el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

Del total de recursos, 400 mil servirán para cubrir los costos de operación de la terminal aérea ubicada en Santa Lucía, lo que ubica a ese concepto en 33 millones de pesos por mes; en tanto, el restante será para cubrir servicios del personal que labora en el AIFA.

Pablo Casas, director del Instituto Nacional de Investigaciones Jurídico-Aeronáuticas (INIJA), recordó que la propia Auditoría Superior de la Federación cuestionó el plan de negocios presentado para el desarrollo del aeropuerto Felipe Ángeles.

"El plan de negocios que presentó el AIFA para las proyecciones financieras, para el retorno de inversión, ingreso diario, no tenían sustento alguno, sin sustento técnico ni económico. Va a seguir costando y se le van a tener que seguir dando subsidios", refirió Casas en entrevista.

Como El Financiero publicó, el arranque del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) no ha sido fácil: con solo una docena de vuelos al día durante los primeros meses de su funcionamiento, el puerto aéreo, obra prioritaria de este gobierno, tuvo una pérdida de 22 millones 902 mil 811 pesos con 7 centavos en su primer mes de operaciones.

De acuerdo con información obtenida por este diario a través de solicitudes de transparencia, en el primer mes de actividad, es decir, entre el 21 de marzo y el 21 de abril, el AIFA tuvo ingresos facturados por 308 mil 331 pesos con 29 centavos. En promedio, el nuevo aeropuerto facturó 9 mil 946 pesos diariamente en su primer mes de operaciones.

En contraparte, el importe total de gastos reportados por la administración del Felipe Ángeles fue de 23 millones 211 mil 143 pesos con 73 centavos, lo que significa que la operación de la terminal aérea cuesta al erario alrededor de 748 mil 746 pesos con 57 centavos por cada día que brinda sus servicios.

EN GENERAL los recursos del año que entra para el sector aeroportuario son 92% menores frente a lo que se aprobó en este año en el presupuesto

LA AFAC, LEJOS DE LOS 2 MIL MDP QUE REQUIERE

El plan presupuestario del gobierno en cuanto a aviación se refiere tiene un diagnóstico que se contrapone a las sugerencias de la industria y las visiones de los expertos en el sector: por una vía, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha solicitado, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023 recursos por más de 836 millones de pesos para continuar subsidiando la operación del AIFA.

Por otra parte, el gobierno federal no pidió al Congreso recursos suficientes para la operación y fortalecimiento de la estructura de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), la cual está en categoría 2 debido a deficiencias en su funcionamiento, falta de personal técnico capacitado, además de sueldos aún bajos en comparación con otros similares en la industria aérea.

Para el año siguiente, el gobierno solicitó un presupuesto de 678 millones de pesos para la autoridad aeronáutica, esto pese a que expertos del Colegio de Pilotos Aviadores e, incluso, la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores han dicho que se necesitan, por lo menos, 2 mil millones de pesos para el funcionamiento de la Agencia que genera sus propios recursos, pero que no puede usarlos como presupuesto propio.

"Este organismo tiene la finalidad de promover altos niveles de seguridad operacional, mecanismos de regulación y control; así como proponer políticas públicas y programas de aviación civil para fortalecer la supervisión y verificación de los diversos concesionarios, permisionarios y prestadores de servicios del sector aeronáutico", dice el documento presentado al Congreso.

El presupuesto para el año siguiente en la AFAC es 35.6 por ciento superior al autorizado para el 2022, aunque no llega a cumplir con los recursos necesarios para dotar de instrumentos para capacitar a los expertos y hacerse de la tecnología necesaria.

"No hay voluntad política para recuperar la categoría 1, el problema es económico, con presupuesto se resuelve. Pero ahora, el 95 por ciento de los recursos se va a las nóminas, no a capacitación, no a buenos salarios ni a tecnologías. El presupuesto no solventa el problema, es un desatino, el problema de la AFAC es presupuestario", agregó Casas.

La autoridad aeronáutica está por cumplir 16 meses en degradación. De mantenerse en la segunda categoría, las aerolíneas nacionales perderían más de 3 millones de pasajeros que serían atendidos por empresas de Estados Unidos.

Se queda corto

Expertos afirman que el presupuesto necesario para la AFAC debería ser de por lo menos 2 mil millones de pesos.

Presupuesto para 2023 en mdp

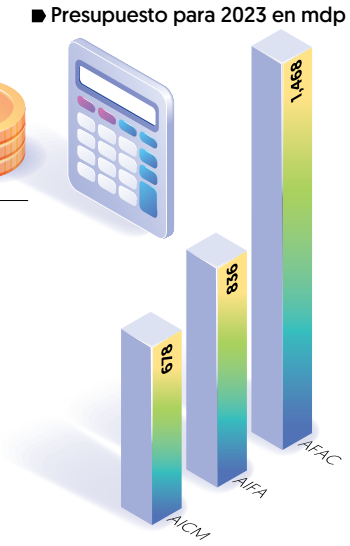

Se los 'lleva' el tren

Los aeropuertos tendrían 92% menos recursos en el 2023, frente a lo que ocurrió en el 2022.

% de recursos por sector

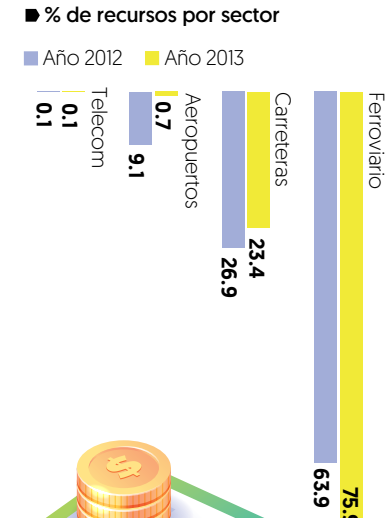

El 'lento' arranque del AIFA

El promedio de pasajeros mensuales para el AIFA desde su operación ha sido de 34 mil 394 pasajeros

Número de pasajeros

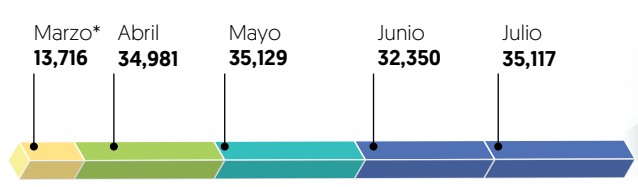

*marzo solo tuvo 11 días de vuelos

BATERÍAS

Tesla construiría su refinería de litio

Tesla analiza la posibilidad de construir una refinería de litio en la costa del golfo de Texas, una medida que reforzaría los esfuerzos de producción de baterías de la empresa y ampliaría su presencia en el estado.

El fabricante de autos eléctricos comunicó a las autoridades que está analizando la posibilidad de edificar dicha instalación en el condado de Nueces, la cual sería "la primera de su tipo en Norteamérica", según una solicitud de exención fiscal presentada ante la Oficina del Contralor de Texas.

De construirse, Tesla explicó que el hidróxido de litio apto para baterías se enviaría por carretera y ferrocarril a varios centros de esos insumos de la armadora.

La edificación comenzaría a fines de 2022; la producción hasta el cuarto trimestre de 2024.

—*Bloomberg*

De jefes

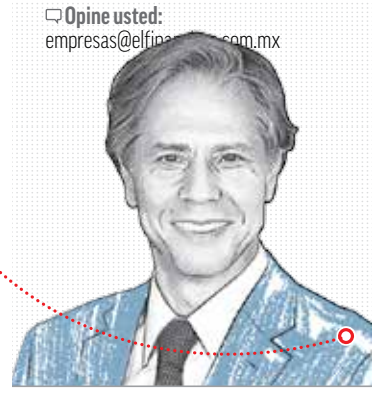

Opine usted:
empresas@elfinanciero.com.mx

Calica, en la relación bilateral

Será hoy cuando el secretario de Estado de Estados Unidos, **Antony Blinken,** participe en el Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN) que se lleva a cabo en la Ciudad de México. Se trata de una reunión diplomática que tiene por objetivo informar y discutir sobre los avances que se han dado en varios sectores estratégicos entre México y Estados Unidos en materia económica y comercial. Se espera que haya acuerdos importantes en temas como electromovilidad, baterías, cambio de vehículos a gasolina a automóviles eléctricos. Sin embargo, además del capítulo energético, donde el gobierno de la Unión Americana tiene severas preocupaciones sobre la política que impulsa el gobierno de la llamada Cuarta Transformación, existe otro tema que sigue presionando la relación bilateral y es el de la minería, en concreto el caso de la cantera Calica, propiedad de Vulcan Materials, que fue clausurada desde mayo pasado por presuntos incumplimientos en materia ambiental en la zona de Playa del Carmen. Aunque la compañía minera presentó desde marzo una propuesta para reconfigurar su negocio y colaborar en el desarrollo de un proyecto turístico, a la fecha no se han tenido avances. La minera considera que hay elementos sólidos para ganar el arbitraje internacional en contra de México antes de que finalice este año. ¿Será que Blinken logre un acuerdo para reanudar las operaciones de la empresa?

Un año al frente de la Concanaco

Este mes la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur) celebra el primer año de trabajo de su presidente, **Héctor Tejada Shaar,** que presume de haber recorrido más de 127 mil kilómetros al visitar prácticamente todos los estados del país para reunirse con casi el total de las 257 cámaras que componen la Confederación, siguiendo la premisa de "Escuchar para actuar" a fin de que sus asociados se sientan tomados en cuenta. Una de las labores de Tejada ha sido reactivar el turismo después de dos años de ser uno de los sectores más golpeados por el Covid-19, ahora que ya casi se encuentra al 100 por ciento de su recuperación en ventas. Además, se ha centrado en promocionar y poner al alcance de los pequeños comercios una plataforma para vender por internet denominada Concaclick, que es gratuita para las más de 4.5 millones de empresas que representa el organismo. Por último, ha logrado posicionar a la Confederación entre la clase política nacional, debido a que cada mes recibe en sus reuniones ejecutivas a diversos secretarios de Estado y ya han acudido a esta cita los titulares de las principales carteras, como Gobernación, Seguridad Pública, Economía, el SAT y, por supuesto, Turismo, así como varios gobernadores.

American Airlines cumple 80 años en México

José Freig, el primer mexicano en ocupar una vicepresidencia en American Airlines, se encuentra de visita en el país para celebrar los primeros 80 años de operación de American en México.

Este hito sucede en un momento clave para la aerolínea, pues en 2022 American ha tenido un crecimiento récord en México con un aumento en capacidad de más del 40 por ciento en comparación con 2019. Además, la línea aérea ha lanzado nuevos vuelos, incluyendo la ruta de Austin a Cozumel y, a partir de noviembre, dos nuevas rutas a Nueva York, una desde Monterrey y otra desde la Ciudad de México.

La compañía tiene mucho qué celebrar, pues México es el mayor destino internacional de American, operando más de 500 vuelos semanales a 27 ciudades. De igual forma, la firma cuenta con más de mil 100 colaboradores en el país, el mayor número de empleados fuera de los Estados Unidos.

¿El álbum del Mundial cuesta 25 pesos por estampa?

PARTEAGUAS

Jonathan Ruiz

Opine usted:
jruiz@elfinanciero.com.mx
facebook @RuizTorre
@ruiztorre

Podemos hacer una lista de asuntos más relevantes, pero afrontemos la realidad: en muchas casas hoy se habla más del álbum Panini que del Presupuesto 2023 del gobierno de México.

Bajo esa lógica hay otro asunto a encarar: llenar ese álbum del Mundial no va a costar 2 mil 412 pesos. Es decir, no hay manera de comprar aleatoriamente 134 sobres y que estos contengan las estampitas justas para completar los 670 espacios vacíos destinados a jugadores que pelearán por la copa del Mundial FIFA Catar 2022.

El tamaño de esa probabilidad es de un número tan pequeño que requiere de 291 caracteres después del punto. Como sacarse la lotería unas 35 veces sin ser político.

¿Entonces, cuánto hay que invertir en completar esa faena? El dato más directo es 4 mil 20 pesos. Solo requiere de hacer el pedido exacto y en línea de cada una de las estampas que en México son vendidas a 6 pesos. Busquen en internet.

Pero para quienes gustan de la emoción de este trabajo que en realidad es ocio, es necesario jugar a encontrar el dato, a sabiendas de que no existe un promedio. Eso requiere de un experto en matemáticas.

Mi amigo Luis (@larispardo) probablemente prefiere una noche de algoritmos por encima de una de cervezas. Noten que Luis es además futbolero y propietario de una colección de viejos Paninis llenos. Con el uso de la probabilidad y la estadística corrió 10 mil simulaciones: https://bit.ly/3xhBSiZ.

¿Su meta? Dar con un monto máximo de dinero que ustedes habrán de invertir en el propósito, en el supuesto de que existe el mismo número de calcomanías de todos los jugadores. Vaya, que es igual de probable sacarse la de Messi, que la del "Chucky" Lozano. Bajo esa lógica, el máximo que gastarán es 43 mil 578 pesos.

El resultado procede de la improbable intención de un individuo ermitaño de llenar su álbum sin hacer intercambios de estampas con otros aficionados.

Además, esa persona debe ser dueña de una suerte inconcebiblemente mala. En su triste caso habría de pagar 2 mil 421 sobres multiplicados por los 18 pesos de su valor unitario.

En el otro extremo, otro aficionado que pretenda también hacerlo en solitario, pero acompañado de la buena suerte, tendrá que pagar 10 mil 548 pesos, el precio de comprar 548 sobres. Es lo mínimo, ojo, en el caso de quien no hace intercambios con la gente.

En resumen, el costo promedio por cada estampa del Panini en uno y otro caso es de 65 y 16 pesos.

Si la suerte no juega su rol en esta tarea de colección, el promedio es de 25 pesos por calcomanía. Ese número se aproxima a la mayoría de los casos.

Ese dato proviene de la compra de 949 empaques, a cambio de entregar 17 mil 82 pesos.

Hacer intercambios modifica por completo los cálculos anteriores, por lo que conviene recordarles que este texto apela a la inocencia que aún conservan.

¿Es caro llenar el álbum del Mundial? Con dinero todo es relativo, pero hay información que brinda contexto para formar un juicio.

Durante el Mundial pasado, jugado en Rusia, Panini pedía 14 pesos por un sobre de estampas o "figuritas", como les llaman en el sur del continente. Aplicó un aumento de 22 por ciento que dio con los 18 pesos del precio actual.

El dato ayuda a explicar un término difícil de entender en la economía: hoy este producto cuesta lo mismo que hace cuatro años, en términos reales.

Los precios y los salarios aumentaron en México 22 por ciento en ese lapso, así que realmente en la cancha económica, llenar el álbum del Mundial hoy cuesta casi el mismo esfuerzo que hace cuatro años.

Ese es, por cierto, el mismo tiempo que acumula Andrés Manuel López Obrador como presidente. Sirva solamente como referencia temporal.

¿Completar el Panini puede ser considerado una buena inversión? No parece.

Los álbumes llenos, correspondientes a mundiales previos, los venden en Mercado Libre y en eBay en rangos de precios que van de los 4 mil, a los 14 mil pesos.

Si venden el suyo la próxima década obtendrán un rendimiento parecido al de una cuenta de ahorros en el banco, vaya. Lo del Panini definitivamente luce más divertido.

Director General de Proyectos Especiales y Ediciones Regionales de EL FINANCIERO

CRÉDITO

RÁPIDO. Chedraui ya hace entregas del súper en 15 minutos en algunos puntos.

CHEDRAUI

Arrancan plan piloto de *quick e-commerce*

ALEJANDRA RODRÍGUEZ
mrodriguezg@elfinanciero.com.mx

Chedraui arrancó su proyecto piloto de comercio electrónico rápido con el que hará entregas del súper en 15 minutos en ciertos puntos, a través de sus nuevos formatos de tiendas más pequeños llamados Supercito y Supercito Selecto, anticipó Pilar Rojas, *Chief Information Officer* (CIO) de la marca.

"Nosotros sí entregamos súper en 15 minutos, estamos arrancando con esquemas *quick e-commerce* que son una tendencia, estamos haciendo alianzas con empresas de terceros para que llegue al consumidor, y la verdad es que este nuevo esquema ha sido una grata sorpresa, ya lo tenemos en tres tiendas Supercito que entregan en menos de 15 minutos, depende qué busca el consumidor", dijo.

Entrevistada en el marco del foro VTEX Connect Latam, reveló que el programa está disponible en Supercito Selecto de Prado Norte, Lomas Country y en Insurgentes cerca de Reforma, en la CDMX.

Agregó que el proyecto de *quick e-commerce* se expandirá a otras sucursales en el transcurso de este año, y para conseguirlo seguirán trabajando con distribución propia y alianzas con terceros.

La directiva dijo que analizan la posibilidad de sumar a las otras tiendas de Chedraui debido a que la oferta de solo 2 mil artículos de Supercito es lo que permite mayor agilidad, contra los más de 60 mil productos que se ofrecen en las demás sucursales.

Apuntó que el 60 por ciento de las transacciones ya son de clientes identificados con su programa de lealtad, al considerar ventas de *e-commerce* y tiendas físicas.

Sobre la inflación, reveló que la empresa ha tenido que diversificar su oferta para no perder oportunidades de mercado.

60%

DE SUS VENTAS
Son de clientes identificados con su programa de lealtad, tanto en *e-commerce* como en tiendas.

TECNOLOGÍA

Crece la demanda de las memorias USB

En lo que va de 2022, la venta de memorias USB se ha incrementado hasta en un 60 por ciento, en comparación con los dos años previos de la emergencia sanitaria del Covid, de acuerdo con Cristina Carbajal, gerente general de Kingston México.

"Durante la pandemia, nuestras ventas de memorias USB cayeron en un 80 por ciento y esto nos pegó mucho; sin embargo, hemos visto que, desde principios de 2022, las ventas aumentaron en un 60 por ciento, lo que nos deja ver que el mercado está en recuperación", explicó.

Agregó que es posible que en lo que resta del año se acerquen a los niveles de venta del 2019, debido a que cada vez más personas están adoptando modelos de trabajo híbrido que demandan almacenamiento.

"La demanda de servicios de almacenamiento en la nube creció un 31 por ciento durante 2021, pero las memorias USB son ese objeto tecnológico que no ha pasado de moda y que continúa siendo el dispositivo preferido de los mexicanos para almacenar archivos importantes y tenerlos siempre a la mano", expuso.

Oscar Martínez, director general de Kingston para México, Centroamérica y el Caribe, destacó que incluso ya ofrecen dispositivos con mayor capacidad de almacenamiento.

"Tenemos sistemas de almacenamiento sólidos con capacidades de almacenamiento superiores a un *terabyte* y con altas velocidades de transferencia de datos", afirmó.

Martínez afirmó que los precios de las memorias RAM y USB se dispararon hasta un 40 por ciento como consecuencia del desabasto de semiconductores, no obstante, estimó que para el segundo semestre de 2022 los precios irán a la baja.

Con potencial

Ventas de memorias USB	Var %
2019	100%
2020	20%
2021	20%
2022	80%

Fuente: KINGSTON TECHNOLOGY

"La cadena de suministro se ha ido normalizando y tenemos garantizado el basto de semiconductores, así que tenemos previsto que los precios de nuestras soluciones de almacenamiento vayan a la baja", precisó.

—— ***Christopher Calderón***

FOX
GOL
FEMENIL
TU LUGAR PARA VIVIR
EL FUTBOL FEMENIL
MAÑANA
EN VIVO
FOX
SPORTS
AL TERMINAR
DANA WHITE'S
CONTENDER SERIES
DESCARGA
LA APP
@FoxFemenil
#FOXGolFemenil

¿Mensajeo, mando e-mail o le marco por teléfono?

GESTIÓN DE NEGOCIOS
Mauricio Candiani

Opine usted:
empresas@elfinanciero.com.mx
@mcandianigalaz

Unos asumen que el otro leerá sus textos rápido y les responderán eficientemente. Otros prefieren tratar todo por correo electrónico, esperando despacho expedito en la atención a sus asuntos. Unos más aspiran a que les regresen las llamadas con oportunidad.

En la era de las organizaciones multigeneracionales y la interacción multiplataforma tenemos derecho a preferencias en el canal que nos acomoda para atender asuntos, pero resulta imposible excluirse de la multicanalidad comunicacional.

Si nos situamos en la intención que motiva cada comunicación y nos posicionamos en la microdecisión de método posible, todo puede tener una lógica según el objetivo buscado menos la inercia preferencial o la expectativa infundada de que el otro debería entender tal preferencia.

¿Qué debemos ponderar a la hora de decidir si tal o cual tema lo comunicaremos en una u otra forma en la dinámica empresarial? Aquí tres criterios para la reflexión:

1) Tan relevante la claridad como el vehículo del mensaje.- Si el tema es breve y requiere rapidez, resulta idóneo un texto o mensaje de voz por la plataforma de mensajería que el receptor consulte más. Pero si el asunto tiene varios puntos y requiere de ciertas formalidades (entre ellas ser firmado), el correo electrónico abona al propósito.

Sin prejuicio de la edad o el cargo, conviene recordar que, así como la forma influye en el fondo de muchos aconteceres de los negocios, el canal elegido para comunicar algo es en sí mismo una extensión del efecto buscado.

2) Tan significativo el mensaje como la forma en que el otro lo recibe.- Un video personalizado, un mensaje de voz, una nota a mano (física o digital) o un texto bien redactado en su extensión y formalidades. Todo abona al sentimiento de conexión o al cuidado que el asunto ha merecido.

Cada asunto podrá ser tamizado con la magnitud del negocio, la dimensión del problema o el cuidado que la tarea requiere, pero recordemos que un mensaje nunca se juzga por la intención del emisor, sino por el efecto realmente causado en el receptor.

3) Tan importante el envío como la confirmación de la recepción.- El mensaje más cuidado del planeta no causa efecto alguno si el destinatario no lo lee y, mejor aún, no lo digiere con atención. La extensión, el exceso de formalidad, la complejidad para su entrega oportuna y más pueden minar el asunto procurado.

Acusar recibo sigue siendo una sana práctica; pero en su ausencia, si uno quiere evitar la incertidumbre que causa un "me dejó en visto" o "no sé si lo leyó" (en sus muy diferentes modalidades), una acción complementaria que pregunte de manera explícita si se recibió tal o cual mensaje, *mail* o recado telefónico evita toda clase de especulación innecesaria.

Y si bien tenemos el privilegio de gozar de múltiples opciones para la interacción cotidiana con todos los que integran el ecosistema de nuestro negocio, la conversación sigue siendo el instrumento más útil para el procesamiento de los más de los asuntos relevantes a nuestro cargo.

Comunicar un tema no es conversar el asunto. Una reunión en persona, una videollamada con cámaras abiertas o una conversación telefónica convencional siguen siendo métodos que combinan el abordaje de los temas necesarios con el aprendizaje de lo que distingue al interlocutor (formas, preferencias y capacidades).

Podemos maximizar el buen uso de cada canal con nuestros cada cuales, pero –en paralelo– debemos extender el relacionamiento funcional con la persona del otro lado del dispositivo. Y es que en la comunicación eficiente pules la unidireccionalidad, pero en la conversación bidireccional te permites conocer al otro.

Empresario y conferencista internacional

"Cada asunto podrá ser tamizado con la magnitud del negocio, la dimensión del problema o el cuidado que la tarea requiere"

"En la comunicación eficiente pules la unidireccionalidad, pero en la conversación bidireccional te permites conocer al otro"

Llegan más

Durante julio del presente año, el número de turistas internacionales creció 9% respecto al mismo lapso de 2021.

Turistas internacionales a julio de cada año

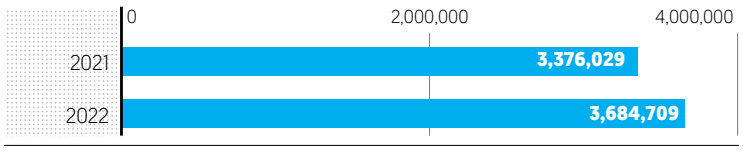

Fuente: INEGI

HOSPEDAJE

Turistas foráneos, 11% abajo del nivel precovid en julio

ALDO MUNGUÍA
amunguia@elfinanciero.com.mx

DEL TOTAL DE VIAJEROS extranjeros que arribaron al país en julio, al menos 2 millones lo hicieron vía aérea.

En julio llegaron a México 3 millones 684 mil 709 viajeros internacionales, una caída de 11.4 por ciento con respecto al mismo mes previo a la pandemia y un crecimiento del 9 por ciento anual, de acuerdo con el INEGI.

De esta manera, el gasto de los turistas internacionales que arribaron en el séptimo mes del año al país ascendió a 2 mil 550 millones de dólares, poco más de 550 millones de dólares más que los registrados para el mismo mes, de hace tres años.

En tanto, el gasto promedio de un viajero que vacacionó en julio fue de 692 dólares, un nivel no visto antes y que es 213 dólares más alto que lo erogado por un turista internacional.

Paulina Loeza, directora internacional de ventas de Grupo Posadas, aseveró que durante la pandemia ha habido un crecimiento del turismo de lujo, que ha optado por tener un mayor gasto en destinos como Cancún, Los Cabos y la Riviera Maya.

Según datos del sistema Datatur, a julio han llegado 12.1 millones de turistas foráneos vía aérea, un alza del 70 por ciento anual.

CORTESÍA

OBRAS. La empresa abastece de agua a 4 municipios de Quintana Roo.

INFRAESTRUCTURA

Invertirán 1,420 mdp en obras hídricas

La concesionaria Aguakan, especializada en el tratamiento de aguas residuales, potabilización, drenaje y desalación, invertirá cerca de mil 420 millones de pesos hacia 2025 en la construcción y modernización de su infraestructura hídrica, para abastecer a 4 municipios de Quintana Roo.

Gabriel de la Guardia, director general adjunto de DHC Aguakan, indicó a El Financiero que se trata de obras de modernización en las plantas de Norponiente I y II en Cancún, así como una instalación de tratamiento en la zona sur de esta ciudad, y otras acciones en los municipios de Isla Mujeres, Paraíso y Puerto Morelos.

Agregó que, de las tarifas para el pago de agua, el 5 por ciento se destina a inversiones, lo que consideró insuficiente, y señaló que analizan nuevas fuentes de financiamiento, por lo que se estarían buscando hasta 800 millones de pesos para obras.

Paul Andrew Rangel Merkley, director general de Aguakan, dijo que para este año la empresa prevé invertir 722 millones de pesos en diversas obras de modernización, y las operaciones de las tres desaladoras que operan en Playa del Carmen, entre otras acciones.

—— *Fernando Navarrete*

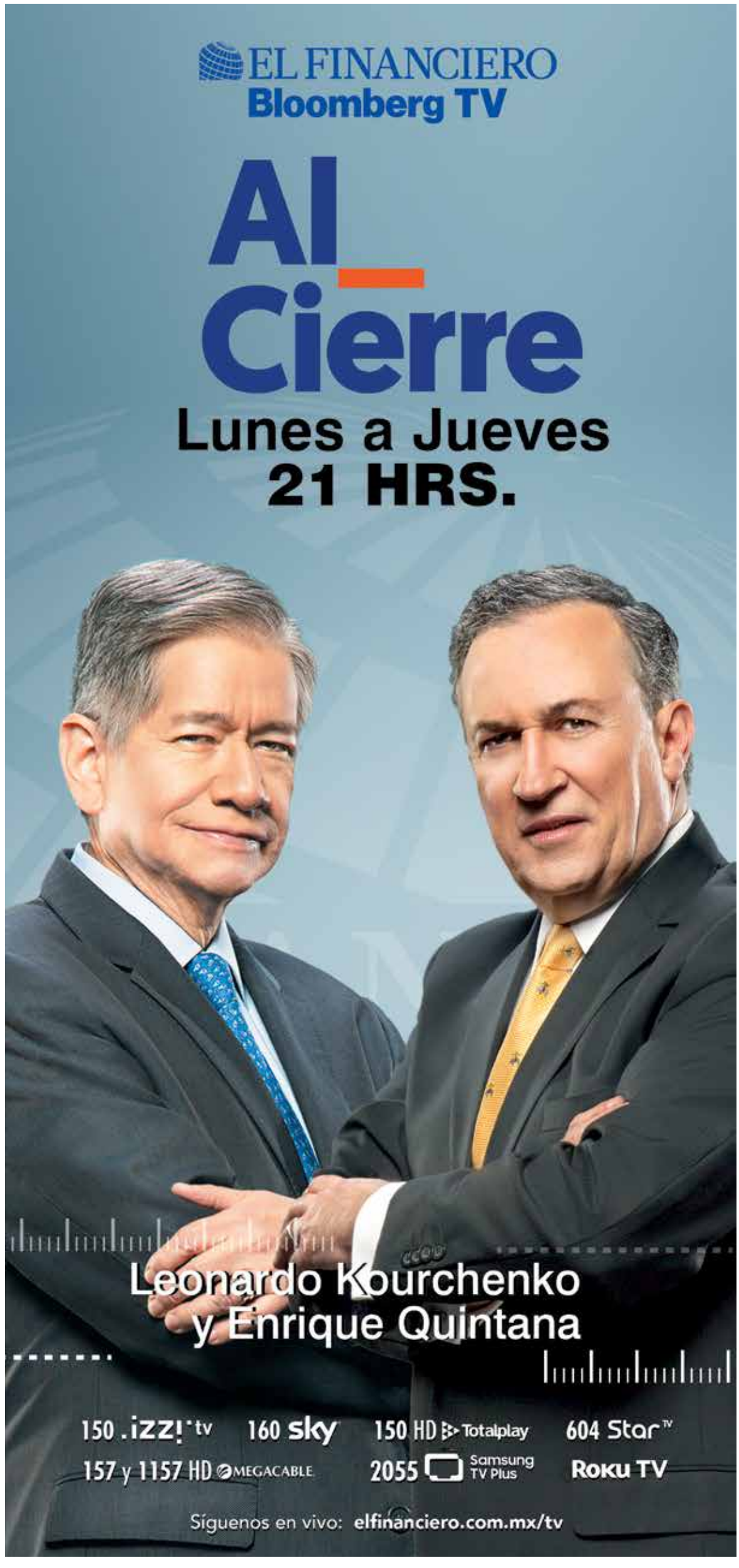

Empresas ESG

A MÁS DE DOS AÑOS Y MEDIO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID, LAS EMPRESAS TIENEN EL RETO DE TRANSFORMAR SUS LUGARES DE TRABAJO EN BENEFICIO DE SUS EMPLEADOS.

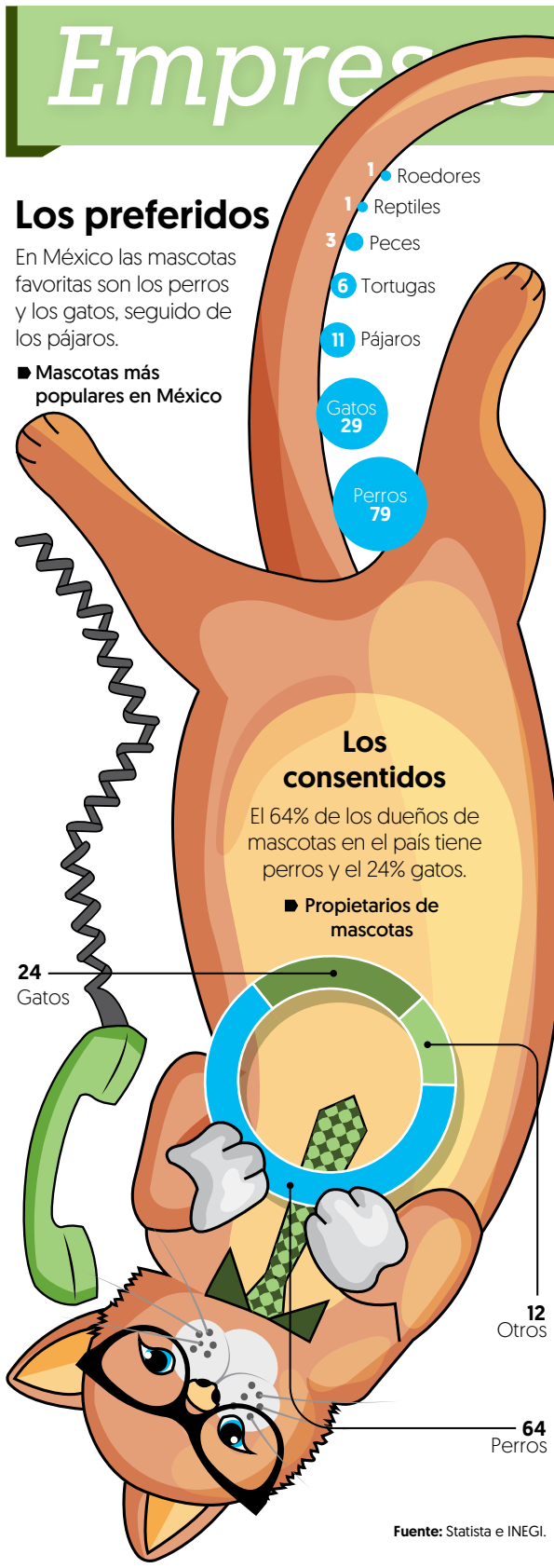

SALUD LABORAL

Corporativos se ponen *pet friendly* tras la pandemia

Mars Petcare deja que sus empleados acudan a la oficina con sus mascotas; Manpower hará algo similar desde octubre

Alejandra Rodríguez
mrodriguezg@elfinanciero.com.mx

El trabajo en casa permitió a muchas personas fortalecer el lazo con un miembro de la familia que a veces solo sacaban a pasear por las mañanas y noches, e inclusive, también generó la oportunidad de sumar a una mascota, que en tiempos normales no hubiera sido atendida con tanto esmero como ocurrió durante los más de dos años y medio de la pandemia por Covid.

Con el regreso a las oficinas, la ansiedad por la separación, tenis rotos y pantallas estrelladas podrían ser un dolor de cabeza para los dueños de mascotas, que no hay necesidad de experimentar, pues al menos una decena de grandes corporativos han comenzado a permitir que sus empleados acudan a trabajar acompañados de sus perros o gatos.

Tal es el caso de la consultora Manpower, que en octubre iniciará un programa piloto para permitir la entrada de perritos al lugar de trabajo, y de Mars Petcare, dueña de Pedigree y Eukanuba.

"Para nosotros en Mars las mascotas no solo son bienvenidas, también son parte fundamental de nuestra cultura laboral. Hemos visto resultados muy positivos porque la interacción con las mascotas aumenta la productividad en nuestros asociados, reduce el estrés en el trabajo, impulsa la actividad, tanto para la mascota, como para su dueño y estimula la interacción social", compartió la firma a El Financiero.

La propietaria de las marcas Whiskas, IAMS y Cesar, apuntó que tener oficinas *pet friendly* es parte de su ADN y su cartilla de presentación como corporativo durante casi 15 años que han implementado este esquema en México.

Para saber si realmente trabajar juntos en oficina podría ser lo suyo, tanto la mascota como el dueño deben tomar una certificación.

Los efectos prolongados de la pandemia contribuyeron al crecimiento sostenido de los productos para mascotas, reveló en un reporte la consultora Euromonitor. "Los dueños de mascotas aún pasan mucho tiempo en casa y, por lo tanto, ahorran en otras actividades, lo que les permite gastar más en productos para mascotas", detalló.

A su vez, Manpower iniciará un programa piloto para aceptar a perritos en la oficina a partir de octubre, y en el largo plazo considerará a los gatitos.

"Nosotros vamos a empezar este año con esta práctica en el mes de octubre, los primeros días del mes vamos a tener el día de la mascota, pero tendremos un espacio con entrenamiento, instructores, productos para las mascotas, generaremos todo un día de que estés con tu mascota en la oficina, y creo que eso rompe rigidez ante esta dinámica de cambio", informó Martha Barroso, directora de *People and Culture* para Manpower LATAM.

Agregó que, debido a que será algo nuevo en el corporativo, también se está considerando a quienes no son amantes de las mascotas o tienen alergias, para que lo hagan saber y ese día laboren de forma remota, debido a que, tras el Covid, trabajan en formato híbrido, y van solo un par de días a la oficina.

"Es cierto que, al estar en casa, tanto nosotros como las mascotas generamos un apego importante, hay quienes se mudaron de estado, y ahora también está dentro de las agendas de las empresas el cuidar la salud mental de los colaboradores", explicó Barroso.

Según el INEGI, en México el 70 por ciento de los hogares tiene una mascota y del acumulado de 80 millones de ellas, la mayoría son perros y más de 16 millones son gatos.

70%

DE LOS HOGARES
En México tiene al menos una mascota, según el INEGI, siendo las más populares perros y gatos.

80

MILLONES
En el país hay 80 millones de mascotas, de las cuales, la mayoría son perros y más de 16 millones son gatos.

Salud animal y los retos de la sostenibilidad ambiental

Hilda Jauregui
Directora de las Unidades de Avicultura y Acuicultura de MSD Salud Animal en México

Las vacunas con envases innovadores que se pueden triturar y reciclar son una respuesta a la fuerte demanda del vidrio, pero sobre todo al cuidado del planeta de los mismos seres vivos que buscamos proteger.

Dentro de nuestra campaña "One Health", MSD Salud Animal en México presenta una de las soluciones más innovadoras desarrolladas pensando en el cuidado medioambiental es la gama de vacunas para aves Sphereon, una alternativa revolucionaria a las dosis comunes que permite ofrecer a los productores avícolas el mismo nivel de protección a través de esferas liofilizadas completamente solubles que ahorran material de envasado, energía en el proceso de producción y, sobre todo, hacen que la vacunación sea más sencilla.

Por otro lado, estas vanguardistas vacunas cuentan con contenedores de aluminio triturables y reciclables que reducen dramáticamente el volumen de los residuos médicos.

Además, la planta de producción de Sphereon fue construida con un enfoque para reducir las emisiones de CO_2 y cuenta con una alianza estratégica con WeForest, un movimiento que trabaja con comunidades y organizaciones para desarrollar proyectos de reforestación, con la que actualmente tenemos más de 100 mil 400 árboles plantados en el mundo.

En MSD Salud Animal en México sabemos que alcanzar las metas sociales está intrínsecamente ligado al cuidado de la salud y el bienestar de los animales, por ello, seguiremos tomando cualquier oportunidad para crear conciencia en el hecho de que la tecnología aprovechada para mejorar el bienestar animal promueve la mejor productividad y ayuda en la disminución del uso de recursos naturales.

Los mexicanos preferimos la proteína animal como elemento principal de nuestra alimentación diaria, y en este contexto, la industria avícola provee las proteínas más consumidas en el país, pues, en promedio, seis de cada 10 personas eligen un plato preparado con alimentos como el pollo, huevo y pavo.

Tal es la preferencia de los mexicanos por estos productos, que somos el primer consumidor de huevo per cápita a escala mundial, y este favorable panorama que se tiene del sector sería difícil de sostener sin las constantes campañas de vacunación y prevención de enfermedades que garantizan la seguridad alimentaria a través de la producción de proteína de calidad, inocua y segura para nuestro consumo.

Ante este contexto, MSD Salud Animal en México, comprometido con su misión: "La Ciencia de los animales más sanos", trabaja en el desarrollo de productos innovadores, de alta calidad y eficaces.

EL FINANCIERO
Soft News
COVID-19
Economía
Sector de la clase media es partidaria del que 'no transa, no avanza': AMLO
Mercados
Elecciones 2021
EL FINANCIERO
La mejor opción
para seguir las noticias más relevantes en tiempo real
www.elfinanciero.com.mx
ELFINANCIEROMX
@ELFINANCIEROTV

OPINIÓN

Contacte con la sección:
opinion@elfinanciero.com.mx
Tel. 55-5449-86-00
Editor: Víctor Piz
Diseñadora: Marcela Rivas

Cinco claves para la transformación digital de la banca

COLABORADOR INVITADO
Argenis Bauza
Socio Líder de Digital Lighthouse para KPMG en México y Centroamerica
Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

Actualmente la banca enfrenta un panorama social y económico mucho más complejo que antes; en paralelo, las expectativas y necesidades del cliente continúan evolucionando de manera vertiginosa.

En este contexto, las instituciones financieras que logren diferenciarse tendrán el potencial de garantizar una ventaja competitiva importante. Para lograrlo, deben poner la experiencia del cliente en el centro de sus operaciones y realizar una interconexión digital en toda la empresa.

Para convertirse en una entidad bancaria interconectada se necesita compromiso y determinación. Alcanzar esa meta es ahora más relevante que nunca, por lo que los siguientes aspectos son clave para la transformación digital de la banca en estos momentos de aceleración digital:

1. Ofrecer una experiencia de cliente diferenciadora.

Actualmente los consumidores esperan servicios que ofrezcan compras y pagos en línea, lo cual es una tendencia que continuará a futuro. Las expectativas y prioridades de los clientes se han transformado, por lo que las organizaciones que ofrecen experiencias seguras, sencillas y personalizadas estarán mejor posicionadas para aumentar su participación en el mercado.

Actualmente los consumidores esperan servicios que ofrezcan compras y pagos en línea, lo cual es una tendencia que continuará a futuro.

Los eventos de alto impacto como la pandemia representan un desafío económico para los márgenes de la banca...

2. Adaptarse al ambiente competitivo y digital.

Los bancos tradicionales enfrentan desafíos de mercado desde todos los flancos por una combinación de nuevas instituciones y de participantes no tradicionales. A largo plazo, algunos clientes recurrirán a proveedores alternativos si sus necesidades no se ven satisfechas de forma más efectiva, como complemento o en sustitución de la banca tradicional.

3. Enfocarse en el crecimiento rentable.

Los eventos de alto impacto como la pandemia representan un desafío económico para los márgenes de la banca, lo que hará que reestructure su negocio y modelos operativos con el fin de alcanzar un crecimiento rentable.

Asimismo, las entidades bancarias continuarán invirtiendo en tecnología para reducir costos y mejorar procesos. Las soluciones en la nube, por ejemplo, están reemplazando el uso tradicional de los centros de datos en algunos bancos que buscan incrementar la seguridad e impulsar la transformación digital.

4. Digitalizar para cumplir con más regulaciones más exigentes.

A nivel global, los reguladores asumirán un enfoque más estricto con el fin de incrementar la competencia, impulsar una mayor resiliencia corporativa, mejorar la ciberseguridad, proteger los datos personales y respaldar a los clientes más vulnerables. Las autoridades deberán, además, equilibrar la necesidad de los bancos de extender créditos para respaldar los esfuerzos de recuperación económica.

5. Apalancar la tecnología.

La tecnología seguirá redefiniendo las relaciones entre el cliente y la banca. Es esencial que las empresas aceleren y lleven a escala sus programas de infraestructura y en la nube para impulsar la funcionalidad digital, el cumplimiento regulatorio y la personalización. Esto se llevará a cabo en asociación con jugadores ágiles e innovadores de tecnología financiera, conocidos como *fintech*.

Por lo anteriormente descrito, el futuro de la banca es fascinante y retador, y los aspectos claves a considerar han cambiado recientemente. Es imprescindible que la industria de servicios financieros, que gestiona esencialmente información, encare la transformación digital conectada y centrada en el cliente para tener ventajas competitivas en el ambiente de negocios actual.

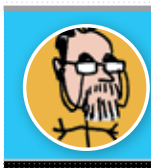

Garci

@garcimonero

Al altar de patria

La nebulosa política nacional

POLIEDRO

Gerardo René Herrera Huízar

Catedrático, analista político, consultor en inteligencia estratégica, seguridad nacional y administración pública

Opine usted:
grhhuizar@gmail.com

@HHuizar58

Una gran nebulosa enrarece el panorama nacional. La incertidumbre se apodera de los espacios económicos, políticos y sociales. La ruptura y el desencuentro parecen ser los factores dominantes en la dinámica mexicana.

Día con día se abren nuevos frentes que incentivan la complejidad, catalizada por intereses, aspiraciones y ambiciones personales y de grupo divergentes en los máximos niveles de decisión que apuntan a la polarización tanto dentro como entre los diversos partidos políticos.

Por una parte, se fractura la alianza opositora que pudiera hacer frente a la aplanadora morenista hacia las elecciones de los próximos dos años, estatales y federales, con la propuesta de Alito, por interpósita legisladora, para extender la permanencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, que evidenciaba un tácito respaldo a las iniciativas presidenciales para el paso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa.

La interpretación inmediata que se dio a la postura del líder priista fue la de un salvavidas para evitar la intensa presión de que ha sido objeto y las acusaciones en su contra. Moneda de cambio para evitar un eventual desafuero y la consiguiente investigación judicial, con repercusiones también al interior de ese instituto político, que vulneran sensiblemente la unidad y, desde luego, su competitividad.

Por otra parte, también se anuncia la posible ruptura al interior del movimiento regenerador en el poder con los evidentes desencuentros entre sus más destacados representantes, que han sido puestos de manifiesto, aun con sutilezas, pero con posicionamientos explícitamente adversos sobre los temas relevantes.

Ya se habían pronosticado escenarios de tormenta desde que, prematuramente, se realizó el destape de la serie de posibles candidatos, las corcholatas favoritas del primer mandatario que, obviamente, generaría la competencia interna y el diseño de estrategias, donde todo se vale, para lograr el preciado trono coronado por el águila.

Nada está definido, no hay claridad en el futuro, lo único cierto es que todo es incierto. La disciplina, ha quedado demostrado, al interior de los partidos, es frágil en prácticamente todos y los intereses divergentes hacen a cada paso inviable la conformación de una fuerza opositora con la potencia suficiente para enfrentar al movimiento en el poder.

Pero entonces, la pugna se dará, como antaño, en la estructura interna de este que pretende su continuidad a ultranza y, puede anticiparse, que quienes no resulten ungidos como el candidato o candidata, buscarán sus propios espacios y el arropamiento de otras fuerzas políticas.

Las elecciones estatales del próximo año serán un buen laboratorio para lo que viene en 2024. Esperemos.

Felices fiestas patrias.

> *La incertidumbre se apodera de los espacios económicos, políticos y sociales.*

Mauricio Kuri, la esperanza del PAN

DESDE SAN LÁZARO

Alejo Sánchez Cano

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

Toda crisis representa una oportunidad y ahora que la alianza opositora está en riesgo de quebrarse por atarse al lastre que representa el PRI de Alejandro Moreno, el PAN tiene la invaluable oportunidad de consolidarse como el partido político que aglutine al cada vez mayor número de ciudadanos que desean una alternancia en el poder.

El panismo no necesita al cada vez más reducido número de priistas adeptos a Alito; en cambio, sí requiere a esos tricolores que no están de acuerdo con sus dirigentes nacionales, así como al PRD, aunque en la realidad lo que es vital, es que cuente con un gran candidato que despierte la esperanza para recomponer el desastre que ha hecho el autollamado gobierno de la 4T en poco menos de 4 años.

Uno de los panistas más reconocido, tanto por su logros al frente del gobierno de Querétaro –y eso que solo lleva un año– como por su visión de unidad y sus propuestas en materia de seguridad, crecimiento económico y salud, entre otras tantas que ha aplicado en esa entidad, es Mauricio Kuri, quien además plantea el escenario de que es más conveniente que el PAN vaya solo en la reconquista de la Presidencia de la República, en lugar de seguir arrastrando el descredito que representa Alejandro Moreno.

No se trata de exclusión, ni de posturas triunfalistas al medir las posibilidades reales de éxito, sino de congruencia y de pragmatismo, y esa debe ser la postura de Acción Nacional para pertrecharse con un candidato altamente competitivo que represente a esos sectores de la sociedad, como la clase media y las mujeres, que han sido vilipendiados por el presidente López Obrador.

La recomposición de fuerzas, los nuevos equilibrios políticos que se están dando en México, ante el desgaste de Morena por el estrepitoso fracaso del actual gobierno, y el resurgimiento de bastiones azules en el centro del territorio nacional, vislumbran la posibilidad de que en la elección presidencial que se avecina, la alternancia política sea real.

El PRI de Alito ha entrado en su etapa de extinción, ante el surgimiento de liderazgos opositores al interior de ese partido, como el que ocurre en el Senado, como Miguel Ángel Osorio Chong y sus pares tricolores, así como del gobernador Alfredo del Mazo, que avanza sin el yugo de Alito rumbo a la elección en la entidad mexiquense del próximo año.

El gobernador de la entidad con el padrón de electores más grande del país, teje fino con el PAN nacional y local, con la finalidad de mantener la coalición Va por México para impedir que Delfina Gómez gané la elección del próximo año.

En cualquiera de los casos, el PAN a nivel nacional ya tiene un prospecto de candidato presidencial de espolones, se trata de Mauricio Kuri y solo será cosa de que se vayan decantando las cosas a su favor, primero en el seno de Acción Nacional y luego con la sociedad en su conjunto.

Al contrastar los logros que ha tenido Kuri al frente del gobierno de Querétaro con los que se tienen a nivel federal o en entidades gobernadas por Morena, como la CDMX, Veracruz, Sonora, Zacatecas y Michoacán, por citar algunas, la diferencia es abismal.

En las encuestas que miden el nivel de aceptación y de popularidad de los gobernadores de todas las entidades, hay un nivel alto de satisfacción entre los queretanos por el jefe del Ejecutivo estatal.

Esta tendencia viene desde que era gobernador Francisco Domínguez y ahora se ha consolidado con Kuri González.

Veamos algunos datos de las acciones que se están haciendo en la actual administración de ese estado: se creó, con la más alta inversión en seguridad en la historia de Querétaro, un nuevo complejo de Seguridad que albergará a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Para apoyar a la población afectada por la pandemia por Covid-19, se gestó el seguro de desempleo del Bajío, además de inaugurar la clínica posCovid, para pacientes cuya recuperación ha sido más lenta.

El abasto de medicamentos está asegurado en la red de salud pública que depende del gobierno estatal.

En obra pública, como en infraestructura urbana de calidad, se configura el nuevo rostro de ese estado, que desde hace ya varios años mantiene un pujante desarrollo económico y de inclusión social, diferente al que ocurre en el resto del país.

En el ramo de energía se creó la Agencia Estatal de Energía, encargada de reducir la producción de CO_2 a partir de paneles solares; para el suministro de agua se trabaja en el proyecto Acueducto III.

Hay que mirar con detenimiento lo que está ocurriendo, por lo menos en los últimos 7 años, en Querétaro y más ahora que la caballada del PAN está más robusta con la incorporación a ese selecto grupo de Mauricio Kuri.

Contacte con la sección: mundo@elfinanciero.com.mx Tel. 55-5449-86-00

MUNDO

"EL MUNDO ESTÁ SEDIENTO DE PAZ", DICE EL PAPA ANTES DE GIRA RELIGIOSA

Kazajistán. "El mundo está sediento de paz", dijo el papa Francisco, previo a su 38° viaje apostólico al extranjero, para participar en el 7° Congreso de Líderes de Religiones Mundiales y Tradicionales, que se realizará en Kazajistán, de martes a jueves.

Coeditora Gráfica: Lydia Ramírez **Diseñadora:** Pamela Alvarez

ATENTADO CUMPLE 21 AÑOS

EU, del terrorismo externo del 9/11 a la amenaza interna en 2022

Rinde la Unión Americana tributo a las víctimas del ataque, con ceremonias en NY, Pensilvania, Virginia y Washington

Tenemos el deber de defender nuestra democracia, dice el presidente Biden

WASHINGTON, DC
CORRESPONSAL

JOSÉ LÓPEZ ZAMORANO
mundo@elfinanciero.com.mx

AP

LUTO. Joe Biden, en el Pentágono, y Kamala Harris, ayer, en NY.

Al cumplirse el 21° aniversario de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 a Nueva York, Virginia y Pensilvania, el liderazgo político de Estados Unidos convocó a la población a estar alerta para defender la democracia del país, ya no sólo de las amenazas externas, sino también de las amenazas internas actuales al sistema político.

"Tenemos una obligación, un deber, una responsabilidad de defender, preservar y proteger nuestra democracia, la misma que garantiza los derechos de libertad que los terroristas del 11 de septiembre de 2001 intentaron enterrar en el fuego ardiente, el humo y las cenizas", proclamó el presidente Joe Biden en la ceremonia luctuosa.

Vestido con una gabardina color marfil, sin paraguas y bajo una lluvia intermitente, Biden habló a la nación rodeado de militares y desde un templete montado frente al Pentágono, donde murieron 184 de las 2 mil 977 víctimas del peor atentado terrorista en la historia de Estados Unidos, además de 19 secuestradores.

"No es suficiente reunirnos y recordar el 11 de septiembre y a esos que perdimos hace más de dos décadas, porque este día no se trata del pasado, sino sobre el futuro", subrayó. Biden advirtió la semana pasada la amenaza interna que representan Donald Trump y sus seguidores más radicales por la violencia política y su desdén por las reglas electorales.

Fue un mensaje deliberado que compartió también la vicepresidenta Kamala Harris. Cuestionada durante un programa dominical sobre si las amenazas internas representan un riesgo similar al de los terroristas extranjeros en 2001, Harris señaló que su deber como vicepresidenta es salvaguardar la Constitución "contra todos los enemigos, foráneos o domésticos, y no comparamos a los dos".

"Es muy peligroso y, yo creo, muy dañino y nos debilita a todos", dijo Harris en entrevista para el programa *Meet The Press* de la cadena NBC, pero fustigó a los cientos de candidatos republicanos que buscan cargos de elección popular en noviembre, abanderando la causa del supuesto fraude electoral contra Donald Trump en las elecciones de 2020.

"Creo que eso envía una señal que hace que la gente se pregunte: oye, ¿Estados Unidos sigue valorando de lo que hablan?' Es la integridad de las democracias lo que significa proteger el Estado de derecho y la santidad de estos sistemas y hablar cuando son atacados. Estoy muy preocupada por eso. Estamos comenzando a permitir que la gente cuestione nuestro compromiso con esos principios, y eso es una pena", dijo Harris.

Como es usual en cada aniversario, Estados Unidos rindió tributo a las víctimas del 9/11 con ceremonias en Nueva York, Pensilvania, Virginia y Washington, aunque en esta ocasión los actos conmemorativos compitieron por atención por la transmisión televisiva en vivo de las exequias de la reina Isabel II de Gran Bretaña.

AP

CONMEMORACIÓN. La ceremonia por los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, en el Pentágono, ayer.

A 49 años del golpe en Chile, tributo a Allende

SANTIAGO.- Centenares de personas salieron a las calles en Chile para recordar los 49 años del golpe de Estado de 1973 en el que se impuso una dictadura, en un homenaje a la figura de Salvador Allende a cargo del presidente Gabriel Boric, y una jornada marcada, como casi siempre, por aislados hechos de violencia.

Las calles en el país amanecieron llenas de decenas de personas que salieron a manifestarse y rememorar un día trágico para el país, con el recuerdo en la memoria de aquellos que no están, los detenidos, desaparecidos y ejecutados políticos, con mensajes de garantía de no repetición y nunca más violación de los derechos humanos en el país.

"Recordamos a quienes fueron desaparecidos sin que hasta hoy conozcamos su paradero; a quienes sufrieron persecuciones, humillaciones y exilios; a quienes en los largos años de la dictadura civil y militar cayeron víctimas de la represión", manifestó el presidente Boric en su primera conmemoración del golpe de Estado a cargo del gobierno.

El mandatario tuvo palabras especiales para la figura de Salvador Allende, en un acto solemne celebrado en el Palacio de la Moneda, al contrario que gobiernos anteriores.

"Frente a las divisiones, a los problemas de la sociedad, nosotros vamos a responder con más democracia y nunca con menos, esa es la enseñanza que nos dejó el presidente Allende", manifestó el mandatario.

—*Agencias*

AP

RECUERDO. Manifestantes, con imágenes de familiares desaparecidos.

AP

PROCESO. Los restos de la reina Isabel II llegaron ayer a Edimburgo, capital de Escocia, para seguir su camino hacia Londres.

EL ACTO PROTOCOLARIO INICIÓ EL SÁBADO

Proclaman a Carlos III rey de Escocia, Gales e Irlanda del Norte

AP

OFICIAL. Acto de proclamación de Carlos III como rey, en Escocia.

La carroza fúnebre de Isabel II llega a Edimburgo, en su camino hacia Londres

LONDRES
AGENCIAS

Las capitales de Escocia, Gales e Irlanda del Norte fueron escenario de la proclamación formal de Carlos III como rey de todo Reino Unido, después del acto inicial que tuvo lugar el sábado en Londres en presencia de las autoridades del país.

La lectura protocolaria de la proclamación en Edimburgo, Cardiff y Belfast concluyó con el "Dios salve al rey". También se dispararon 21 salvas de cañón en homenaje al nuevo monarca, que heredó el trono tras la muerte de su madre, Isabel II.

El protocolo para los próximos días establece visitas de Carlos III a todos los territorios británicos. Hoy viajará a Edimburgo, ciudad donde reposarán los restos de su madre.

El rey viajará el martes a la capital de Irlanda del Norte, mientras que el viernes se desplazará a la de Gales.

Mientras tanto, Australia y Nueva Zelanda celebraron sendas ceremonias para proclamar oficialmente como su nuevo rey a Carlos III.

LOS RESTOS, EN EDIMBURGO

Los restos de Isabel II llegaron a Edimburgo, capital de Escocia, desde el castillo escocés de Balmoral, tras un histórico viaje de 6 horas.

Multitudes se reunieron a lo largo de la icónica Royal Mile de la ciudad para despedir a la reina.

El féretro estará en el Palacio de Holyroodhouse, donde fue recibido por una guardia de honor. Fue trasladado al Salón del Trono del palacio. El ataúd de roble de la reina comenzó así su viaje final a Londres para su funeral de Estado el 19 de septiembre.

Hoy el féretro será llevado en procesión hasta la Catedral de St. Giles, donde será velada hasta el martes. Luego volará al Palacio de Buckingham, en Londres, antes de llegar a Westminster Hall.

Optimista, el ELN por diálogo con Petro

LA HABANA.- El negociador jefe del Ejército de Liberación Nacional (ELN), Israel Ramírez Pineda, alias *Pablo Beltrán*, muestra optimismo ante las negociaciones de paz con el gobierno del presidente de Colombia, Gustavo Petro, pero se dice escéptico sobre un posible desarme y la propuesta de "paz total".

Afirmó que el ELN mantiene una "posición crítica" en la cuestión del desarme: "Las FARC entregaron las armas y comenzaron a matarlos". Consideró que las armas no son solamente el modo de defensa del ELN, sino también de "las comunidades".

Afirmó que el grupo insurgente espera que inicie el diálogo con el gobierno en cuestión de semanas. *Beltrán*, uno de los máximos jefes de la mayor guerrilla colombiana en activo, reconoce los gestos iniciales de Petro y recuerda que quedan "semanas" para retomar las negociaciones tras un parón de cuatro años.—*Agencias*

FOTONOTA

BUSCAN REVIVIR MOVIMIENTO SEPARATISTA

Marchan 150 mil catalanes en España

Movimiento. Unos 150 mil separatistas catalanes marcharon ayer en Barcelona para reavivar el movimiento independentista a casi cinco años de su intento fallido de separarse de España. Durante la marcha quemaron banderas de España y Francia. Foto: AP

Xi Jinping saldrá de China por primera vez en 2 años

PEKÍN.- El presidente Xi Jinping dejará China esta semana por primera vez en más de dos años para un viaje a Asia central, donde se reunirá con Vladímir Putin.

Este viaje es el primero de Xi al extranjero desde el comienzo de la pandemia de Covid -19.

Xi tiene previsto realizar una visita de Estado a Kazajistán el miércoles y luego se reunirá con Putin en la cumbre de la Organización de Cooperación de Shanghái, en Samarcanda, Uzbekistán.

La reunión dará a Xi la oportunidad de subrayar su influencia, mientras que Putin puede demostrar la inclinación de Rusia hacia Asia. —*Agencias*

EL FRANCÉS LE PIDE RETIRAR ARMAS PESADAS

Putin alerta a Macron de riesgo en Zaporiyia por ataques de Kiev

LA GUERRA DE PUTIN

Volodímir Zelenski, presidente de Ucrania, acusa a Rusia de apagones en su país

LAS ACUSACIONES
La central nuclear de Zaporiyia ha sido blanco de bombardeos; Rusia y Ucrania se culpan mutuamente de los ataques.

MOSCÚ
AGENCIAS

El presidente ruso, Vladímir Putin, advirtió a su homólogo francés, Emmanuel Macron, sobre las "consecuencias catastróficas" de los ataques contra la central ucraniana de Zaporiyia, la mayor de Europa y ocupada por las fuerzas rusas, indicó el Kremlin.

Durante una conversación telefónica con Macron, Vladímir Putin llamó la atención sobre los "ataques regulares ucranianos contra los sitios de la central de Zaporiyia, incluido el depósito de desechos radiactivos, lo que podría conducir a consecuencias catastróficas", según un comunicado del Kremlin.

El presidente ruso informó igualmente a su homólogo francés de las "medidas adoptadas por especialistas rusos para garantizar la seguridad de la central y subrayó la necesidad de hacer presión sobre las autoridades de Kiev para que cesen de forma inmediata los bombardeos contra la central".

La central nuclear de Zaporiyia, ubicada en el sur de Ucrania, está ocupada por tropas rusas desde marzo y ha sido blanco en las últimas semanas de bombardeos que Rusia y Ucrania se imputan mutuamente.

El presidente Macron le pidió a Putin que retirara de la central nuclear las "armas pesadas y ligeras".

Por su parte, el mandatario ucraniano, Volodímir Zelenski, responsabilizó a Rusia del "apagón total" ocurrido en zonas del este de Ucrania y lo acusó, además, de socavar de manera deliberada la infraestructura civil.

"Un apagón total en las regiones de Járkov y Donetsk, y uno parcial en las de Zaporiyia, Dnipropetrovsk y Sumy", señaló Zelenski en comunicado, en el que acusó a los "terroristas rusos" de los cortes de electricidad.

"Ninguna instalación militar (es afectada)", dijo. "El objetivo es privar al pueblo de luz y calefacción", añadió.

FOTOARTE: ESMERALDA ORDAZ

AÑO CERO

Antonio Navalón

@antonio_navalon

Una incertidumbre real

Mientras estaba en Kenia, su padre murió. A partir de ese momento, Elizabeth II se convirtió en la reina y, lo que es más importante, en la figura más emblemática de los últimos 50 años dentro de la monarquía británica. La reina Isabel II fue la heredera. Tras la muerte de su padre, Jorge VI, nadie sabía qué es lo que podía pasar ni cómo se desarrollaría el imperio más grande de los últimos dos siglos bajo el mando de la nueva monarca. Hoy, su legado ya trasciende en los anales de la historia.

Desde el principio, la reina Isabel y Winston Churchill sabían que Franklin Delano Roosevelt no creía que el imperio inglés sobreviviría. Es más, estaban convencidos de que –con independencia de las simpatías personales– el imperio británico estaba destinado a desaparecer o a ser sustituido. Y es que, después de haber sido testigos de una época tan brillante y hegemónica como la que experimentó el imperio de la Corona británica por tanto tiempo, era difícil que la nueva mandataria mantuviera ese nivel de liderazgo mundial. Empezando por ella y terminando por Winston Churchill, nadie sabía cómo terminaría el nuevo proyecto que en 1952 se empezó a gestar para el imperio británico.

En medio de una nueva crisis y, sobre todo, de los incesantes desniveles, la reina Elizabeth II, con 96 años y 70 años después de su coronación, el pasado martes estaba en el castillo de Balmoral –no habiendo podido estar en Buckingham Palace debido a la delicadeza de su salud– para nombrar a Elizabeth Truss como primera ministra, la decimoquinta líder en ser investida con ese título por la hoy difunta reina. Hace apenas un par de meses, Elizabeth II inauguró los cuatro días de celebraciones en Reino Unido con motivo del Jubileo de Platino de su mandato, convirtiéndose en la monarca que más tiempo ha ostentado la corona inglesa en la historia. Hoy, como pasó siete décadas antes, el imperio británico nuevamente se encuentra en un estado de incertidumbre ante el futuro. Aunque lo que queda claro es que, con 73 años, el hijo de Elizabeth II, Carlos III –y siendo el príncipe más longevo de la monarquía inglesa–, tiene ante sí un camino nuevo, uno que tiene muchas nuevas rutas por seguir. Rutas impregnadas por la incertidumbre y sin un panorama claro. Nadie es capaz de suponer qué hará la nueva primera ministra ni qué es lo que seguirá a partir de aquí. Ni en Inglaterra ni en el mundo se tiene un plan o una estrategia clara para mitigar las crisis existentes.

Nada es lo que era. Ni los chinos ni los rusos ni los estadounidenses son iguales. Para los chinos, el final de su camino cada vez está más cerca. Hay posturas que afirman que la economía china ya no tiene el mismo impulso y crecimiento que tenía antes.

Hoy, después de haber intentado por tantos años tener una creatividad y la capacidad de improvisar para establecer, por ejemplo, empresas energéticas eficientes, hemos llegado a un punto en el que es muy importante tener una situación como la actual. Una situación en la que los rusos ya no tienen la necesidad de consolidar sus industrias energéticas. En este aspecto, hoy Rusia es una especie de empresa global que es capaz de subsistir, crecer y desarrollarse sobre la base de sus recursos energéticos.

Viendo el panorama y el tablero geoestratégico actual, ahora los estadounidenses tienen que elegir si quieren seguir enfrentándose o si quieren encontrar una manera de convivir que no esté basada sólo en las preferencias o los intereses de sus políticos o líderes. Hoy, además, Estados Unidos se enfrenta a una crisis interna como pocas veces se ha visto.

A diferencia de otro momento, hoy fácilmente –por medio del diálogo y la negociación, pero, sobre todo, si se cuenta con la voluntad– se podría tener una situación en la que ya no sean tan claras las desastrosas consecuencias de las actuales crisis energética, económica e incluso social. Sin embargo, para lograrlo hay una palabra clave que es: voluntad.

Para evitar la destrucción que paulatinamente se está dando en todas partes, es necesario llegar a puntos en común y establecer un sistema de colaboración y convivencia entre los países y las sociedades. En la actualidad el mundo está sumergido en innumerables crisis que se muestran como son, sin máscaras y con posibles efectos catastróficos.

Es muy importante saber que la experiencia de Ucrania puede ser un parteaguas para establecer una nueva forma de liderazgo y de convivencia global. Hoy ya se puede deducir que el mundo ya no se encuentra en una crisis de desarrollo institucional o política, sino que está en una crisis mucho más importante. Una crisis basada, sobre todo, en una situación en la que los políticos lo primero que buscan hacer es sobreprotegerse y desarrollarse bajo un panorama en el que ya no es posible jugar más sobre la confusión.

En medio de este contexto incierto, también es necesario mencionar que el petróleo árabe, el gas ruso y el hecho de convertirnos en países absolutamente dependientes de los combustibles fósiles y de los demás recursos energéticos, marcará la pauta a partir de este momento. No hay que equivocarse, no estamos ante una situación bajo la cual se está rehusando la implementación de las políticas de todo orden, sino que, sobre todas las cosas, se está orquestando el desarrollo de políticas que hacen que los países puedan tener o no viabilidad a partir de ahora.

Dentro de ese desafío, la formulación de las leyes y la situación a la que actualmente nos enfrentamos presentan una tarea fundamental, que es trabajar y producir el nuevo orden basado en las empresas energéticas, tecnológicas y –en cierto sentido– financieras. Sin embargo, estamos ante un panorama de completa incertidumbre.

Existe la posibilidad de que pronto acabe la guerra de Ucrania. No creo que este conflicto dure mucho, ya que los límites y lo que supondría una guerra prolongada causarían mucho desgaste, y eso es algo que no estoy seguro de que los países involucrados sean capaces de costear ni económica ni políticamente. No creo que podamos establecer un nuevo orden mundial dentro de los márgenes del derecho internacional, que dé igualdad y, sobre todo, capacidad de reinventar y reordenar el futuro. Dudo que sea posible tener verdaderamente muchos pequeños conflictos teniendo una situación en la que, poco a poco, se irá incrementando y multiplicando la capacidad ofensiva de los países. Pero, sobre todo, no creo que sea sostenible vivir en un mundo que, con cada crisis que se gesta, va desapareciendo cada vez más. Existen algunos poderes y países que pueden influir en el nuevo rumbo que se siga; sin embargo, estamos en un punto en el que nada es completamente cierto y en el que todo puede suceder.

NACIONAL
POLÍTICA Y SOCIEDAD

REPORTA SALUD 815 CONTAGIOS Y TRES MUERTES POR COVID EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS

Datos. La Secretaría de Salud reportó 815 contagios de Covid-19 en las últimas 24 horas, para un acumulado de 7 millones 59 mil 348, de los cuales sólo 16 mil 534 son activos, de acuerdo con su informe técnico diario. La dependencia también informó que hubo tres decesos nuevos, para un total de 329 mil 761.

Editor: Alonso Jiménez **Coordinador de Información:** Mario Carbonell **Coeditores:** Antonio Ortega y Sergio Bibriesca **Coeditora Gráfica:** Lydia Ramírez **Diseñadora:** Pamela Alvarez

LES PREOCUPA LA DESAPARICIÓN DE VA POR MÉXICO

PAN y PRD reiteran al PRI su llamado a mantener la alianza

Piden a los diputados tricolores que retiren su iniciativa sobre las Fuerzas Armadas

Plantean trabajar en conjunto para lograr una propuesta que lleve a una GN civil

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

Los dirigentes de los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), Marko Cortés y Jesús Zambrano, reiteraron ayer su llamado al PRI para mantener la coalición Va Por México, ante "la muy difícil realidad" del país.

Mediante una declaración conjunta, manifestaron su preocupación por la desaparición de la coalición, por lo que urgieron a los diputados del PRI a retirar la iniciativa de reforma constitucional para ampliar de cinco a nueve años la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, la cual se prevé sea votada esta semana en la Cámara de Diputados.

Pusieron énfasis en que esta prórroga no solamente extiende la actuación inconstitucional de la Guardia Nacional y de las Fuerzas Armadas, sino también valida y amplía por cuatro años más la "fallida" estrategia de seguridad del gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

De acuerdo con ambos dirigentes, PAN y PRD, asumiendo su "responsabilidad histórica" y "preocupados" por el mantenimiento de la coalición, plantearon la necesidad de que Va por México construya una propuesta "responsable" en materia de seguridad pública.

"(Es) impostergable que de inmediato trabajemos juntos por la seguridad de nuestro país. Para ello se requiere una propuesta real, construida de la mano con la sociedad civil y por la coalición Va por México, asumiendo la práctica del parlamento abierto", afirmaron.

Cortés y Zambrano consideraron que la oposición deben exigir de manera conjunta al gobierno que corrija la fallida estrategia de seguridad; fiscalizar la actuación de las Fuerzas Armadas, y vigilar que en el plazo constitucional restante se dé forma a una Guardia Nacional civil.

Asimismo, agregaron, la oposición debe exigir que la primera respondiente en tareas de seguridad sea la Guardia Nacional civil y que las Fuerzas Armadas sólo participen de forma extraordinaria y complementaria, y que de aquí al 26 de marzo de 2024, cuando vence el plazo constitucional para que el Ejecutivo pueda disponer de las Fuerzas Armadas, trabajar de manera conjunta para que la Guardia Nacional se consolide en una policía nacional civil, "y sólo entonces poder valorar la pertinencia o no de ampliar el plazo constitucional".

En tanto, "hacemos un nuevo y respetuoso llamado a las y los legisladores del PRI a efecto de que retiren su propuesta de reforma al quinto transitorio constitucional o, en su caso, votar en contra de la propuesta de reforma constitucional al quinto transitorio, con lo cual daríamos tiempo para construir como coalición una propuesta responsable", refrendaron.

Se prevé que la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados sesione mañana para votar la iniciativa de reforma constitucional presentada por la diputada priista Yolanda de la Torre, la cual busca ampliar hasta 2028 la presencia del Ejército en las calles.

En 2019, el constituyente permanente aprobó una reforma constitucional para crear la Guardia Nacional con mando civil, la cual en su artículo quinto transitorio establece que el presidente de la República podrá disponer durante cinco años (hasta 2024) de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial.

La iniciativa presentada por la diputada De la Torre, que ha sido rechazada por las dirigencias del PAN y del PRD, propone reformar ese artículo transitorio y ampliar el plazo de 2024 hasta 2028.

ESPECIAL

PROPUESTA. Marko Cortés y Jesús Zambrano, líderes nacionales del PAN y del PRD.

"(Es) impostergable que de inmediato trabajemos por la seguridad del país. Para ello se requiere una propuesta real...

...construida de la mano con la sociedad civil y por la coalición Va Por México, con la práctica del parlamento abierto"

COMUNICADO DE LAS DIRIGENCIAS DEL PAN YEL PRD

FOCOS

La crítica. Ignacio Mier, líder de Morena en la Cámara de Diputados, aseguró que PAN y PRD "deben preocuparse más por el interés de los mexicanos" , en vez de salir a denostar, a criticar y a preocuparse.

El ejemplo. Incluso, Mier pidió a PAN y PRD "que escuchen al PRI, que ha dado ya muestras de nacionalismo", luego de que propuso que se extienda la presencia del Ejército en las calles.

POR ABSTENERSE EN TEMA GN

MONREAL SUGIERE QUE SHEINBAUM PAGA POR ATACARLO

El líder de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, afirmó que las críticas en su contra por abstenerse en la votación de la reforma legal que otorga al Ejército el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional son patrocinadas con recursos públicos y elaborados por asesores extranjeros.

Con ello, sugirió que los ataques en su contra provienen del Palacio del Ayuntamiento, en el que despacha la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, quien contrató al asesor y consultor español Antoni Gutiérrez-Rubí, colaborador de la campaña presidencial de Gustavo Petro en Colombia.

"Cuando defiendes al Estado de derecho y al sistema constitucional que nos rige desde 1824, puedes ser blanco de críticas, descalificaciones, e incluso insultos en los medios y plataformas digitales, muchos de ellos patrocinados con recursos públicos y elaborados por asesores extranjeros", expresó.—*E. Ortega*

ESPECIAL

MENSAJE. Ricardo Monreal, líder de Morena en el Senado, ayer.

Creel afirma que en AN no avalarán la iniciativa

El PAN y el PRD no avalarán en la Cámara de Diputados la iniciativa de prolongar por más tiempo la permanencia del Ejército en las calles, porque es una "inconstitucionalidad", sostuvo el presidente de la Mesa Directiva en San Lázaro, el panista Santiago Creel.

"Quienes quieren prorrogar su presencia en tareas de seguridad quieren prorrogar una inconstitucionalidad y, sobre todo, poner en alto riesgo a nuestras Fuerzas Armadas. Nosotros reconocemos, apreciamos y, sobre todo, queremos a nuestras Fuerzas Armadas, y porque las queremos deseamos defenderlas", insistió.

Precisó, en entrevista, que "como miembros de la coalición Va por México, el PAN y el PRD queremos que no se prorrogue una inconstitucionalidad. ¿Por qué? Porque esto afecta al Ejército, y nosotros queremos defender al Ejército de esa responsabilidad para que no siga asumiendo las tareas de seguridad pública porque se pone en alto riesgo, de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con el derecho internacional".

Además, "todo esto rompe los tratados y las convenciones internacionales de los que México es parte", destacó.

Expuso que "la Constitución establece con toda precisión y claridad que la Guardia Nacional tiene que tener un mando civil; pero no solamente eso, el artículo 129 de la Constitución establece que en tiempos de paz solamente podrán realizar cuestiones relativas a la disciplina militar las Fuerzas Armadas".

Además, Creel Miranda resaltó que "el artículo quinto transitorio de la ley que reforma y crea la Guardia Nacional establece una serie de principios que debe cumplir la Fuerza Armada permanente al apoyar a la Guardia Nacional".

Víctor Chávez

FOCOS

La propuesta. En la Cámara de Diputados, Morena y PRI se perfilan para avalar la iniciativa priista para extender de 2024 a 2028 la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

La consecuencia. Por la iniciativa priista sobre Fuerzas Armadas, PAN y PRD anunciaron la suspensión temporal de la alianza Va por México.

ESPECIAL

FIRME. Rubén Moreira, líder del PRI en la Cámara de Diputados, el sábado pasado.

EN LA VOZ DE RUBÉN MOREIRA

...Y el *tricolor* revira: "No más dobles discursos"

Se debe apoyar a las Fuerzas Armadas y la iniciativa de la Guardia Nacional, dice

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

Antes de que se discuta y se vote en comisiones la propuesta del PRI, el coordinador priista en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, llamó al PAN y al PRD a hacer a un lado los "dobles discursos" y los "intereses electorales", y a apoyar a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Nacional.

"Yo entiendo las disputas políticas y que vale la pena la confrontación electoral, lo que no vale la pena son los dobles discursos", advirtió.

En entrevista, al convocar a la coalición Va por México a apoyar "verdaderamente" a las Fuerzas Armadas y la iniciativa de ampliar por cuatro años la presencia del Ejercito en tareas de seguridad pública, Moreira llamó "con todo respeto, a la dirigencia de Acción Nacional a que nos expliquen que el señor gobernador de Guanajuato tiene incendiado su estado y, ¿no ha salido ahora mismo a decir que requiere al Ejército? Ese es un doble discurso".

"No me gustaría pensar que un discurso se tiene para los medios y otro en las localidades", alertó.

Destacó que "representamos segmentos de la población y el segmento que yo represento está agradecido con el Ejército, porque está convencido de que tenemos que parar al narcotráfico".

> *"Si no le damos una cobertura legal al Ejército, no le vamos a poder exigir"*
>
> **RUBÉN MOREIRA**
> Líder del PRI en San Lázaro

Rubén Moreira recordó que "en tiempos del presidente Calderón nos hacían firmar, yo lo firmé, una solicitud puntual para que el Ejército fuera a nuestros estados. Si tú no la firmabas el Ejército no iba. Bueno, ahora, ¿qué vamos a hacer cuando la Constitución lo tiene prohibido?".

"Yo invitaría al señor gobernador de Guanajuato que nos diga, ¿por qué no han bajado el crimen y los homicidios?", preguntó.

Consideró que "crisis en este país ha habido muchas, lo que no podemos permitir es que el narcotráfico se apropie de este país, y si no le damos una cobertura legal al Ejército, no le vamos a poder exigir".

Moreira se quejó de que "¿por qué la prensa no le hace un llamado a tomar posición a la señora gobernadora de Chihuahua? ¿Cómo es que nada más tiene 800 policías, con el problemón de seguridad que tiene? Los senadores del PAN y del PRD entienden muy bien nuestra postura, pero bueno, aquí cada quien es libre, ¿no?".

CONFIDENCIAL

El impresionante músculo político de Ebrard

Vaya músculo político el que este fin de semana mostró el canciller **Marcelo Ebrard**. Resulta que fueron alrededor de 120 localidades, entre ellas decenas de ciudades, en las 32 entidades federativas, en las que se realizaron actos de respaldo a Ebrard por parte de grupos de todos los sectores sociales, desde jóvenes hasta personas de la tercera edad y en actividades de toda índole. Si alguien pensaba que Ebrard había frenado su actividad frente al desempeño de las otras *corcholatas*, los hechos le dieron un mentís. Veamos ahora cómo asumen esta muestra de fuerza tanto el presidente López Obrador como el liderazgo de Morena.

Hacer el vacío

Nos anticipan en San Lázaro que en las bancadas de PAN y PRD varios propusieron a sus coordinadores de plano no asistir mañana a la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en la que, con el voto del PRI, la mayoría de Morena y sus aliados aprobará la iniciativa priista de prolongar cuatro años la permanencia del Ejército en las calles. Según argumentan, "más vale ser los ausentes que los copartícipes" de una flagrante inconstitucionalidad por la traición del PRI. Aunque la decisión del grupo –aclaran– no está tomada, algunos ya anunciaron que no acudirán.

Va por México, "juntos pero no revueltos"

A propósito del casi divorcio en Va por México, se anunció que en la discusión y aprobación del presupuesto, PRI, PAN y PRD se volverán a juntar, y hasta se les sumará MC. Ya hicieron pública su posición en el *tricolor* de que, con el gasto, AMLO y Morena "nos endeuda y genera despilfarro en caprichos personales y electoreros". En el *blanquiazul* y el *sol azteca* reclamaron que el dinero se gastará "en caprichos y no en apoyos", con fines "clientelares y electorales". "Aquí iremos, sí, pero no revueltos", advierten los enojados perredistas.

Sheinbaum mete acelerador

En Iztapalapa, recibieron a la candi… perdón, a la jefa de Gobierno, **Claudia Sheinbaum**, con batucada, mariachis y banda en el trayecto del trolebús elevado que correrá del Metro Constitución de 1917 a la excárcel de mujeres. Después, en un acto masivo en el estadio Utopía Meyehualco, amenizaron el evento proselitis…, es decir, el inicio de pruebas, Eugenia León y el Ballet Folklórico de Amalia Hernández. ¡Que viva México!, gritó entusiasmada la *corcholata* favorita de Palacio…

Campaña e indirectas

Y el otro suspirante que también ha escalado sus actos proselitistas es **Ricardo Monreal**, quien el sábado armó un mitin en el Monumento a la Madre con el pretexto de presentar uno de sus múltiples libros. Allí, insistió en que, una vez que lleguen los tiempos, se inscribirá como aspirante a la Presidencia. En esa línea, ayer le echó sus indirectas a la jefa de Gobierno. En un video, advirtió que ha sido blanco de ataques "patrocinados con recursos públicos y elaborados por asesores extranjeros". Al senador sólo le faltó decir '¿Verdad que sí, Antoni Gutiérrez-Rubí?', en alusión al estratega contratado por Sheinbaum.

Alcaldesa apoyadora

Y en este bonito ambiente electoral anticipado, resulta que la alcaldesa de Cuauhtémoc, **Sandra Cuevas**, definió su apoyo en redes sociales al senador Ricardo Monreal: "¡Una gran alcaldía a la altura de un gran hombre! Cuauhtémoc es su casa, senador Ricardo Monreal, y no tengo duda, usted será el próximo Presidente de México". Cuevas ha sido blanco del ala morenista que apoya a Claudia Sheinbaum, porque se le atribuye su pertenencia al grupo de Monreal. Un espaldarazo más que obvio.

Expectación por el informe de Del Mazo

Pocos informes estatales han generado la expectación que ha producido el que hoy entregará al Congreso estatal **Alfredo del Mazo**. Se espera que en el discurso haya señales sucesorias en el Edomex y por eso, entre otras razones, se seguirá con todo detenimiento.

Eje de dictadores contra EU

USO DE RAZÓN

Pablo Hiriart

Opine usted:
phiriart@elfinanciero.com.mx
phiriartlebert@gmail.com

@PabloHiriart

BOGOTÁ, Col.- Esta semana Vladímir Putin y Xi Jinping se reunirán en Uzbekistán y no será para hablar de paz, sino de guerra.

Se trata de construir una asociación entre Rusia y China "superior a las alianzas políticas y militares de la era de la Guerra Fría", dicen las fuentes citadas por Josh Rogin en *The Washington Post*.

Esto ocurre luego de que el miércoles de la semana anterior concluyeron los ejercicios militares conjuntos Vostok 22, en el este de Rusia, en los que participaron Fuerzas Armadas de 15 países y tuvieron a China como invitada de honor.

Participaron en los simulacros de guerra los Ejércitos de India, Siria y Bielorrusia, entre otros.

Según Moscú, los ejercicios bélicos contaron con 50 mil soldados, y 2 mil miembros del Ejército Popular de Liberación Nacional de China, que aportó 300 vehículos, 23 aviones de combate y tres buques de guerra.

Ante el fracaso de la invasión rusa a Ucrania, los países gobernados por autócratas, dictadores y populistas (India) se unen para desafiar a Estados Unidos, Europa y sus aliados.

Con la globalización no es posible esperar una "guerra fría" entre Estados Unidos y China, codependientes en su comercio, pero sí vamos a presenciar la invasión de China a Taiwán, la instauración de la dictadura de Pekín en Hong Kong y el zarpazo chino a las posesiones insulares de Vietnam.

La ambición política de Xi Jinping parece regresar al gigante asiático a los años despiadados de Mao Tse Tung.

China se arma y hace alianzas con otros regímenes similares, no para ir a la guerra contra Estados Unidos, sino para persuadirlo de que no se entrometa cuando su Ejército invada Taiwán, Hong Kong o Vietnam.

Hace casi una década recorrí el extremo sur de Vietnam (la ex-Conchinchina) y vi a tropas de élite que realizaban ejercicios de sobrevivencia en el agua, más al sur de los pantanos del delta del Me Kong (¿recuerden la película *Apocalipsis Now*?).

-¿Contra quién van a pelear ahora? ¿Otra vez con Estados Unidos? –pregunté al traductor, excombatiente–.

-No, la próxima guerra será con China.

Hace unos días se dio a conocer un informe del Centro de Estudios Estratégicos (CSIS), con sede en Washington, que alerta sobre las tensiones entre China y Occidente, intensificadas desde que Pekín inició ejercicios con fuego real alrededor de Taiwán, luego de la visita a la isla de la presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, el mes pasado.

Bonny Lin, coautor del estudio, dijo a la Voz de América (VOA) que "es probable que China necesite a Rusia cada vez más, ya que puede encontrarse en una situación similar a la de Rusia en el futuro", agregó Lin, en referencia a una posible invasión a Taiwán.

Rusia y China se aproximan cada vez más. Y a ese pacto militar no escrito, o no confesado, se suman dos Estados gobernados por autócratas: Irán y Corea del Norte.

Kim Jong-un, el dictador norcoreano, envió el pasado mes de agosto una carta pública a Vladímir Putin en la que exalta el incremento de la colaboración entre ambos.

De acuerdo con Julian Barnes, reportero experto en temas de seguridad del *New York Times*, que cubre las agencias de inteligencia, miles de trabajadores norcoreanos podrían ser enviados al este de Ucrania (controlada por los invasores) para apoyar a los gobiernos títeres de Moscú.

Rusia, informa Barnes, está comprando "millones de proyectiles y cohetes de Corea del Norte", según informes de inteligencia de Estados Unidos.

La lectura que hacen los servicios de inteligencia de Estados Unidos sobre este acercamiento Putin-Kim es que "las sanciones globales han obligado a Moscú a recurrir a Estados parias en busca de suministros militares".

Otro poderoso hilo de esta alianza antioccidental, formada por autócratas que tienen aversión a los valores liberales y democráticos, conduce hasta Teherán.

El gobierno iraní vende a Rusia drones artillados para atacar a Ucrania, a la vez que avanza en su programa nuclear y estrecha la cooperación energética y comercial con Moscú, a fin de que Putin eluda las sanciones internacionales impuestas por invadir al vecino.

En ese contexto se reúnen esta semana los autócratas ruso y chino.

Se conforma un bloque que busca dañar los intereses de Estados Unidos, Europa y sus aliados democráticos

México es socio y aliado de Estados Unidos, hasta ahora.

RECIBE LOAS DE ENRIQUE ALFARO

AMLO anuncia reinicio de obras en El Zapotillo

Prevén ingresar hasta tres metros cúbicos por segundo de agua extra a Guadalajara

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador supervisó ayer las obras de la presa El Zapotillo, con la cual se prevé ingresar hasta tres metros cúbicos por segundo de agua extra, hacia finales de 2023, a Guadalajara, Jalisco.

"Ya saben ustedes qué es lo que sostengo: que obra no supervisada, orden dada no supervisada, no sirve para nada. Afortunadamente ya se reiniciaron los trabajos aquí en la presa", expresó en un video que compartió en sus redes sociales tras el recorrido que hizo por la mañana.

Germán Martínez, director general de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), explicó que las obras iniciaron con la construcción del acueducto que va de El Salto a la presa El Calderón, cuya inversión es de mil 800 millones de pesos.

ESPECIAL

JUNTOS. El Presidente, con Enrique Alfaro y los titulares de Conagua y Segob, ayer.

"Con eso se puede, a mediados del próximo año, en el tercer trimestre del próximo año, abastecer ya a la ciudad de Guadalajara con un metro cúbico por segundo; esperaremos la construcción de las otras etapas del proyecto para completar a finales de 2023 hasta tres metros cúbicos por segundo".

Enrique Alfaro, gobernador de la entidad, destacó que se trata de una solución técnica y que garantiza que no se inunden las comunidades de Palmarejo, Acasico y Temacapulín, por lo que se trata de un acuerdo histórico.

"Vamos a lograr llevar a la ciudad tres metros por segundo, y habremos resuelto un problema que tenía 40 años discutiéndose, que era un debate que no llevaba a ningún lado, y la verdad muy agradecidos con usted (a López Obrador). Públicamente quiero reconocerle su compromiso en la propuesta de presupuesto del próximo año; ya están los recursos para poder terminar esta gran obra, que le va a dar viabilidad y futuro a nuestra ciudad, y sin duda es un día importante para Jalisco", expresó.

El proyecto de dicha presa tenía 10 años detenido por conflictos con las comunidades vecinas, pero en noviembre de 2021 se llegó a un acuerdo con éstas.

"Ellos participaron directamente en la solución al problema de la inundación, trabajamos con ellos coordinadamente y decidimos una solución que definitivamente no va a inundar a los tres poblados; con el proyecto original seguramente iban a ser inundados", agregó el director de Conagua.

Adicionalmente, se realizarán obras en beneficio de las tres comunidades, tanto con recursos federales como estatales, indicó.

Al Ejecutivo federal también le acompañó el secretario de Gobernación, Adán Augusto López.

Para avión presidencial en desuso, 370 mdp

El gobierno federal proyectó para 2023 un gasto de 369 millones 865 mil 52 pesos, del presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), para el pago del avión presidencial TP-01.

Se trata del Boeing 787-8, matrícula 3523, que se adquirió en el gobierno de Felipe Calderón y que está en desuso desde diciembre de 2018, cuando Andrés Manuel López Obrador asumió la Presidencia de la República.

Pese a que no se utiliza, el gobierno sigue destinando recursos para su mantenimiento y renta de un hangar donde está guardada la aeronave.

El 15 de septiembre de 2020, el avión fue utilizado como gancho para una rifa de la Lotería Nacional en la que se recaudaron más de mil 800 millones de pesos.

Al final, el premio mayor no fue el avión, sino 100 premios por 20 millones de pesos cada uno. Entre los ganadores del premio estuvieron ocho escuelas y 13 hospitales.

—*David Saúl Vela*

ADVIERTE MURAYAMA

Recorte al INE 'afectaría más a ciudadanía que a consejeros'

PAQUETE ECONÓMICO 2023

Animadversión de algunos políticos es gratuita, injustificada y peligrosa, sostiene

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

Ante la entrega del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, el consejero electoral Ciro Murayama, integrante de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), advirtió, ante los amagos de recorte de legisladores de Morena, que el *tijeretazo* no afecta a los consejeros, sino los derechos político-electorales de la ciudadanía, e incluso los preparativos de la elección presidencial.

"Esperemos que en la Cámara de Diputados prive un sentido de responsabilidad, de racionalidad, no de revancha, venganza; los consejeros no somos afectados por los recortes, lo que se afecta es a una institución y los derechos de la gente. Yo creo que la animadversión de algunos actores políticos hacia el INE es gratuita, injustificada y peligrosa", comentó en entrevista con El Financiero.

Recordó que dentro de la propuesta de 24 mil 696 millones 868 mil 749 pesos, sólo 14 mil 397 millones son de presupuesto base y cartera de proyectos, y en esta última se contemplan las elecciones a la gubernatura de Coahuila y el Estado de México, y la organización previa del proceso federal 2023-2024, con el que se renovará la Presidencia.

"Un daño presupuestal puede afectar los derechos políticos de la ciudadanía, como la credencialización; puede poner en riesgo las elecciones del Estado de México y Coahuila, y puede empezar a dañar la organización de las elecciones (2024) con los estándares legales y constitucionales", advirtió.

Dado que Ignacio Mier, coordinador de los diputados de Morena, advirtió que habría que revisarse la parte de los fideicomisos, que acumulan 2 mil millones de pesos, de los cuales 500 se van a liquidaciones, y el propio representante de Morena ante el Consejo General, Mario Llergo, advirtió que éstas se perfilaban a "jugosas liquidaciones" para los consejeros, el entrevistado acotó que los legisladores no pueden incidir a detalle en el gasto del instituto.

"Paradójicamente, cuando un diputado dice 'le voy a recortar a esto o al otro' se está saltando la Constitución. El INE es autónomo presupuestalmente, ellos sólo aprueban el monto, no para qué sí y para qué no".

Además, defendió el fideicomiso de pasivo laboral: "El fideicomiso se ha hecho con economías propias; es decir, si hay algún ahorro, ese se destina a cubrir las obligaciones laborales, el INE los paga; no pedimos dinero para eso, sino que se canaliza del presupuesto desde el fideicomiso".

GUBERNATURAS

CONVOCA LORENZO A REGISTRARSE PARA VOTO EN EXTRANJERO

Lorenzo Córdova, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), llamó a los ciudadanos de Coahuila y el Estado de México a registrarse para participar en la elección con la que se renovará la gubernatura de ambas entidades, mediante un mensaje en Twitter.

Las personas interesadas deberán ingresar al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero en votoextranjero.mx, seleccionar la modalidad electrónica, postal o presencial, por la cual se desea sufragar, o bien, llamando al INETEL desde cualquier parte del mundo.

—— *Diana Benítez*

AMLO, 'ejemplo de un político autoritario'

Para Macario Schettino, analista político y columnista de El Financiero, el presidente Andrés Manuel López Obrador es el "ejemplo claro de un político autoritario, que lo único que busca es el poder".

En entrevista para el programa *La Silla Roja*, de El Financiero Bloomberg, el especialista aseguró que en su búsqueda por ser el único que toma decisiones, López Obrador "ha destruido la economía, el sistema político y ahora busca hacer lo mismo con la oposición".

"Como el Presidente no puede tener más poder, está tratando de debilitar a los otros, y creo que con algo de éxito. El problema de debilitar a los otros y que él no crezca es que se va creando un vacío de poder, y ese vacío va a ser ocupado por personas que no queremos que tengan el poder, como el crimen", señaló.

Por otro lado, aseguró que el mandatario no parece tener una ruta clara de hacia dónde quiere llevar al país, algo que se puede ver en sus proyectos principales, como la refinería de Dos Bocas, el Aeropuerto Felipe Ángeles y el Tren Maya.

DIÁLOGO. Macario Schettino y Enrique Quintana, en El Financiero Bloomberg.

Según el analista, el riesgo que hay con estas obras es que ninguna tiene estudios previos, por lo que declaró que "tengo la impresión que no van a poder terminar, a pesar de que el Presidente diga que sí".

Finalmente, dijo que eventos como la pandemia y la guerra en Ucrania han ayudado al mandatario a "esconder sus fracasos". —— *Redacción*

Confirmado

FUERA DE LA CAJA

Macario Schettino
Profesor de la Escuela de Gobierno, Tec de Monterrey

Opine usted:
www.macario.mx

@macariomx

La crisis fiscal nos espera (...) cada día parece más probable que ocurra antes de 2024

El gobierno entregó su paquete presupuestal de 2023. De entre todos los detalles que tiene, creo que lo más relevante es una estimación de crecimiento económico para el próximo año que no tiene sustento, y que permite ocultar la crisis fiscal en proceso.

Para 2023, dice Hacienda, el intervalo de crecimiento posible va de 1.2 a 3%, pero su estimación puntual, es decir, el punto elegido al interior de ese intervalo no es a la mitad, o algo parecido, sino precisamente el 3%. Con ese crecimiento, y ajustando la recaudación tributaria esperada de manera congruente, el déficit esperable para el próximo año es de 3.6% del PIB, que es cosa de 1.2 billones de pesos. Es un poco mayor al límite razonable (que se ubica en 3% por pura costumbre), pero nada excepcional.

Sin embargo, si en lugar de creerle a Hacienda, le hacemos caso al resto de los economistas del país, que encuesta CitiBanamex cada 15 días, o el Banco de México cada mes, la expectativa de crecimiento para el próximo año es más bien cercana a 1.5% (y en este año también es menor a lo que Hacienda espera, aunque menos). Con ese crecimiento, y ajustando también la recaudación de forma congruente, es decir, respetando la estimación de Hacienda de que los impuestos equivaldrán a 13.8% del PIB, entonces el déficit se dispara a casi 5% del PIB, que sí es algo muy difícil de aceptar.

No me meto al detalle en el asunto de ingresos petroleros, que me parece que están sobreestimados en casi 30%. En este año, dice Hacienda, vendimos hidrocarburos con un precio de referencia promedio de 93.60 dólares, mientras que en el próximo lo haremos a 68.70 dólares. Eso es una reducción de casi 27%, que sin embargo Hacienda estima en 15%. Sin producir más, sin un ajuste cambiario (que tampoco esperan), no me imagino cómo es que los ingresos crecerán.

Lo que sí crece notoriamente son los gastos. De hecho, en pesos constantes, el gasto en 2022 y el que se espera para 2023 son superiores al ejercido en 2016, el año de mayor gasto en el sexenio pasado, a partir del cual ese gobierno decidió controlar las finanzas públicas porque era evidente que se dirigían a una crisis fiscal de fin de sexenio. Esa corrección es lo que conocemos públicamente como el "gasolinazo", que sin duda ayudó a la oposición, es decir a López Obrador, a ganar en 2018. Peña Nieto asumió el costo político para evitar una tragedia económica como las vividas en aquellos sexenios irresponsables de hace décadas.

Ahora, justamente al cierre del cuarto año, López Obrador toma el camino opuesto. En lugar de moderar gastos e incrementar ingresos, como intentó hacerlo Peña Nieto, elige incrementar los gastos aunque los ingresos no den. Es más, optan por inventar cifras para fingir que tendrán los ingresos. Cualquiera que tenga un poco de práctica con los datos económicos puede comprobar que este paquete presupuestal es un engaño.

Pero, recuerde, lo único que le importa a López Obrador, lo único que entiende, es el poder, y no quiere perderlo. No por nada acumuló la mayor cantidad para un presidente en décadas. Si para mantenerlo en sus manos es necesario hundir la economía, incluyendo el patrimonio de usted, no dudará en hacerlo. Es más, ya lo está anunciando con este paquete presupuestal.

Lo que comentamos en esta columna desde hace algún tiempo ha llegado. La crisis fiscal nos espera, y aunque no puedo estimar el momento del estallido, cada día me parece más probable que ocurra antes de las elecciones de 2024. Pero habrá colegas con otra opinión, que vale la pena escuchar.

La farsa de la Guardia Nacional

ESTRICTAMENTE PERSONAL
Raymundo Riva Palacio
Opine usted:
rrivapalacio@ejecentral.com
@rivapa

El traslado de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional fue consumado con el voto mayoritario de Morena y sus partidos satélites, contraviniendo la Constitución. Se consumó una farsa monumental, con un discurso presidencial tramposo y una oposición que no supo responderle y cayó en su juego, aunque votara en contra. El argumento era simple: la creación de la Guardia Nacional en 2019 y la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, en este gobierno, ha sido un fracaso rotundo. ¿Cómo una nueva ley cambiaría el rumbo?

En una gira por Jalisco este fin de semana, el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que ya se habían "domado" la inseguridad y la violencia. "Con realismo, sin triunfalismo, ya estoy percibiendo que estamos domando el problema de la inseguridad y de la violencia porque están dando efecto estas acciones de bienestar, las acciones para mejorar la situación económica, social de nuestro pueblo", afirmó. El manejo del verbo recuerda cuando en abril de 2020 aseguró que ya se había podido "domar la pandemia" de Covid-19.

Aquello fue un discurso engañoso; éste también. La pandemia creció, se desbordó y hoy México tiene la cuarta mortalidad más alta del mundo, con alrededor de 700 mil fallecimientos, por el exceso de mortalidad por enfermedades relacionadas con el Covid-19. "Domar" es un *déjà vu*. Al corte del 20 de agosto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tenía registrados 21 mil 48 homicidios dolosos durante el primer semestre, y el Presidente afirmó que era una reducción de 2.8% de los homicidios dolosos respecto a los primeros cuatro años del gobierno de Enrique Peña Nieto.

> *La farsa radica en la justificación de que la doctrina y la disciplina van a reducir la violencia*
>
> *Eso no sucederá porque su comandante en jefe ha ordenado no enfrentar a criminales*

Las cifras son ciertas, pero descontextualizadas. En los primeros cuatro años de Peña Nieto, hubo 85 mil 384 homicidios dolosos, mientras que en los tres primeros años y medio del gobierno de López Obrador sumaban, hasta julio, 130 mil 107. No está claro de dónde sacó la reducción porcentual que mencionó en su cuarto Informe de Gobierno, salvo que haya comparado los 12 meses de 2016 (24 mil 559 homicidios dolosos) con los seis primeros de 2022 (21 mil 48). En todo caso, hay que esperar el cierre de año para hacer la analogía correcta.

En lo que fueron iguales fue en la estrategia: no combatir a los criminales, porque, argumentaron ambos, eso genera más violencia. La inacción de Peña Nieto produjo que se desbordara la violencia y le entregara un país a López Obrador bañado en sangre. En lugar de aprender, el Presidente profundizó. El *Cártel de Sinaloa* goza de casi total impunidad, y hay confrontación limitada contra el *Cártel Jalisco Nueva Generación*. Incluso, pese a que la Marina conoce la ubicación donde se esconde su jefe, Nemesio Oseguera, *el Mencho*, las instrucciones son de no detenerlo.

Si López Obrador hace lo mismo que Peña Nieto, el resultado será no igual, sino peor, porque el día de campo a los cárteles de las drogas les ha permitido avanzar su control territorial en el país por el abandono institucional. La farsa del traslado de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional radica en la justificación de que la doctrina y la disciplina van a mejorar la seguridad y reducir la violencia. Eso no sucederá porque su comandante en jefe, el Presidente, les ha ordenado que no enfrenten a criminales. Si no se cambian las órdenes, la violencia seguirá y los homicidios dolosos aumentarán en las cifras absolutas. No hay mucha ciencia en ello. Lo extraordinario es que el discurso oculte el Sol.

Lo único que cambió la semana pasada fue que un decreto presidencial se sobrepuso, ilegalmente, a la Constitución. La Ley de la Guardia Nacional, publicada en mayo de 2019, establece que la Guardia Nacional sería una institución de seguridad pública de carácter civil, adscrita como órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Eso nunca fue.

La Guardia Nacional estaba bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional. Su comandante en jefe, el general Luis Rodríguez Bucio, la cara de ese cuerpo paramilitar, recibía instrucciones del alto mando del Ejército, y el general brigadier Inocente Prado López es el comisario en jefe de la Coordinación Policial de la Guardia Nacional, un cargo que combinaba con su trabajo como comandante de la Policía Militar del Ejército.

La Guardia Nacional se nutrió fundamentalmente de la Policía Militar, y conformó un cuerpo paramilitar en forma y militar en fondo, que no ha sido capaz de pacificar al país, como prometió el Presidente, quien emplea siempre un discurso mareador. En Jalisco afirmó que la reducción porcentual en la violencia era resultado de los programas sociales, sin aportar evidencia de que esto sea cierto. Para que tuviera éxito esa estrategia, se requeriría que la acompañaran por un largo tiempo de otra que combata a delincuentes. El plan vigente está trunco y corre al fracaso.

Los criminales han tenido el mejor sexenio en su historia por la omisión deliberada del Presidente de enfrentarlos. Pelean entre ellos en los mismos campos de batalla desde hace 15 años. Durante el gobierno peñista, las entidades con el mayor número de homicidios arriba de la tasa nacional fueron Baja California, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit y Oaxaca. Los militares de López Obrador no han hecho mucho al respecto. Los primeros ocho estados son los mismos y en igual orden, en la misma estadística, y sólo los últimos cambiaron por Quintana Roo y Sonora.

El único triunfo presidencial ha sido retórico. Presume que, como nunca antes, a diario se reúne el gabinete de seguridad, y la Guardia Nacional tiene más de 120 mil elementos desplegados, casi seis veces más que la vieja Policía Federal. ¿Por qué entonces, si hay mayor presupuesto, mayor despliegue territorial y más atención pública al tema, la violencia se mantiene en máximos históricos, con tendencia a empeorar? Por la simple razón de que todo es simulación.

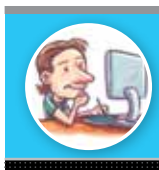

Rictus
@monerorictus

El PAN sin alianza

AUTONOMÍA RELATIVA

Juan Ignacio Zavala

Opine usted:
zavalaji@yahoo.com

@juanizavala

La alianza PRI-PAN-PRD para 2024 está muerta. Le faltan los óleos y la cristiana sepultura, pero prácticamente ha fallecido, *e morta, is dead, kaput*. La mataron los líderes formales del PRI: el señor *Alito* y el señor Moreira. Como Salomé, entregaron la cabeza de la alianza en bandeja a su nuevo líder: el presidente López Obrador. Era de esperarse. La ingenuidad en política es la madre de los desilusionados.

Por supuesto, todos están enojados con *Alito*. En el PAN, en el PRD, en la oficina del señor Claudio y también en el PRI, donde una buena parte también se siente traicionada por ver cómo arrojaron al partido a las manos del Presidente. No podía saberse. ¿Quién iba a pensar que *Alito* les iba a hacer una trastada con el impecable historial que tiene el individuo? Pero ya ni llorar es bueno, ya no hay tiempo para andarse lamentando.

El viernes pasado, en este espacio, mencioné que al PAN se le presenta la oportunidad de ir solo a la contienda presidencial. Entiendo el efecto que se imaginaba iba a causar la alianza, pero ésa siempre partió de la buena fe, de la ilusión y de cierta alquimia aritmética y del apoyo de la comentocracia *progre*. La alianza se puede dar en las urnas. Si el PAN tiene una candidata o candidato lo suficientemente fuerte para enfrenar a la *corcholata* presidencial, los votantes opositores irán naturalmente a votar por esa opción. Incluso con candidatos de otros partidos que quedarían relegados.

El adversario natural del proyecto lopezobradorista no es el PRI, sino el PAN. El PRI gira más fácil hacia Morena. Es un partido formado en su mayoría por expriistas que secuestraron algunas banderas de izquierda que ya han sido pisoteadas por el gobierno militarista de AMLO. Quienes de la izquierda se fueron a Morena han sido relegados, salvo alguno que otro que mantiene algún encargo en el gobierno, pero no en el primer nivel. Los priistas se sienten más cómodos con López Obrador, con Bartlett, con gente así, que comparte historia y proyectos, así como mañas y vicios, que con el PAN, a quien combatieron como única oposición durante décadas. Tan es así que el propio Presidente trae el discurso de hace años, cuando al panismo se le calificaba de "la derecha" y de "conservador". Si se ve el discurso presidencial, se ve que el enemigo a combatir es lo que históricamente representa el PAN.

Sorprendentemente el PAN no ha querido definirse como la cabeza opositora. Temerosos, con culpa, los cuadros directivos de Acción Nacional han preferido refugiarse, en compañía de sus aliados, y acusar de abusivo al Presidente que tomar abiertamente sus banderas históricas y plantarse a dar la pelea. Pero no se puede competir bien si se tiene miedo, si se cree que se necesita de otros, que uno es débil. Eso: la culpa y la sensación de debilidad que transmite el panismo la sabe el Presidente y la explota. Creerse el cuento de que necesita aliarse de los corruptos para enfrentar al *pejismo* o que sólo "en unidad" con los impresentables de la política se puede obtener un triunfo, tiene agazapado al partido. Las alianzas legislativas son indispensables. Las electorales son un engaño al ciudadano y a los partidos. Hay una generación de políticos, académicos y articulistas que siempre soñó con la alianza total. Esa idea les servía para no definirse como parte de un partido o de otro. Les daba pena decir que eran del PAN, porque se sentían *progres*, y les daba pena decir que eran del PRI porque es un apellido enlodado. Y los partidos les creyeron. Ya es hora de no hacerles caso, definirse de nuevo y optar por representar una opción que no aspira al todo.

No se puede competir bien si se tiene miedo, si se cree que se necesita de otros, que uno es débil

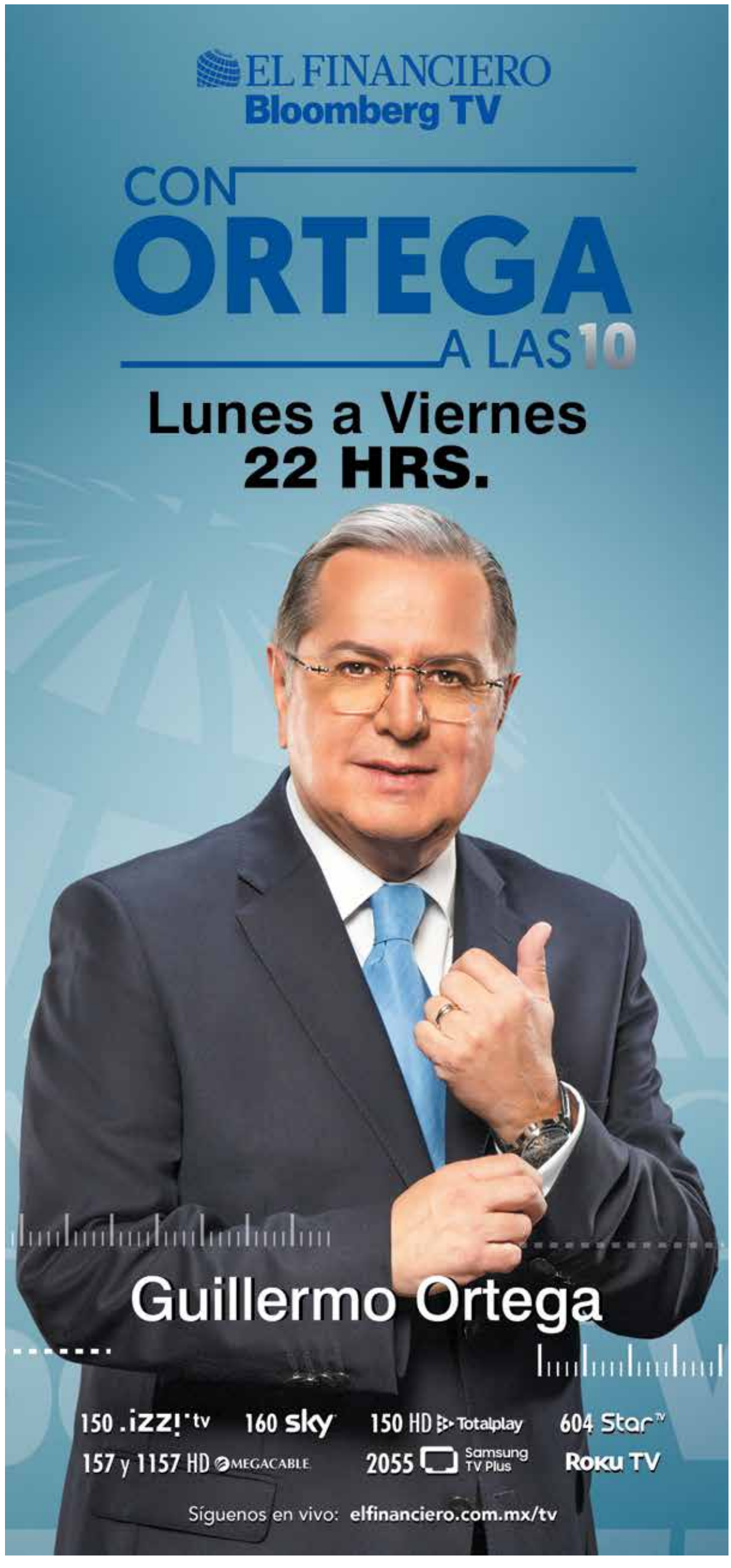

"HAY ALTO NIVEL DE IMPUNIDAD", ALERTA

Narco y proyectos de desarrollo, causa de desplazados: ONU

Necesario, garantizar seguridad para frenar el fenómeno en México, pide

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

"Entre (las causas del desplazamiento en México) están distintos tipos de violencia, a menudo del crimen organizado, (pero) a veces relacionadas con proyectos de desarrollo, la minería y tala ilegal, o por los conflictos electorales, religiosos y agrarios", expuso la relatora especial de Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Cecilia Jiménez-Damary.

Al concluir su visita al país, la experta detalló que víctimas de desplazamiento interno le explicaron que, debido a la inseguridad que se vive en sus lugares de origen, "no pueden regresar a sus casas".

Es por esto que "muchas personas desplazadas internas han expresado su voluntad de integrarse localmente o reubicarse, siempre que se les proporcionen las condiciones para reiniciar sus vidas con medios de subsistencia o un pedazo de tierra", aseguró.

De igual forma, la experta detalló que el acceso a la justicia es un punto importante en el que el gobierno mexicano se debe enfocar para encontrar una solución duradera para este conflicto, especialmente "cuando el desplazamiento está vinculado a delitos o violaciones de derechos humanos".

De igual forma, sostuvo que "varias personas enfatizaron sobre el elevado índice de violencia que enfrenta la población y que pocas veces se efectúan investigaciones, incluso sobre los crímenes más graves como homicidios y desapariciones".

Según la relatora especial, esto se traduce en altos niveles de impunidad, lo que a su vez afecta la confianza que se tiene en las autoridades, especialmente en el sistema criminal mexicano.

FOCOS

Por hacer. "Pocas veces se efectúan investigaciones, incluso sobre los crímenes más graves como homicidios y desapariciones", señalaron víctimas de este delito a la relatora de la ONU.

Las condiciones. "Muchos desplazados han expresado su voluntad de reubicarse, siempre que se les proporcionen las condiciones para reiniciar sus vidas", indicó.

ESPECIAL

LABOR. El embajador Ken Salazar cumplió un año en el cargo.

Ante crimen 'falta dinero en el sistema de justicia'

Después de que ayer cumplió un año como embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar detalló que en este lapso se ha trabajado de la mano con el gobierno mexicano y la sociedad civil para frenar al crimen organizado.

Sin embargo, el diplomático aseguró que falta mucho por hacer para enfrentar a las organizaciones que "llevan corrupción y criminalidad a nuestros países", como "invertir más recursos para fortalecer la procuración y el sistema de justicia en todos los niveles".

Salazar reiteró que los esfuerzos para mejorar la seguridad en ambos países son esenciales para alcanzar una visión de una unión económica que beneficie a ambos países, por lo que celebró que el Marco Bicentenario haya dado las bases para trabajar en ese sentido.

Por otro lado, afirmó que el gobierno de Estados Unidos está comprometido con frenar el tráfico de armas ilegales que llegan a México desde la frontera norte.

—*Pedro Hiriart*

Demagogia y Fuerzas Armadas

Eduardo Guerrero Gutiérrez

@laloguerrero

Como era de esperarse, el Senado aprobó –sin mayor trámite– el traslado de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional. Ya la semana pasada comentaba en este espacio el paquete de reformas legales que fue aprobado. Más que la militarización de la GN, lo preocupante de las reformas es que confirman la intención de que, junto con la GN de carácter militar, el propio Ejército continúe encabezando las tareas de seguridad pública.

Las cosas no quedaron ahí, pues el gobierno parece empeñado en invertir todo el capital político que sea necesario para garantizar la permanencia del Ejército en las calles. A la par del paquete de reformas legales que Morena, con su mayoría simple, logró aprobar, la diputada priista Yolanda de la Torre presentó una iniciativa de reforma constitucional a efecto de otorgar una prórroga, para que la Fuerza Armada Permanente –es decir, el Ejército y la Marina– pueda desarrollar tareas de seguridad pública, ya no hasta 2024 (como se estableció cuando se creó la GN), sino hasta 2028.

Esta iniciativa de la diputada De la Torre cimbró a la clase política, pues rompe la "moratoria constitucional" acordada entre los partidos de la coalición opositora. Casualmente, la polémica iniciativa de la legisladora priista también coincidió con lo que parece una tregua para el dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno, hasta hace poco asediado por continuos señalamientos de enriquecimiento ilícito por parte de autoridades federales y campechanas.

Dejo de lado la discusión de si esta prórroga se justifica en virtud del actual grado de avance en el desarrollo de la GN. Ésa es una discusión técnica, que implicaría analizar información detallada sobre los recursos y operación de dicha corporación. Se trata de una tarea que, dicho sea de paso, la diputada De la Torre no consideró necesario llevar a cabo para motivar su iniciativa. En todo caso, el Presidente ya ha sido bastante claro al respecto. A él le parece que, independientemente de las capacidades de la GN, lo deseable es que el Ejército siga en las calles.

Hay algo que no termina de cuadrar en el empecinamiento con mantener indefinidamente al Ejército en tareas de seguridad pública. Por un lado, porque no necesariamente es una demanda de la cúpula militar.

Desde la lógica electoral, hace sentido que la gente vea mucha GN y también mucho soldado

En la propia Sedena algunos mandos quisieran dejar de meter las manos en el combate al crimen organizado (una labor riesgosa y que, además, hace al Ejército vulnerable ante el poder corruptor de la delincuencia). Para estos militares lo ideal sería cumplir la tarea de reclutar y formar a la GN, y luego dejar que dicha corporación opere con independencia respecto a la estructura del Ejército.

Por otro lado, el esquema que AMLO promueve resulta incomprensible porque no busca concentrar la intervención, ni del Ejército ni de la Guardia Nacional, ahí donde es verdaderamente necesaria (es decir, en realizar operativos de alto perfil en los territorios donde operan los grupos criminales de mayor peligrosidad). Por el contrario, pareciera que el Presidente también busca que las Fuerzas Armadas mantengan una presencia visible, incluso en las ciudades más tranquilas del país, donde lo lógico sería dejar la seguridad en manos de las policías locales.

Al respecto, un amigo enterado y agudo, funcionario del gobierno federal, me ofreció una explicación sugerente: para ganar la elección presidencial, AMLO necesita, en cada municipio del país, un programa social y un soldado. Los programas sociales ya los tiene. Sin embargo, la principal preocupación de la ciudadanía es la seguridad y las instituciones militares son, de lejos, las que tienen el mayor respaldo público en la materia. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), que el INEGI publicó la semana pasada, 90 por ciento de los mexicanos confía en la Marina, 87 por ciento, en el Ejército, y 81 por ciento, en la Guardia Nacional (una aprobación mucho más alta a la que jamás logró la Policía Federal). Desde la lógica electoral del Presidente, hace sentido que la gente, en todo el territorio, vea en las calles mucha GN y también mucho soldado.

Tras cuatro años de denunciar continuamente la militarización, la oposición ha logrado que ese despliegue, en el que la gente confía, se identifique plenamente con el gobierno de AMLO.

DIFERENCIAS EN T-MEC NO SE ABORDARÁN

Blinken llega a México para reunión con AMLO

Tocarán temas como crecimiento económico, migración, cooperación laboral...

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

Este lunes, el secretario de Estado de Estados Unidos, Antony Blinken, se reunirá con el presidente Andrés Manuel López Obrador y con el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, como parte de las conversaciones del Diálogo Económico de Alto Nivel.

Pese a que estaba en duda una reunión entre el secretario estadounidense y el Presidente, el subsecretario de Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado, Brian Nichols, la confirmó. "La reunión es por invitación del presidente López Obrador, y sé que el secretario espera verlo a él y al secretario de Relaciones Exteriores, y continuar su estrecha cooperación y la cálida relación", aseguró.

Blinken abordará temas como el desarrollo económico y crecimiento de la región, cooperación laboral, competitividad global y cambio climático.

CONFIRMA. El subsecretario de Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado, Brian Nichols, dijo que sí se hará la reunión.

Sin embargo, el subsecretario Nichols rechazó que se vayan a tratar las consultas por las diferencias entre Estados Unidos y México por las políticas energéticas mexicanas.

"El proceso específico de resolución de disputas bajo el T-MEC es algo que se maneja a través del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés)", detalló el subsecretario.

Además, afirmó que se estarán revisando las estrategias que buscarán implementar ambos países para fortalecer la región, al igual que las prioridades en materia de migración y economía.

"Echaremos un vistazo estratégico a algunas de las oportunidades y desafíos que nos esperan en el próximo año, y las iniciativas específicas que podemos emprender juntos para posicionarnos mejor para el éxito", detalló Nichols.

Finalmente, resaltó el rol que ha jugado México en los casi 200 años de relaciones diplomáticas entre ambos países, por lo que celebró que se vaya a llevar a cabo esta reunión. Blinken estará acompañado del subsecretario de Crecimiento Económico, Energía y Medio Ambiente, José W. Fernández, y del propio Brian Nichols.

Vuelta al AIFA

LA FERIA
Salvador Camarena

Opine usted:
nacional@elfinanciero.com.mx
@salcamarena

El AIFA no prende; además de imponer, conviene convencer. Pero eso no se le da a este gobierno

De nuevo viajé por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Y tengo más preguntas que respuestas sobre por qué no se usa más esa terminal aérea.

Hace seis semanas publiqué aquí que había ido al AIFA, que había probado algunas de las vías terrestres que ya lo conectan con la CDMX, que me había impresionado la dimensión de las instalaciones, su funcionalidad y que volvería a hacerlo. Este fin de semana reincidí.

La razón para volar por el AIFA fue estrictamente económica: mil 545 pesos viaje redondo Santa Lucía-Guadalajara por Aeroméxico. Dejar el auto ahí en el estacionamiento costó 418 pesos por las dos noches, y de casetas pagué menos de 200 pesos ida y vuelta. Para los que no conocen tarifas regulares a ese destino desde la capital, baste decir que habría pagado prácticamente lo mismo yéndome en ETN (963 pesos por trayecto).

Si resulta así de económico, ¿por qué entonces el vuelo de ida que tomé, uno de esos pequeños Embraer que usa Aeroméxico Connect, iba con apenas una veintena de personas, cuando en viernes desde el Aeropuerto Internacional Benito Juárez lo normal es que los aviones a GDL vayan completamente llenos?

Sin duda el primer factor que se me ocurre es que una cosa es tener conexiones terrestres, pero nunca será lo mismo pagar 450 pesos o más para llegar en Uber o taxi a la nueva terminal aérea que la mitad, o menos, para llegar al AICM. Así que ni vuelos como los de CDMX-GDL, que los viernes suelen transportar a muchos ejecutivos, van llenos.

A lo anterior hay que agregar el factor tiempo. ¿Quién en la Ciudad de México tiene horas de sobra en un viernes para calcular –por lo bajo– 60 minutos de trayecto al AIFA? La gente cree que el AICM está a media hora, aunque por el tráfico haga el doble, pero a eso está acostumbrada y, ya se sabe, romper un hábito es cosa difícil.

El gobierno de la República impuso el AIFA, pero no puede decir que esté teniendo éxito en su operación. En el presupuesto del año entrante, por ejemplo, hay una partida de 836 millones de subsidio para ese aeropuerto, el doble prácticamente de lo que hoy se le da.

Entre mis dos visitas pasaron dos meses y la actividad comercial dentro de la terminal aérea sigue siendo elemental: a principios de julio la librería de Educal estaba cerrada, ahora también; y El Farolito –que a finales de junio anunciaba su apertura– sigue sin abrir. Y lo que abunda en el AIFA son los anuncios de Se Renta Local.

Las terminales aéreas de Puerto Vallarta, Los Cabos y Cancún han superado los números de pasajeros internacionales previos a la pandemia. El aeropuerto de Guadalajara vive una pujanza que se traduce en mejoras y ampliaciones.

En el Benito Juárez, en cambio, experimentaremos una reducción sustancial de operaciones, lo que asfixiará –y encarecerá– la habitual forma de viajar de los chilangos, orgullosos de su vetusto aeropuerto en plena ciudad.

Hay gente que no quiere el AIFA porque le molesta AMLO. Se vale. Otros quizás hagan un mínimo acto de resistencia a no dar dinero a las Fuerzas Armadas, que operan el Felipe Ángeles, donde no hay un solo funcionario de civil, todos –los que te revisan, los que te conducen a tu puerta, los que te vigilan– son elementos de la Guardia Nacional. Salvo que, por si se nos olvida, la Armada también opera el AICM.

Al final, el AIFA no prende. Porque además de imponer, conviene convencer. Pero eso no se le da a este gobierno.

FGR extraditó de 79 criminales en 2021 y 2022

El gobierno de México ha entregado en extradición a 79 presuntos criminales a diversos países con los que tiene tratados internacionales en la materia, principalmente a Estados Unidos, reportó la Fiscalía General de la República (FGR).

Dicha cifra la reveló en la exposición de motivos para justificar el presupuesto de 18 mil 954 millones 187 mil 807 pesos que solicitó al gobierno de México y que está sujeto a aprobación de la Cámara de Diputados.

Según el reporte, en 2021 extraditó a 49 personas, entre ellas narcotraficantes que han causado daños incalculables a las sociedades de México y Estados Unidos, derivado del tráfico de drogas y armas entre ambos países.

UN EJEMPLO. La FGR reportó ayer la extradición a EU de Juan Sillas Rocha, presunto miembro del *Cártel de los Arellano Félix*.

Mientras que, en lo que va de 2022 (enero-junio), reportó la entrega a otros países de 32 personas presuntas infractoras de la ley.

Tan sólo ayer, la dependencia reportó, por separado y en un comunicado, la entrega en extradición al gobierno de Estados Unidos de Juan Sillas Rocha, quien fuera miembro del *Cártel de los Arellano Félix*.

La FGR dijo que la entrega se hizo en cumplimiento al Tratado de Extradición firmado entre México y Estados Unidos.

Señaló que hizo la entrega del sujeto, de nacionalidad mexicana, ante un requerimiento hecho por parte de la Corte Federal para el Distrito de Dakota del Norte, por su probable responsabilidad en los delitos de asociación delictuosa y contra la salud.

Explicó que entre los años 2004 y 2011, Juan Sillas Rocha, presuntamente fue integrante de la organización criminal los Arellano Félix, dedicada al tráfico de droga hacía los Estados Unidos.

—David Saúl Vela

FOTONOTA

ASEGURA SHEINBAUM

"Nadie quiere volver a la frivolidad"

Inicio. Ayer en Iztapalapa, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, dio inicio al periodo de pruebas del trolebús elevado, que requirió una inversión de 3 mil 169 millones de pesos en la obra y 108 millones en las unidades; allí, expresó: "Nadie quiere regresar a las épocas de corrupción, ni de la frivolidad como forma de gobernar". Foto: Especial

El Diario NTR
PERIODISMO CRÍTICO
www.ntrguadalajara.com www.ntrzacatecas.com
Lunes 12 de septiembre de 2022 | Año II | Número 413

CUMPLEAÑOS
EN ACTIVO

● **GUADALAJARA.** Este domingo la Vía RecreActiva cumplió 18 años; comenzó con apenas 11 kilómetros, desde Tetlán hasta La Minerva. Hoy tiene 31 km y convoca a 100 mil personas que cada semana, en las principales avenidas de la ciudad, disfrutan del deporte y la cultura, ya sea a pie, en bici, patines, patineta, con mascotas o en familia.
Edgar Flores

ESPECIAL

Arrancan obras para la Presa El Zapotillo

A CASI UN AÑO DE ACUERDOS

JUAN LEVARIO
GUADALAJARA

A casi un año de que se acordara preservar los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo en vez de inundarlos para operar la Presa El Zapotillo, el presidente Andrés Manuel López Obrador y el gobernador Enrique Alfaro Ramírez supervisaron las obras complementarias que llevarán agua al Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).

La primera etapa en ejecución de las obras adicionales al Zapotillo es el acueducto de la Presa El Salto a la Presa Calderón, proyecto que tendrá un costo de mil 189 millones de pesos (mdp) y el cual está diseñado para dar abasto de agua al AMG en el corto y mediano plazo.

"Con una inversión total de 6 mil 825 millones de pesos se terminará la Presa El Zapotillo, se construirá el acueducto El Salto-Calderón con 32 kilómetros de longitud, luego el tramo dos con otros 7 kilómetros y, finalmente, la construcción del acueducto Zapotillo-El Salto para aprovechar el agua del río Verde", publicó Alfaro Ramírez en sus redes sociales.

En ocasiones anteriores, el gobernador ha argumentado que el sistema hidráulico permitiría aportar un volumen suficiente para abastecer de agua al AMG.

La semana pasada, el proyecto de presupuesto 2023 de la Federación dio cuenta de que para el próximo año se contemplan recursos para el acueducto de El Zapotillo a la Presa El Salto y para el de El Salto a la Calderón. Según el paquete, se plantea destinar 4 mil 470 mdp a las obras, cifra menor a la referida por el mandatario.

EN 2021

Atravesar a EU cuesta la vida a 17 zacatecanos

CLAUDIO MONTES DE OCA
ZACATECAS

Durante 2021, al menos 17 zacatecanos murieron al intentar cruzar la frontera con Estados Unidos, informó el Anuario de Migración y Remesas 2022 que realiza el Consejo Nacional de Población (Conapo) en coordinación con la Fundación BBVA.

El reporte publicado este lunes a través de BBVA Research expone que Zacatecas ocupa el noveno lugar a nivel nacional en cuanto al número de personas que fallecieron en su intento por llegar a los Estados Unidos. Sin embargo, la cifra podría ser mayor, ya que se desconoce el origen de otras 265 personas muertas en estas circunstancias.

Para dos de cada 10 mexicanos, la deshidratación, el ahogamiento y los accidentes son las principales causas de muerte identificadas. Los hechos ocurrieron principalmente en la zona desértica de Arizona y Texas.

Zacatecas de nuevo fue la entidad que ocupó el primer lugar nacional en intensidad migratoria por estado de origen, con un índice de 15.9.

Al respecto, el diputado migrante José Juan Estrada recalcó que los ***coyotes*** son más cotosos; "ahora (lo maneja) el crimen organizado y hace miles de millones de dólares al año (...) Ahora llegan a costar hasta 15 mil dólares".

PRESUPUESTO FEDERAL PARA 2023

Proyectan para el estado $35 mil millones

CLAUDIO MONTES DE OCA
ZACATECAS

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023 contempla 35 mil 44.4 millones de pesos para Zacatecas, 4 mil 259 mdp adicionales a lo aprobado en 2022.

Esto equivale a aproximadamente 7 por ciento de variación real, de acuerdo con la propuesta entregada por el titular del Poder Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, al Congreso de la Unión.

Los primeros análisis del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados exponen que en participaciones (ramo 28) se plantean 3 mil 63.3 millones de pesos extra; en aportaciones (ramo 33), mil 14.6 millones, y en convenios de descentralización, 181.3 millones.

El PPEF 2023 programó para el estado 16 mil 727.3 mdp de participaciones federales, una modificación de 16.6 por ciento en positivo, descontando lo correspondiente a la inflación.

En aportaciones el monto sugerido es de 15 mil 626 mdp, 1.9 por ciento de variación real, y en convenios de descentralización, 2 mil 692.1 millones, 2.1 por ciento de cambio.

Con esta proyección, Zacatecas recuperaría parte de lo que se le recortó en fondos de aportaciones para el año actual.

WWW
ntrguadalajara.com
NTR
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Por ser congruente

SOBREMESA

Lourdes Mendoza

Opine usted:
lumendosa@icloud.com
@lumendoz

El malvado siempre huye

“El que nada debe, nada teme, pero el malvado siempre huye, aunque nadie lo persiga”.

Cómo les quedaría el ojo al saber que Zebadúa y sus colaboradores más cercanos, a partir de que dejaron la administración pública en 2018, casualmente y como “nado sincronizado”, todos dieron de baja sus antiguos teléfonos celulares, así como sus redes sociales, y que una hasta se fue del país a vivir a Canadá para administrar los tres hoteles que compró, sabrá Dios con qué dinero.

–Váyase por las palomitas–

LUCES, MÚSICA, ¡ACCIÓN!

Comenzamos con Emilio Zebadúa. Poco antes de dejar la Sedatu, a finales de 2018, dio de baja su número celular 55 54 51 48 15 y lo cambió por uno nuevo, al que sólo tiene acceso un minúsculo grupo.

Humberto René Islas, quien se encargaba de recoger los porcentajes y comisiones que se les cobraban a las universidades y a las empresas que proporcionaban toda la facturación necesaria para la integración de los expedientes, todo en efectivo, dio de baja su número celular 55 27 55 26 86.

Francisco Báez Álvarez, brazo derecho de Zebadúa, canceló su número 55 18 49 24 96. Está siendo investigado por su participación en el desvío de recursos públicos en la llamada *estafa maestra*. Ha interpuesto siete amparos en el proceso penal que enfrenta en la FGR, con la intención de retrasar sus comparecencias y tener la oportunidad de desviar la atención pública, inculpando a otros exfuncionarios a través de contratos con firmas falsificadas. De hecho, él fue el eje operador financiero de la estrategia global de la *estafa maestra*…

a) Era el encargado de liberar los recursos públicos para pagar a las universidades que supuestamente hacían la chamba.

b) En su área se programaban y definían los convenios y contratos sujetos a falsificar, distribuidos en las diferentes áreas de Sedesol y Sedatu.

c) También era el responsable de coordinar las acciones que realizaba Claudia Gabriela Morones con las universidades y las empresas fantasmas para la triangulación de recursos, la programación de pagos y los entregables.

Enrique Prado Ordoñez, quien prácticamente no ha sido mencionado, fue director general adjunto de Convenios y Contratos en Sedesol, y de octubre de 2015 a noviembre de 2018 ocupó el mismo cargo en Sedatu. Canceló en las mismas fechas sus números celulares, 55 19 96 55 33 y 55 52 52 67 50.

Su tarea principal en la *estafa maestra* consistía en reclutar o crear a las empresas que firmarían los convenios con las distintas universidades estatales. En no pocos casos, junto con sus familiares, integró la creación de empresas para la recuperación de los recursos que se pagarían a las universidades. Tal es el caso de la empresa Factores y Servicios Humanos Lizpog, entre cuyos accionistas están Lizette Prado Ordoñez (su hermana) y Lizette Chávez Zaragoza.

FOTOARTE: OSCAR CASTRO

La abogada –con iniciales R. C.– se encargaba de los pagos en efectivo a la estructura de la ex-PGR, ahora FGR, para definir a qué investigaciones habría que darles prioridad y cuáles otras debían mantenerse en la congeladora. Obvio, por instrucciones directas de Zebadúa.

De acuerdo con mi ‘garganta profunda’, el personal involucrado fue incluso fotografiado cuando se ponía guapo con ellos.

Claudia Gabriela Morones Sánchez, experta en auditorías, trabajó en Sedesol y Sedatu. Y como ya leyó, fue el contacto vinculatorio entre universidades y empresas, atendiendo directamente las instrucciones de Zebadúa. Dio de baja los teléfonos 55 54 33 68 15 y 55 74 08 14 10.

Ojo, en 2016 Morones salió de la estructura de Sedatu, pero continuó colaborando con las áreas de Oficialía Mayor, a través de prestación de servicios profesionales relacionados con: “asesoría en el pago a proveedores” y “coordinación de recursos financieros y materiales para el aprovechamiento de los recursos disponibles”. Frecuentemente la acompañaba Alejandro Hinojosa, quien no aparece en los registros administrativos ni de Sedesol ni de Sedatu, aunque muchos rectores lo señalan como la persona con la que cerraban las negociaciones.

Sonia Angélica Zaragoza fue directora general de Recursos Humanos en Sedesol, entre enero de 2014 y agosto de 2015, y también fue investigada por firmar uno de los convenios con la Universidad de Morelos. Después de ser exonerada por el OIC, se integró con el mismo cargo en Sedesol desde septiembre de 2015. En ambas instancias dependía directamente de Zebadúa. Ella no sólo dio de baja sus teléfonos 55 70 11 31 41 y 55 41 77 59 51, sino que se mudó definitivamente a Canadá, donde, inexplicablemente, adquirió tres lujosos hoteles que hoy administra junto con sus hijos.

José Israel Torres Gutiérrez fue director general de Desarrollo Comunitario en la Sedesol, y firmó el convenio 710.33901.11/2015 con Radio y Televisión de Hidalgo por 373 mdp, lo que también forma parte de la auditoría D17002, que fue denunciada ante la entonces PGR. En Sedatu ocupó el cargo de director general adjunto para la Igualdad de Género y operó la Ciudad de las Mujeres en Tlapa de Comonfort, Guerrero. Canceló su línea 55 49 40 12 94.

“Nunca nos agarrarán porque hemos repartido muchos millones en la FGR”, han dicho entre ellos… ¿Será?

A pesar de que el propio Zebadúa admitió en una declaración ministerial en octubre de 2020 ser el responsable del desvío de recursos, hoy, inexplicablemente, ninguna autoridad los tiene bajo la mira.

Ojalá que la FGR siga las huellas de esta serie que he venido publicado. No existiría mexicano que les regateara aplauso o reconocimiento a AMLO o a Gertz en su actuar *vs.* la corrupción y la impunidad, claro, con pruebas, no con dichos o montajes.

Ah, y repito, como **Emilio Lozoya**, además de ser un delincuente confeso y, como he probado, un vulgar difamador mentiroso, no fue extraditado, **también le deben abrir su carpeta por los contratos que hizo en Pemex con universidades, que están documentados en la *estafa maestra***.

Cc para el secretario de Gobernación, Adán Augusto López.

EL PAÍS NECESITA AL MENOS 13 VALIENTES

Morena, en el Congreso, necesita 57 votos para sacar la militarización del país. El grupo parlamentario de #AMLito tiene 69 votos. Así pues, *Amlito*, el coordinador Moreira y Caro Villano… ¡ah, no, perdón!, Viggiano, no son todo el PRI; ellos sólo están salvando su pellejo.

¿Quién dice yo de los diputados del Edomex y Coahuila?

Quienes voten a favor, será por romper la alianza con el PAN y el PRD. ¿Están dispuestos a cargar con eso?

Diputados federales por
Coahuila: 7, incluyendo Moreira.
Edomex: 14.
Los números… sí dan.

ISSN 2007-7262

EF MEET POINT VIRTUAL
TERCERA EDICIÓN

34º Foro Virtual en Vivo

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MEXICANA ¿QUÉ NOS ESPERA PARA EL 2023?

Conferencia Magistral

Enrique Quintana

VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL EDITORIAL
EL FINANCIERO

JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE | 11:00 AM | HORA CENTRO

REGÍSTRATE EN: *meetpointvirtual.elfinanciero.com.mx*

SÍGUENOS EN VIVO ELFINANCIEROMX @ElFinanciero_Mx elfinanciero.com.mx El Financiero Bloomberg